

**NATRA, S.A.**

Informe de auditoría y  
Cuentas anuales e Informe de Gestión  
al 31 de diciembre de 2012



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Natra, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Natra, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Natra, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

J. Luis González Ferreras  
Socio – Auditor de Cuentas

12 de marzo de 2013



PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

**Natra, S.A.**  
**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**  
**31 de diciembre de 2012**



## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE NATRA, S.A.

<b>Nota</b>	<b>Página</b>
<b>Balance</b>	<b>1</b>
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>3</b>
<b>Estado total de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>4</b>
<b>Estado total de cambios en el patrimonio neto</b>	<b>5</b>
<b>Estado de flujos de efectivo</b>	<b>6</b>
<b>Memoria de las cuentas anuales</b>	
<b>1</b> Información general	<b>7</b>
<b>2</b> Bases de presentación	<b>7</b>
<b>3</b> Criterios contables	<b>9</b>
3.1 Inmovilizado intangible	9
3.2 Inmovilizado material	10
3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	11
3.4 Activos financieros	11
3.5 Derivados financieros	12
3.6 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta	12
3.7 Patrimonio neto	13
3.8 Pasivos financieros	13
3.9 Impuestos corrientes y diferidos	13
3.10 Prestaciones a los empleados	14
3.11 Provisiones y pasivos contingentes	15
3.12 Combinaciones de negocios	15
3.13 Reconocimiento de ingresos	15
3.14 Arrendamientos	16
3.15 Transacciones en moneda extranjera	16
3.16 Transacciones entre partes vinculadas	17
<b>4</b> Gestión del riesgo financiero	<b>17</b>
4.1 Factores de riesgo financiero	17
4.2 Estimación del valor razonable	19
<b>5</b> Inmovilizado intangible	<b>20</b>
<b>6</b> Inmovilizado material	<b>21</b>
<b>7</b> Análisis de instrumentos financieros	<b>22</b>
7.1 Análisis por categorías	22
7.2 Análisis por vencimientos	23
<b>8</b> Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	<b>25</b>
<b>9</b> Préstamos y partidas a cobrar	<b>31</b>
<b>10</b> Activos no corrientes disponibles para la venta	<b>33</b>
<b>11</b> Instrumentos financieros derivados	<b>34</b>
<b>12</b> Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<b>36</b>
<b>13</b> Capital y prima de emisión	<b>36</b>
<b>14</b> Reservas y resultados de ejercicios anteriores	<b>37</b>
<b>15</b> Resultado del ejercicio	<b>39</b>
<b>16</b> Débitos y partidas a pagar	<b>40</b>
<b>17</b> Provisiones	<b>44</b>
<b>18</b> Impuestos diferidos	<b>45</b>
<b>19</b> Ingresos y gastos	<b>47</b>
<b>20</b> Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	<b>48</b>
<b>21</b> Resultado financiero	<b>52</b>
<b>22</b> Compromisos	<b>53</b>
<b>23</b> Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	<b>53</b>
<b>24</b> Otras operaciones con partes vinculadas	<b>57</b>
<b>25</b> Información sobre medio ambiente	<b>60</b>
<b>26</b> Hechos posteriores al cierre	<b>60</b>
<b>27</b> Honorarios de auditores de cuentas	<b>60</b>

NATRA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011 (Expresado en Euros)

		A 31 de diciembre	
ACTIVO	Nota	2012	2011
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>207.482.592</b>	<b>225.746.128</b>
Inmovilizado intangible	5	375.404	644.445
Inmovilizado material	6	363.891	483.907
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		199.775.044	216.902.630
Instrumentos de patrimonio	8	97.768.309	92.901.808
Créditos a empresas	9	102.006.735	124.000.822
Inversiones financieras a largo plazo	9	1.812.424	1.863.743
Créditos a terceros		581.523	-
Otros activos financieros		1.230.901	1.863.743
Activos por impuesto diferido	18	5.155.829	5.851.403
		<b>9.732.533</b>	<b>13.351.784</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.001.385</b>	<b>4.401.894</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		724.927	2.773.937
Clientes, empresas del grupo y asociadas	9	303.980	298.390
Deudores varios	9	-	6.101
Personal	9	925.837	1.130.072
Activos por impuesto corriente	20	46.641	193.394
Otros créditos con las Administraciones Públicas	20	7.202.619	7.807.059
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	7.202.619	7.807.059
Créditos a empresas		213.125	755.797
Inversiones financieras a corto plazo		-	702.633
Créditos a terceros	9	-	3.408
Derivados	11	213.125	49.756
Otros activos financieros	9	12.774	110.917
Periodificaciones a corto plazo		302.630	276.117
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12		
		<b>217.215.125</b>	<b>239.097.912</b>

Las notas de las páginas 7 a 60 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	A 31 de diciembre	
		2012	2011
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>67.732.407</b>	<b>77.903.948</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>71.786.102</b>	<b>81.037.810</b>
Capital	13	56.973.936	56.973.936
Prima de emisión	13	61.434.407	61.434.407
Reservas	14	16.158.047	16.633.184
Acciones y participaciones en patrimonio propias	13	(1.866.237)	(2.393.530)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(51.610.188)	(27.473.320)
Resultado del ejercicio	15	(9.303.863)	(24.136.867)
<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>(4.053.695)</b>	<b>(3.133.862)</b>
Operaciones de cobertura	11	(4.053.695)	(3.133.862)
		<b>145.391.358</b>	<b>146.452.707</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>83.566</b>	<b>87.809</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>83.566</b>	<b>87.809</b>
Otras provisiones	17	83.566	87.809
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>145.238.842</b>	<b>143.674.921</b>
Deudas con entidades de crédito	16	133.931.712	139.197.976
Derivados	11	5.790.993	4.476.945
Otros pasivos financieros	16	5.516.137	-
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	16	<b>68.950</b>	<b>2.648.455</b>
<b>Pasivos por impuesto diferidos</b>	18	<b>-</b>	<b>41.522</b>
		<b>4.091.360</b>	<b>14.741.257</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>-</b>	<b>2.731.953</b>
<b>Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta</b>	10	<b>-</b>	<b>2.731.953</b>
<b>Provisiones</b>	17	<b>79.391</b>	<b>368.417</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>719.026</b>	<b>1.864.597</b>
Deudas con entidades de crédito	16	719.026	1.835.677
Derivados	11	-	19.521
Otros pasivos financieros	16	-	9.399
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	16	<b>2.214.527</b>	<b>8.201.380</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>1.078.416</b>	<b>1.574.910</b>
Proveedores	16	422.387	463.714
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	16	265.525	211.110
Acreedores varios	16	70.472	92.152
Personal	16	96.591	530.141
Otras deudas con las Administraciones Públicas	20	223.441	277.793
		<b>217.215.125</b>	<b>239.097.912</b>

Las notas de las páginas 7 a 60 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

2 

NATRA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresada en Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2012	2011
<b><u>OPERACIONES CONTINUADAS</u></b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>19</b>	<b>9.664.179</b>	<b>12.311.929</b>
Prestaciones de servicios		2.953.021	4.995.121
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo		6.711.158	7.316.808
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>480.344</b>	<b>397.839</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		480.344	397.839
<b>Gastos de personal</b>	<b>19</b>	<b>(2.607.424)</b>	<b>(3.788.114)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(2.296.804)	(3.363.298)
Cargas sociales		(310.620)	(424.816)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(4.283.804)</b>	<b>(4.467.000)</b>
Servicios exteriores		(4.270.760)	(4.334.094)
Tributos		(13.044)	(34.227)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	51.321
Otros gastos de gestión corriente		-	(150.000)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 - 6</b>	<b>(418.501)</b>	<b>(520.497)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.834.794</b>	<b>3.934.157</b>
Ingresos financieros		18.334	1.422.862
Gastos financieros		(8.069.157)	(9.136.303)
Diferencias de cambio		(11.309)	(63)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(1.201.137)	(22.000.000)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>21</b>	<b>(9.263.269)</b>	<b>(29.713.504)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(6.428.475)</b>	<b>(25.779.347)</b>
Impuesto sobre beneficios	<b>20</b>	(2.875.388)	1.642.480
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(9.303.863)</b>	<b>(24.136.867)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(9.303.863)</b>	<b>(24.136.867)</b>

Las notas de las páginas 7 a 60 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresada en Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2012	2011
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(9.303.863)</b>	<b>(24.136.867)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	11	(2.441.100)	(2.951.357)
Efecto impositivo		732.330	885.407
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>(1.708.770)</b>	<b>(2.065.950)</b>
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	11	1.127.052	233.558
Efecto impositivo		(338.115)	(70.068)
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>788.937</b>	<b>163.490</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(10.223.696)</b>	<b>(26.039.327)</b>

Las notas de las páginas 7 a 60 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.



NATRA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresados en Euros)

	Capital								
	Escriturado	No exigido	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
<b>SALDO AJUSTADO INICIO EJERCICIO 2011</b>	<b>56.973.936</b>	-	<b>61.434.407</b>	<b>16.929.116</b>	<b>(2.664.259)</b>	<b>(20.537.015)</b>	<b>(6.936.305)</b>	<b>(1.231.402)</b>	<b>103.968.478</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(24.136.868)	(1.902.460)	(26.039.328)
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>									
-Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(295.932)	270.729	-	-	-	(25.203)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>									
-Aplicación resultado 2010	-	-	-	-	-	(6.936.305)	6.936.305	-	-
<b>SALDO FINAL EJERCICIO 2011</b>	<b>56.973.936</b>	-	<b>61.434.407</b>	<b>16.633.184</b>	<b>(2.393.530)</b>	<b>(27.473.320)</b>	<b>(24.136.868)</b>	<b>(3.133.862)</b>	<b>77.903.948</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(9.303.863)	(919.833)	(10.223.696)
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>									
-Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(475.137)	527.293	-	-	-	52.156
<b>Otras variaciones del patrimonio neto (nota 13)</b>									
-Aplicación resultado 2011	-	-	-	-	-	(24.136.868)	24.136.868	-	-
<b>SALDO FINAL EJERCICIO 2012</b>	<b>56.973.936</b>	-	<b>61.434.407</b>	<b>16.158.047</b>	<b>(1.866.237)</b>	<b>(51.610.188)</b>	<b>(9.303.863)</b>	<b>(4.053.695)</b>	<b>67.732.407</b>

Las notas de las páginas 7 a 60 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresados en Euros)**

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2012	2011
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación:</b>		
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(6.428.475)</b>	<b>(25.779.347)</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>	<b>9.135.777</b>	<b>30.122.856</b>
Amortización del inmovilizado	418.501	520.497
Correcciones valorativas por deterioro	1.201.137	22.000.000
Ingresos financieros	(18.334)	(1.422.862)
Gastos financieros	8.069.157	9.136.304
Diferencias de cambio	11.309	63
Otros ingresos y gastos	(545.993)	(111.146)
Resultado del ejercicio proveniente de operaciones interrumpidas	-	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>1.381.953</b>	<b>(1.869.192)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.985.172	(1.985.762)
Otros activos corrientes	98.144	(247.292)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(701.363)	363.862
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(7.068.687)</b>	<b>(8.777.561)</b>
Pagos de intereses	(7.068.687)	(8.985.280)
Cobros de intereses	-	207.782
Otros pagos (cobros)	-	(63)
<b>Efectivo generado por actividades de explotación</b>	<b>(2.979.432)</b>	<b>(6.303.244)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión:</b>		
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(36.429)</b>	<b>(7.505.097)</b>
Empresas del grupo y asociadas	-	(6.276.377)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	(957.822)
Inmovilizado intangible	(20.975)	(150.741)
Inmovilizado material	(15.454)	(45.157)
Otros activos financieros	-	(75.000)
<b>Cobros por desinversiones</b>	<b>12.131.287</b>	<b>20.638.812</b>
Empresas del grupo y asociadas	12.067.537	20.638.812
Otros activos financieros	63.750	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>12.094.858</b>	<b>13.133.715</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación:</b>		
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>(41.399)</b>	<b>(78.174)</b>
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(41.399)	(78.174)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>(9.047.514)</b>	<b>(6.773.745)</b>
<b>Emisión</b>	<b>-</b>	<b>2.022.386</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	1.792.995
Otras deudas	-	229.391
<b>Devolución de amortización de</b>	<b>(9.047.514)</b>	<b>(8.796.131)</b>
Deudas con entidades de crédito	(6.465.033)	(7.424.591)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(2.582.481)	(1.371.540)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiación</b>	<b>(9.088.913)</b>	<b>(6.851.919)</b>
<b>(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes</b>	<b>26.513</b>	<b>(21.448)</b>
<b>Efectivo equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>276.117</b>	<b>297.565</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>302.630</b>	<b>276.117</b>

Las notas de las páginas 7 a 60 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

64

**NATRA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012**  
**(Expresada en Euros, a excepción de que se indique lo contrario)**

**1. Información general**

Natra, S.A. se constituyó el 20 de junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benlloch y Ferrándiz, S.R.C., Laboratorios Natra", fundada el 10 de agosto de 1950.

Su domicilio social actual se encuentra en Valencia, Camino de Torrent s/n, Quart de Poblet.

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas.

Natra, S.A. es la sociedad cabecera del Grupo Natra, y su actividad en el ejercicio 2012 ha consistido principalmente en la prestación de servicios de dirección y gestión a las sociedades del Grupo, así como la prestación del apoyo técnico necesario para que dichas sociedades realicen sus actividades.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y sociedades dependientes son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Volumen total de activos	353.352	437.362
Patrimonio neto consolidado	128.412	130.576
Importe neto de la cifra de negocios	355.540	356.541
Resultado neto consolidado del ejercicio	4.134	15.918

Las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra del ejercicio 2012 han sido formuladas por sus Administradores con fecha 27 de febrero de 2013.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores con fecha 27 de febrero de 2013. Los Administradores presentarán estas cuentas anuales ante la Junta General de Accionistas y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

**2. Bases de presentación**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad

aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012.

b) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables diferentes a los requeridos por la ley. Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la nota 3 de esta memoria.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- Cálculo de provisiones
- Cálculo del valor razonable de derivados

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria, referida al ejercicio 2012, se presenta a efectos comparativos con la información de 2011.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, determinados epígrafes se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los aplicados en el ejercicio 2011.

g) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

#### h) Gestión continuada

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2013, conjuntamente con la sólida estructura financiera obtenida con las financiaciones sindicadas que la Sociedad completó en el ejercicio 2010, permitirán la consolidación/reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones e incrementar la rentabilidad de sus negocios. Todo esto, unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la estimación de cobros y pagos con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad de la Sociedad de continuar su normal funcionamiento y, en consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos mediante el curso normal de las actividades de la Sociedad.

### 3. Criterios contables

#### 3.1 Inmovilizado intangible

##### a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 3.3).

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

##### b) Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa y se amortizan linealmente a razón de 5 años.

##### c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, no superando en ningún caso los cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e

identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

### 3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
• Construcciones	50
• Instalaciones técnicas	5
• Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
• Otro inmovilizado	4-5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 3.3).

La Sociedad desarrolla su actividad en inmuebles arrendados. Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de inmuebles arrendados por la Sociedad correspondientes, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles, se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad de cada uno de dichos inmuebles y se presentan, clasificados según su naturaleza, formando parte del epígrafe "Inmovilizado material" del balance.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### **3.4 Activos financieros**

#### **a) Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores al ciclo normal de explotación de la Sociedad desde la fecha del balance, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a terceros", "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Otros activos financieros".

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido este como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales clasificados como activos corrientes se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos a cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que las inversiones vinculadas a los mismos se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones, se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones, haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

### **3.5 Derivados financieros y coberturas contables**

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

- Derivados de cobertura de los flujos de efectivo: La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

- En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.6 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta y actividades interrumpidas**

#### **a) Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a



través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

### **3.7 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **3.8 Pasivos financieros**

#### **a) Débitos y partidas a pagar**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos su ciclo normal de explotación después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales clasificados como corrientes y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### **3.9 Impuestos corrientes y diferidos**

La Sociedad se encuentra incluida dentro de un grupo de consolidación fiscal al que le resulta aplicable, para este ejercicio, el régimen de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad cabecera del citado grupo de consolidación fiscal. Es por tanto la Sociedad quien registra, en su caso, la deuda del Grupo con la Administración tributaria. Como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar y a pagar con las sociedades dependientes en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido, en caso de que resulte impuesto a pagar.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

### **3.10 Prestaciones a los empleados**

#### a) Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basadas en opciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y, por otro, la correspondiente provisión. El importe total que se lleva a gastos durante el período de devengo, se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas. El impacto no es significativo en las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011.

#### b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar durante el ciclo normal de explotación de la Sociedad desde la fecha del balance, se descuentan a su valor actual.

#### c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

### **3.11 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones clasificadas como no corrientes con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

### **3.12 Combinaciones de negocios**

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 3.16).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios, surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 3.4.b).

### **3.13 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

c) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de dirección y gestión a las sociedades del Grupo, así como el apoyo técnico necesario para que dichas sociedades realicen sus actividades.

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

### **3.14 Arrendamientos**

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### **3.15 Transacciones en moneda extranjera**

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se diferencian en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

### **3.16 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, ni su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española. En estos casos, la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en reservas.

## **4. Gestión del riesgo financiero**

### **4.1 Factores de riesgo financiero**

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que será capaz de continuar como negocio rentable a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

#### **a) Riesgo de mercado**

##### **(i) Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad no está expuesta a riesgo de tipo de cambio dado que las operaciones con divisas diferentes a la funcional no son significativas.

##### **(ii) Riesgo de precio**

Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad diversifica su cartera.

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

### (iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.

La Sociedad utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación.

La política de la Sociedad consiste en mantener aproximadamente un 50% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo. Durante 2012 y 2011, los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominados en euros.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés durante el ejercicio supondría como máximo un aumento o una disminución del gasto de 695.000 euros (2011: 1.467.000 euros).

### **b) Riesgo de crédito**

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos a cobrar con empresas del grupo, para los cuales no se considera que exista riesgo significativo de cobro.

Los importes se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

### **c) Riesgo de liquidez**

La Sociedad determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto, agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar clasificados como corrientes equivalen a los valores en libros de los mismos.

	<b>Euros</b>		
	<b>Menos de un año</b>	<b>1 año</b>	<b>Entre 2 y 4 años</b>
<b>A 31 de diciembre de 2012</b>			
Deudas con entidades de crédito	-	61.740.256	72.191.456
Intereses entidades de crédito	719.026	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	2.669.550	3.121.443
Deudas con empresas del grupo	-	68.950	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	854.975	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	5.516.137
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	2.214.527	-	-
<b>A 31 de diciembre de 2011</b>			
Deudas con entidades de crédito	883.298	4.524.958	134.673.018
Intereses entidades de crédito	952.379	-	-
Instrumentos financieros derivados	19.521	-	4.476.945
Deudas con empresas del grupo	-	141.183	2.507.272
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.297.117	-	-
Otros pasivos financieros	9.399	-	-
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	8.201.380	-	-

#### **4.2 Estimación del valor razonable**

El valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipo de interés de mercado del diferencial de tipos del swap.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente de mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros			
	Gastos de investigación y desarrollo	Propiedad Industrial	Aplicaciones informáticas	Total
<b>Saldo a 1-1-2011</b>				
Coste	48.365	1.238.397	1.246.577	2.533.339
Amortización acumulada	(28.713)	(721.312)	(596.669)	(1.346.694)
Pérdidas por deterioro	-	(300.000)	-	(300.000)
Valor contable	19.652	217.085	649.908	886.645
Altas	-	-	150.741	150.741
Dotación para amortización	(11.248)	(153.840)	(227.853)	(392.941)
<b>Saldo a 31-12-2011</b>	<b>8.404</b>	<b>63.245</b>	<b>572.796</b>	<b>644.445</b>
Coste	48.365	1.238.397	1.397.318	2.684.080
Amortización acumulada	(39.961)	(875.152)	(824.522)	(1.739.635)
Pérdidas por deterioro	-	(300.000)	-	(300.000)
Valor contable	8.404	63.245	572.796	644.445
Altas	-	-	20.975	20.975
Bajas	(6.150)	-	-	(6.150)
Dotación para amortización	(1.231)	(13.871)	(268.764)	(283.866)
<b>Saldo a 31-12-2012</b>	<b>1.023</b>	<b>49.374</b>	<b>325.007</b>	<b>375.404</b>
Coste	42.215	1.238.397	1.418.293	2.698.905
Amortización acumulada	(41.192)	(889.023)	(1.093.286)	(2.023.501)
Pérdidas por deterioro	-	(300.000)	-	(300.000)
Valor contable	<b>1.023</b>	<b>49.374</b>	<b>325.007</b>	<b>375.404</b>

Las adiciones de los ejercicios 2012 y 2011 corresponden fundamentalmente con la implantación de un sistema operativo para el área de Tesorería. En el 2011 también existían adiciones en relación a un Proyecto de Virtualización de Servicios Corporativos y a un sistema de consolidación financiero.

### a) Pérdidas por deterioro

El epígrafe de "Propiedad industrial" incluye, principalmente, una patente adquirida en el ejercicio 2007 a una sociedad filial del Grupo por importe de 1.100.000 euros. A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad realizó un test de deterioro basado en las ventas futuras que generaría la utilización de dicha patente en la fabricación de chocolate, concluyendo que debía deteriorarse en 300.000 euros. A cierre del ejercicio 2012, la Sociedad ha actualizado las hipótesis sobre el test de deterioro no siendo necesario registrar un deterioro adicional.

### b) Inmovilizado adquirido a empresas del grupo

No se han realizado adquisiciones a empresas del grupo en los ejercicios 2012 y 2011.



c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados y en uso, cuyo coste es el siguiente,

	Euros	
	2012	2011
Propiedad Industrial	37.576	36.065
Aplicaciones Informáticas	595.128	406.282
<b>Total</b>	<b>632.704</b>	<b>442.347</b>

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros				Total
	Construcciones	Instalaciones técnicas	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	
<b>Saldo a 1-1-2011</b>					
Coste	631	452.799	156.950	310.359	920.739
Amortización acumulada	(210)	(44.518)	(109.760)	(263.537)	(418.025)
Valor contable	421	408.281	47.190	46.822	502.714
Altas	63.592	-	-	45.157	108.749
Dotación para la amortización	(2.132)	(91.527)	(12.292)	(21.605)	(127.556)
<b>Saldo a 31-12-2011</b>	<b>61.881</b>	<b>316.754</b>	<b>34.898</b>	<b>70.374</b>	<b>483.907</b>
Coste	64.223	452.799	156.950	355.516	1.029.488
Amortización acumulada	(2.342)	(136.045)	(122.052)	(285.142)	(545.581)
Valor contable	61.881	316.754	34.898	70.374	483.907
Altas	-	-	3.777	11.677	15.454
Bajas	-	-	-	(1.044)	(1.044)
Amortización acumulada de las bajas	-	-	-	209	209
Dotación para la amortización	(12.759)	(91.270)	(8.470)	(22.136)	(134.635)
<b>Saldo a 31-12-2012</b>	<b>49.122</b>	<b>225.484</b>	<b>30.205</b>	<b>59.080</b>	<b>363.891</b>
Coste	64.223	452.799	160.727	366.149	1.043.898
Amortización acumulada	(15.101)	(227.315)	(130.522)	(307.069)	(680.007)
Valor contable	<b>49.122</b>	<b>225.484</b>	<b>30.205</b>	<b>59.080</b>	<b>363.891</b>

Las adiciones del ejercicio 2012 corresponden, fundamentalmente, a mobiliario de oficina y material informático. Mientras que las adiciones del ejercicio 2011 correspondían a la implantación de un Proyecto de Virtualización de Servicios Corporativos y al traspaso a la categoría de activos fijos de unos trasteros y plazas de aparcamiento clasificados anteriormente como existencias, al no ser el arrendamiento de bienes inmuebles parte de la actividad social de la empresa.

a) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El efecto que en su día tuvo la actualización, así como el impacto en la amortización en los ejercicios 2012 y 2011, no son significativos (nota 14.a).

b) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes a alquileres por importe de 459.899 euros (2011: 596.023 euros).

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y en uso, cuyo coste es el siguiente,

	Euros	
	2012	2011
Mobiliario	85.851	76.422
Otro inmovilizado	269.320	228.537
<b>Total</b>	<b>355.171</b>	<b>304.959</b>

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Inmovilizado afecto a garantías

La Sociedad tiene afecto como garantía del préstamo sindicado mencionado en la nota 16 diversos trasteros y plazas de aparcamiento.

## 7. Análisis de instrumentos financieros

### 7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" a 31 de diciembre de 2012 y 2011, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 8), es el siguiente:

		Euros	
		Activos financieros a largo plazo	
		Créditos, Derivados y Otros	
	Notas	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar	9	103.819.159	125.864.565
		103.819.159	125.864.565

		<b>Euros</b>	
		<b>Activos financieros a corto plazo</b>	
		<b>Créditos, Derivados y Otros</b>	
	<b>Notas</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Préstamos y partidas a cobrar	9	8.444.651	11.637.876
Derivados	11	-	3.408
		<b>8.444.651</b>	<b>11.641.284</b>

		<b>Euros</b>			
		<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>			
		<b>Deudas con entidades de crédito</b>		<b>Derivados y Otros</b>	
	<b>Notas</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Débitos y partidas a pagar	16	133.931.712	139.197.976	5.585.087	2.648.455
Derivados	11	-	-	5.790.993	4.476.945
		<b>133.931.712</b>	<b>139.197.976</b>	<b>11.376.080</b>	<b>7.125.400</b>

		<b>Euros</b>			
		<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>			
		<b>Deudas con entidades de crédito</b>		<b>Derivados y Otros</b>	
	<b>Notas</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Débitos y partidas a pagar	16	719.026	1.835.677	3.069.502	9.507.896
Derivados	11	-	-	-	19.521
		<b>719.026</b>	<b>1.835.677</b>	<b>3.069.502</b>	<b>9.527.417</b>

## 7.2 Análisis por vencimientos

A 31 de diciembre de 2012, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

		<b>Euros</b>				
		<b>Activos financieros</b>				
		<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>Total</b>
Créditos y otras cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas		7.927.546	48.844.880	26.531.584	26.630.271	109.934.281
Créditos y otras cuentas a cobrar a terceros		303.980	-	-	581.523	885.503
Otros activos financieros		213.125	589.404	320.153	321.344	1.444.026
		<b>8.444.651</b>	<b>49.434.284</b>	<b>26.851.737</b>	<b>27.533.138</b>	<b>112.263.810</b>

		<b>Euros</b>				
		<b>Pasivos financieros</b>				
		<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>Total</b>
Deudas con entidades de crédito		719.026	61.740.256	32.582.158	39.609.298	134.650.738
Deudas con empresas del grupo y asociadas		2.480.052	68.950	-	-	2.549.002
Otros pasivos financieros		-	-	-	5.516.137	5.516.137
Proveedores y otras cuentas a pagar		589.450	-	-	-	589.450
Derivados		-	2.669.550	1.408.800	1.712.643	5.790.993
		<b>3.788.528</b>	<b>64.478.756</b>	<b>33.990.958</b>	<b>46.838.078</b>	<b>149.096.320</b>

A 31 de diciembre de 2011, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento eran los siguientes:

**Euros**

	<b>Activos financieros</b>					<b>Total</b>
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	
Créditos y otras cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas	10.580.996	6.610.183	54.647.856	29.340.579	33.402.204	134.581.818
Créditos y otras cuentas a cobrar a terceros	1.007.124	-	-	-	-	1.007.124
Otros activos financieros	49.756	121.481	554.425	183.612	1.004.225	1.913.499
Instrumentos financieros derivados	3.408	-	-	-	-	3.408
	<b>11.641.284</b>	<b>6.731.664</b>	<b>55.202.281</b>	<b>29.524.191</b>	<b>34.406.429</b>	<b>137.505.849</b>

**Euros**

	<b>Pasivos financieros</b>					<b>Total</b>
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	
Deudas con entidades de crédito	1.835.677	4.524.958	62.677.124	33.611.190	38.384.704	141.033.653
Deudas con empresas del grupo y asociadas	8.412.490	141.183	1.167.189	626.667	713.416	11.060.945
Deudas con terceros y otras cuentas a cobrar	1.086.007	-	-	-	-	1.086.007
Otros pasivos financieros	9.399	-	-	-	-	9.399
Derivados	19.521	-	-	-	4.476.945	4.496.466
	<b>11.363.094</b>	<b>4.666.141</b>	<b>63.844.313</b>	<b>34.237.857</b>	<b>43.575.065</b>	<b>157.686.470</b>

## 8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

### Instrumentos de patrimonio

Las empresas del grupo y asociadas que forman parte del Grupo Natra a 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Natra U.S., Inc.	EEUU	Comercio en general y agente de comercio
Apra, S.L.	Guinea	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)
Habitat Natra, S.A.	Valencia	Venta de inmuebles (sin actividad)
Natra Cacao, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Cocoatech, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Operaciones, S.L.	Valencia	Inactiva
Natra Participaciones, S.L.	Valencia	Arrendamiento de inmuebles de naturaleza rústica y urbana
Natra All Crump, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Natraceutical, S.A.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Chocolate Internacional, S.L. (antigua Txocal Oñati, S.L.)	Guipúzcoa	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Txocal Belgium, NV	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natra Oñati, S.A. (antigua Natrazahor, S.A.)	Guipúzcoa	Fabricación y venta, comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate France, S.A.S. (antigua Natrazahor Holding France, S.A.S)	Francia	Participaciones en otras sociedades
Natra St. Etienne, S.A.S. (antigua Natrazahor France, S.A.S)	Francia	Fabricación y comercialización de chocolates
Natrajacali, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	Arrendamiento de bienes inmuebles rústicos

De las empresas del grupo y asociadas descritas en el cuadro anterior, la sociedad Natraceutical, S.A. cotiza en bolsa.

Las empresas del grupo y asociadas que formaban parte del Grupo Natra a 31 de diciembre de 2011 eran las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Natra U.S., Inc.	EE.UU.	Comercio en general y agente de comercio
Apra, S.L.	Guinea	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	Venta de inmuebles (sin actividad)
Natra Cacao, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Cocoatech, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados de cacao
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Operaciones, S.L.U.	Valencia	Inactiva
Natra Participaciones, S.L.	Valencia	Arrendamiento de inmuebles de naturaleza rústica y urbana
Natra All Crump, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Natraceutical, S.A.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Txocal Oñati, S.L.	Guipúzcoa	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados.
Txocal Belgium, NV	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor, S.A.	Guipúzcoa	Fabricación y venta de chocolates, caramelos y derivados
Natrazahor Holding France, S.A.S.	Francia	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor France ,S.A.S.	Francia	Fabricación y comercialización de chocolates
Natrajicali, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Natraceutical Canadá, Inc.	Canadá	Investigación de principios activos de cebada
Natraceutical Industrial S.L.	Valencia	Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica

La información financiera a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de las sociedades participadas es la siguiente (salvo indicación en contrario, las sociedades participadas son auditadas por las firmas de la organización PwC en los respectivos países):

2012	Miles de Euros									
	% participación		Capital	Resultado		Resto de patrimonio	Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros	
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto (4)				Coste	Deterioro del ejercicio
Natra U.S., Inc. (1)	100%	-	1.541	873	548	77	2.166	-	2.200	-
Apra, S.L. (véase nota 10)	100%	-	443	(287)	(493)	334	284	-	3.775	(3.775)
Habitat Natra, S.A.	100%	-	60	(1)	1	153	214	-	60	-
Natra Cacao, S.L.	100%	-	16.764	6.860	6.906	(3.597)	20.073	-	17.871	-
Cocoatech, S.L. (1)	-	100%	3	(24)	(468)	465	-	-	-	-
Natra Spread, S.L.U. (1)	100%	-	3	(36)	(1.396)	(8.313)	(9.706)	-	3	-
Natra Operaciones, S.L.(1)	100%	-	3	-	-	(11)	(8)	-	3	(3)
Natra Participaciones, S.L. (1)	100%	-	3	(422)	(440)	-	(437)	-	3	(3)
Natra All Crump, NV	-	100%	3.120	5.032	3.694	15.478	22.292	-	-	-
Natra Chocolate Internacional S.L.	100%	-	23.000	6.777	3.180	16.309	42.489	-	29.179	-
Txocal Belgium, NV	-	100%	23.601	(7)	(24)	(1.373)	22.204	-	-	-
Natra Oñati S.A.	-	100%	3.444	(3.351)	(3.887)	11.182	10.739	-	-	-
Natra Chocolate France, S.A.S.	-	100%	4.830	(81)	15	211	5.056	-	-	-
Natra St. Etienne, S.A.S.	-	100%	8.632	366	464	1.795	10.891	-	-	-
Natra Chocolate Germany, GMBH	-	100%	25	1	-	(1)	24	-	-	-
Natrajacali, NV	-	100%	825	775	1.070	10.756	12.651	-	-	-
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	-	100%	563	544	536	(1.193)	(94)	-	-	-
Natraceutical, S.A.	50,60%	-	32.871	1.123	27.370	38.656	98.897	(650)	71.106	(22.650)
Natraceutical Industrial, S.L.U. (1)	-	50,60%	34.969	240	2.349	(22.126)	15.192	-	-	-
Sub-grupo Laboratoires Forté Pharma:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Laboratoires Forté Pharma, SAM	-	50,60%	522	65	(237)	(1.201)	(916)	-	-	-
S.A. Laboratoires Forté Pharma, Benelux	-	50,60%	62	(115)	(258)	(4.037)	(4.233)	-	-	-
Forté Services, SAM	-	50,60%	150	602	(195)	4.192	4.147	-	-	-
Forté Pharma Ibérica, S.L.U.	-	50,60%	3	(149)	(779)	(8.614)	(9.390)	-	-	-
<b>TOTAL</b>							<b>124.200</b>	<b>(650)</b>	<b>124.200</b>	<b>(26.431)</b>

- (1) No auditadas.  
(2) Auditada por PwC a efectos de reporting y Jarick Rostello a efectos locales.  
(3) No existen resultados de actividades discontinuadas significativas en el ejercicio en ninguna de estas sociedades.

	Miles de Euros											
	% participación		Capital	Resultado		Resto de patrimonio	Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros			
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto (3)				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
2011												
Natra U.S., Inc. (1)	100%	-	1.541	(10)	(14)	205	1.732	-	2.200	-	-	-
Apra, S.L. (1) (Véase nota 10)	100%	-	443	(93)	(280)	(2.663)	(2.500)	-	492	-	-	(492)
Habitat Natra, S.A. (1)	100%	-	60	(1)	2	151	213	-	60	-	-	-
Natra Cacao, S.L.	100%	-	16.764	7.802	3.955	(7.517)	13.202	-	17.871	-	-	-
Cocotech, S.L.(1)	-	100%	3	(47)	(372)	(6.335)	(6.704)	-	-	-	-	-
Natra Spread, S.L.U.(1)	100%	-	3	(106)	(1.640)	(6.673)	(8.310)	-	3	-	-	-
Natra Operaciones, S.L. (1)	100%	-	3	(3)	(4)	(7)	(8)	-	3	-	-	(3)
Natra Participaciones, S.L. (1)	100%	-	3	13	12	(9)	6	-	3	-	-	(3)
Natra All Crump, NV	-	100%	3.120	4.518	3.084	12.394	18.598	-	-	-	-	-
Txocal Oñati, S.L.	100%	-	23.000	(201)	444	15.210	38.654	-	37.034	-	-	(7.855)
Txocal Belgium, NV	-	100%	23.601	(7)	(25)	(1.347)	22.229	-	-	-	-	-
Natrazahor, S.A.U.	-	100%	3.444	(1.478)	(1.633)	14.150	15.961	-	-	-	-	-
Natrazahor Holding France, S.A.S.	-	100%	4.830	(15)	1.243	(1.033)	5.040	-	-	-	-	-
Natrazahor France, S.A.S.	-	100%	8.632	1.517	1.556	238	10.426	-	-	-	-	-
Natrajicali, NV	-	100%	825	1.211	1.587	9.169	11.581	-	-	-	-	-
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	-	100%	563	311	233	(1.425)	(629)	-	-	-	-	-
Natraceutical, S.A.	46,86%	-	32.871	653	(3.136)	70.005	99.740	-	65.590	(22.000)	-	(22.000)
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	46,86%	34.969	310	1.126	(22.017)	14.078	-	-	-	-	-
Sub-grupo Laboratoires Forté Pharma:												
Laboratoires Forté Pharma, SAM (2)	-	46,86%	522	(3.978)	(4.141)	441	(3.178)	-	-	-	-	-
S.A. Laboratoires Forté Pharma, Benelux (1)	-	46,86%	62	(555)	(22)	(4.016)	(3.976)	-	-	-	-	-
Forté Services, SAM (2)	-	46,86%	150	12	(816)	8.008	7.342	-	-	-	-	-
Forté Pharma Ibérica, S.L.U.(1)	-	46,86%	3	(495)	(1.077)	(7.533)	(8.607)	-	-	-	-	-
Natraceutical Canadá, Inc. (1)	-	46,86%	974	(18)	(318)	(5.062)	(4.406)	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>									<b>123.256</b>	<b>(22.000)</b>		<b>(30.353)</b>

(1) No auditadas.

(2) Auditada por PwC a efectos de reporting y Janick Rostello a efectos locales.

(3) No existen resultados de actividades discontinuadas significativas en el ejercicio en ninguna de estas sociedades.



En los ejercicios 2012 y 2011 se han llevado a cabo las siguientes operaciones societarias significativas:

- El cinco de Abril de 2012, como consecuencia de la dificultad de colocar en el mercado las acciones de Natraceutical objeto de la operación de opción de venta y pacto de recompra sobre las acciones de dicha sociedad que Carafal Investment, S.L. adquirió a la Sociedad en 2009, por el quebranto que ello podría suponer para su tenedor y para el propio valor, a propuesta del Comité de Auditoría y tras ser acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad (con la abstención de los consejeros afectados por conflicto de interés), la Sociedad ha procedido a suscribir un acuerdo con Carafal Investment, S.L., a través del que han renovado extintivamente el documento de resolución de la opción de venta y pacto de recompra que suscribieron en fecha 31 de marzo de 2010.

El acuerdo alcanzado entre la Sociedad y Carafal Investment, S.L. contempla la concesión de una opción de compra y venta sobre las 12.279.834 acciones de Natraceutical, S.A. que adquirió Carafal Investment, S.L. a la Sociedad y que suponen un 3,736% del total capital de aquella. Mediante el ejercicio de dichas opciones (ya sea la de compra o la de venta), Carafal Investment, S.L. podrá transmitir a la Sociedad la totalidad de dichas acciones de Natraceutical, S.A. al mismo precio al que Carafal las adquirió, es decir, 5.516.137 euros.

La ejecución de dichas opciones quedará en todo caso condicionada a que el préstamo sindicado suscrito por la Sociedad el 31 de marzo de 2010 esté totalmente amortizado o, en su defecto, que se haya obtenido la autorización por parte del sindicato bancario.

Esta operación ha supuesto la aparición de un pasivo financiero a largo plazo equivalente al precio de las acciones.

El plazo concedido para el ejercicio de las opciones es de cuatro años y seis meses, es decir, hasta el 5 de octubre de 2016, y la Sociedad abonará a Carafal Investment, S.L. por la concesión de la opción un interés inferior en una décima al tipo de interés medio de la deuda financiera neta de Natra en el periodo que abarca desde julio de 2009 hasta la finalización del plazo de ejercicio de las opciones, sobre el importe total que Carafal Investment, S.L. satisfizo a la Sociedad por las acciones de Natraceutical, S.A.

Como consecuencia de este acuerdo la participación que la Sociedad ostenta en Natraceutical, S.A. se ha incrementado de un 46,86% a un 50,6%, manteniendo el control sobre la misma.

En el ejercicio 2002, las acciones de dicha sociedad participada fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao. Desde diciembre de 2007 las acciones de Natraceutical, S.A. pasaron a cotizar en el Mercado Continuo tras la desaparición del Nuevo Mercado.

La cotización media del último trimestre de 2012 de la acción de Natraceutical, S.A. y la cotización de cierre del ejercicio 2012 ha sido de 0,138 euros por acción y 0,129 euros por acción, respectivamente (0,170 euros por acción y 0,156 euros por acción, respectivamente, en el ejercicio 2011). A partir de noviembre de 2011, tras la salida de Naturex, S.A. del perímetro de consolidación, no hay ninguna otra sociedad del Grupo que cotice en Bolsa.

- En el ejercicio 2008 la Sociedad decidió considerar a la sociedad Torre Oria, S.L. como un activo no corriente mantenido para la venta. Con fecha 15 de marzo de 2011 se firmó un acuerdo marco por el que se vendía Torre Oria S.L. a una compañía dedicada a la comercialización, elaboración y fabricación de vinos y todo tipo

de bebidas, obteniendo una contraprestación de 425.000 euros. Dicho acuerdo quedó sujeto a condición suspensiva por parte de las entidades bancarias conforme al contrato de financiación sindicada suscrito el 31 de marzo de 2010.

Con fecha 26 de diciembre de 2011 se informó del cumplimiento de los requisitos de la condición suspensiva establecidos en el contrato y se ejecutó la compra-venta de la totalidad de las acciones que Natra, S.A. poseía en Torre Oria, S.L. (véase nota 10). A cierre del ejercicio 2010 Natra, S.A. tenía registrada la participación a valor razonable (425.000 euros), por lo que esta operación no supuso impacto alguno sobre la cuenta de resultados del ejercicio 2011.

Para dar cumplimiento al contrato de compra-venta firmado entre las partes, la Sociedad tiene registrada a 31 de diciembre de 2012 una provisión por importe de 79.391 euros (2011, 79.391 euros) en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" para cubrir posibles gastos futuros derivados de la operación.

- La sociedad Apra, S.L. fue considerada como activo no corriente mantenido para la venta en el ejercicio 2007. Por motivos ajenos al Grupo, dicha sociedad no ha sido liquidada en el ejercicio 2012. La participación en esta sociedad, totalmente deteriorada, se presenta en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del activo corriente en los balances a 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos (véase nota 10).
- En ejecución de diversos acuerdos del Consejo de Administración de Natra, S.A. relativos a una reorganización operativa del grupo, con fecha 31 de diciembre de 2011 y con efecto retroactivo 1 de enero de 2011 se constituyó una nueva plataforma comercial y de distribución utilizando como vehículo para ello la empresa dependiente Txocal Oñati, S.L.U. El objeto de esta plataforma es explotar todas las sinergias comerciales de las diferentes unidades de negocio de la División de Productos de Consumo, especialmente en lo relativo a la venta, logística y distribución, marketing y gestión administrativa.

La nueva plataforma integradora, Natra Chocolate Internacional, S.L. (antigua Txocal Oñati, S.L.), cien por cien filial de Natra, S.A., gestiona en una primera fase los mercados del sur y centro de Europa, Alemania y algunos países de exportación. En una fase posterior se irán incorporando de forma paulatina los mercados de Bélgica, Holanda y Reino Unido, así como el resto de mercados.

En el marco de la creación de la nueva plataforma, se han llevado a cabo diversas operaciones societarias dentro del Grupo, entre las que destacan las cesiones de la actividad comercial y/o cartera de clientes de las filiales operativas en España y en Francia a Natra Chocolate Internacional, S.L.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2012 y 2011, en las distintas cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del activo del balance han sido los siguientes:

	Euros			
	Saldo al 31.12.11	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.12
Instrumento de patrimonio:				
- Coste	122.763.335	5.516.137	-	128.279.472
- Deterioros	(29.861.527)	(649.636)	-	(30.511.163)
<b>TOTALES</b>	<b>92.901.808</b>	<b>4.866.501</b>	<b>-</b>	<b>97.768.309</b>

Euros

	<b>Saldo al 31.12.10</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo al 31.12.11</b>
Instrumento de patrimonio:				
- Coste	120.563.296	2.200.039	-	122.763.335
- Deterioros	(7.861.527)	(22.000.000)	-	(29.861.527)
<b>TOTALES</b>	<b>112.701.769</b>	<b>(19.799.961)</b>	-	<b>92.901.808</b>

En el ejercicio 2012 la Sociedad ha experimentado un incremento en su participación en Natraceutical, S.A. motivado por el acuerdo alcanzado entre la misma y Carafal Investment, S.L.. Esta operación ha supuesto la aparición de un pasivo financiero a largo plazo por importe de 5.516.137 euros, equivalente al precio de las acciones, tal y como se explica en esta misma nota.

Asi mismo, la sociedad ha estimado el importe recuperable de la inversión en su dependiente Natraceutical, S.A. en base a los flujos de efectivo esperados de su división de Complementos nutricionales, el valor razonable de sus activos no corrientes mantenidos para la venta y el valor de sus inversiones financieras corrientes. La diferencia entre dicho valor recuperable y el valor contable aflora un deterioro adicional de 649.636 euros, dotado en el ejercicio 2012.

En el ejercicio 2011 la sociedad filial Natra Cacao, S.L. vendió a la Sociedad Natra, S.A. el 100% de la participación en la empresa dependiente Natra US, Inc, por importe de 2.200.039 euros. Asi mismo, en 2011 se registró un deterioro de la participación en la sociedad Natraceutical, S.A. en base al importe recuperable de la inversión en dicha fecha, por importe de 22.000.000 euros (ver nota 21), en base al importe recuperable de la inversión en dicha fecha.

## 9. Préstamos y partidas a cobrar

	<b>Euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>		
- Otros activos financieros	1.230.901	1.863.743
- Créditos a empresas del grupo (nota 24)	102.006.735	124.000.822
- Créditos a terceros (nota 23-b)	581.523	-
	<b>103.819.159</b>	<b>125.864.565</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</b>		
- Clientes, empresas de grupo y asociadas (nota 24)	724.927	2.773.937
- Créditos a empresas del grupo (nota 24)	7.202.619	7.807.059
- Créditos a terceros (nota 23-b)	-	702.633
- Deudores varios	303.980	298.390
- Otros activos financieros	213.125	49.756
- Personal	-	6.101
	<b>8.444.651</b>	<b>11.637.876</b>

El capítulo "Créditos a terceros" no corrientes del balance a 31 de diciembre de 2012 incluye el crédito concedido a un Consejero, el cuál cesó en su cargo durante el ejercicio 2009. Inicialmente y con motivo de su salida, este crédito fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012. El 28 de noviembre de 2012, la Sociedad

firmó una prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015, dando lugar a la reclasificación a largo plazo de este, así como de sus intereses devengados, por importe de 581.523 euros (567.633 euros clasificados a corto plazo en 2011). Dicho crédito devenga un tipo de interés de mercado.

En 2012 se revierte la provisión incluida como anticipo a cuenta por importe de 135 miles de euros recogida, a 31 de diciembre de 2011, en este mismo epígrafe “créditos a terceros corrientes” del balance adjunto.

El epígrafe “Otros activos financieros a largo plazo” del balance a 31 de diciembre de 2012 recoge la activación de los gastos de servicios exteriores incurridos por la Sociedad como consecuencia del acuerdo de refinanciación firmado el 15 de abril de 2010. Adicionalmente, se incluye en este mismo epígrafe fianzas y depósitos por valor de 24.701 euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

### Créditos a empresas del Grupo

Los créditos no corrientes con empresas del Grupo, surgidos a raíz de la refinanciación obtenida por Natra, S.A. en el ejercicio 2010, serán devueltos por las distintas sociedades del Grupo en base a la amortización que realice Natra, S.A. del mismo. La totalidad de estos créditos devenga un tipo de interés igual al devengado por la financiación firmada en abril de 2010 entre la Sociedad y un sindicato de Entidades Acreditantes (ver nota 16), incrementado en un margen del 1%.

Los restantes créditos concedidos a empresas del Grupo devengan un tipo de interés de mercado, a excepción del préstamo participativo concedido a una sociedad filial (Natra Spread, S.L.), por importe de 27.000.000 euros que devenga un tipo de interés fijo y un tipo de interés variable en función de que dicha sociedad obtenga beneficios después de impuestos a cierre de cada ejercicio. El tipo de interés fijo aplicable al principal del préstamo consiste en el euribor fijado a un año publicado el día 31 de diciembre de la anualidad anterior. Este préstamo participativo permanecerá vigente mientras exista principal del préstamo sindicado indicado en la nota 16, pendiente de amortización.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2012 y 2011 en las distintas cuentas del epígrafe “Créditos a empresas del grupo” del activo del balance, han sido los siguientes:

	<b>Euros</b>				
	<b>Saldo al 31.12.11</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Ajustes/ Trasposos</b>	<b>Saldo al 31.12.12</b>
Créditos a empresas del grupo l/p (nota 24)	124.000.822	5.165.804	(23.328.272)	(3.831.619)	102.006.735
Créditos a empresas del grupo c/p (nota 24)	7.807.059	6.448.845	(7.053.738)	453	7.202.619
<b>TOTALES</b>	<b>131.807.881</b>	<b>11.614.649</b>	<b>(30.382.010)</b>	<b>(3.831.166)</b>	<b>109.209.354</b>

	Euros				
	Saldo al 31.12.10	Altas	Bajas	Ajustes/ Trasposos	Saldo al 31.12.11
Créditos a empresas del grupo l/p (nota 24)	53.278.608	6.420.749	(27.382.495)	91.683.960	124.000.822
Créditos a empresas del grupo c/p (nota 24)	95.182.575	5.027.229	(728.185)	(91.674.560)	7.807.059
<b>TOTALES</b>	<b>148.461.183</b>	<b>11.447.978</b>	<b>(28.110.680)</b>	<b>9.400</b>	<b>131.807.881</b>

Las altas del ejercicio 2012 corresponden principalmente a la capitalización de los intereses devengados y las bajas a la amortización de créditos. En 2011, las altas correspondían a capitalización de intereses y créditos generados por la liquidación del Impuesto de Sociedades y las bajas a la amortización de créditos.

La Sociedad actúa como centralizadora de la tesorería del Grupo optimizando la misma mediante la colocación de los excesos de tesorería de unas empresas del Grupo en la tesorería de otras empresas con falta de recursos. Sobre estos saldos se computan intereses a tipos de mercado.

#### 10. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

En este epígrafe del balance adjunto está incluida la inversión que la Sociedad mantiene en Apra, S.L. como consecuencia de haber cesado su actividad en el ejercicio 2007 (véase nota 8), que a 31 de diciembre de 2012 asciende a 3.775.491 euros (492.037 euros a 31 de diciembre de 2011), totalmente provisionada en ambos ejercicios.

Durante el ejercicio 2012, Natra, S.A. ha firmado un contrato de compensación y cesión de saldos con Natra Cacao, S.L. y Apra, S.L. por el que Natra Cacao, S.L. cede su cuenta a cobrar con Apra, S.L. a Natra, S.A. por valor de 3.249.973 euros. Como consecuencia de esta operación, la Sociedad ha dado de baja la provisión para riesgos y gastos que ascendía a 2.731.953 euros y hacía frente al derecho de cobro que Natra Cacao, S.L. mantenía con Apra, S.L., comprendida en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance de 2011.

A fecha 26 de diciembre de 2012 Apra, S.L. capitalizó dicha deuda para restablecer el equilibrio patrimonial en esta sociedad dependiente. Con el fin de dejar registrada la participación a su valor razonable, Natra, S.A. ha procedido a registrar un deterioro por 3.283.454 euros, dejándola totalmente provisionada. La diferencia entre los 3.283.454 euros de mayor dotación que la Compañía ha registrado y la reversión de la provisión por importe de 2.731.953 euros asciende a 551.501 euros, registrando dicha pérdida en el epígrafe de gastos financieros.

En el ejercicio 2011 Natra, S.A. firmó la venta del 100% de su participación en Torre Oria, S.L.U. con la sociedad española Vicayaría, S.L. por un importe de 425.000 euros (véase nota 8). Esta operación no supuso impacto alguno sobre la cuenta de resultados del ejercicio 2011, ya que estaba valorada a valor de mercado desde 2010.

## 11. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros.

El valor razonable total de un derivado se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior al ciclo normal de explotación de la Sociedad y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior.

### Derivados de cobertura de flujo de efectivo:

La Sociedad cubre el riesgo de tipo de interés de sus pasivos financieros en euros a tipo de interés variable mediante permutas financieras de tipo de interés (Swap a tipo fijo o IRS). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad recibe del banco un tipo de interés variable a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 3.5 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros mencionados en el párrafo anterior como de cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

La Sociedad tiene firmados con entidades financieras 5 contratos de permuta financiera de tipo de interés por un nominal a 31 de diciembre de 2012 de 71.612.929 euros para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas (cinco contratos por un nominal de 74.225.672 euros a 31 de diciembre de 2011).

### Ejercicio 2012

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Euros)
					Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.189.762	19/04/2016	(1.228.323)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.661.944	19/04/2016	(538.719)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.024.800	19/04/2016	(1.053.253)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	16.417.499	19/04/2016	(1.327.604)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.318.924	19/04/2016	(1.643.094)
<b>Total no corriente</b>			<b>71.612.929</b>		<b>(5.790.993)</b>

### Ejercicio 2011

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Euros)
					Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.743.949	19/04/2016	(37.296)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.743.949	19/04/2016	(912.305)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.905.000	19/04/2016	(16.357)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.905.000	19/04/2016	(400.120)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.500.000	19/04/2016	(31.980)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.500.000	19/04/2016	(782.277)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	17.016.479	19/04/2016	(40.311)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	17.016.479	19/04/2016	(986.044)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	21.060.244	19/04/2016	(1.220.365)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	21.060.244	19/04/2016	(49.890)
<b>Total no corriente</b>			<b>74.225.672</b>		<b>(4.476.945)</b>

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad ha reconocido pasivos financieros por los instrumentos financieros derivados de cobertura contable contratados por importe de 5.790.993 euros (4.476.945 euros en 2011) .

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el tipo de interés variable de referencia que afecta a la mayoría de la deuda es el EURIBOR.

#### Derivados no clasificados como de cobertura contable:

La Sociedad cubre los flujos de moneda extranjera provenientes de las exportaciones del Grupo, mediante derivados OTC (forwards simples, forwards contra media de periodo, y compra de opciones PUT). La norma contable no permite clasificar estas operaciones como cobertura, por lo que el resultado de su valoración a precios de mercado se contabiliza directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad no tiene firmados contratos de derivados de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2012 (5 contratos a 31/12/11 de nominal 1.567.052 euros).

### Ejercicio 2011

	Clasificación	Divisa	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Euros)
					Activo/ (Pasivo)
Forward de divisa	Cobertura de tipo de cambio	USD	499.180	2/1/2012	366
Forward de divisa	Cobertura de tipo de cambio	USD	416.044	3/1/2012	2.292
Forward de divisa	Cobertura de tipo de cambio	USD	71.628	4/2/2012	750
Forward de divisa	Cobertura de tipo de cambio	CHF	369.000	1/17/2012	(13.279)
Forward de divisa	Cobertura de tipo de cambio	USD	211.200	1/16/2012	(6.242)
<b>Total no corriente</b>			<b>1.567.052</b>		<b>(16.113)</b>

Durante el ejercicio 2012, los derivados de cobertura de tipo de cambio contratados tuvieron un impacto neto negativo sobre la cuenta de resultados por importe de 6.187 euros. (2011, impacto neto positivo de 193.675

euros). A 31 de diciembre de 2012 no figura en el balance de la Sociedad ningún pasivo ni activo financiero de esta naturaleza (2011: pasivos y activos financieros por importe de 19.521 y 3.408 euros, respectivamente).

## 12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Euros	
	2012	2011
Tesorería	302.630	233.617
Otros activos líquidos equivalentes	-	42.500
	<b>302.630</b>	<b>276.117</b>

## 13. Capital y prima de emisión

### a) Capital suscrito

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y 2011, asciende a 56.973.936 euros y está compuesto por 47.478.280 acciones ordinarias de 1,20 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad y estando admitida su cotización en las Bolsas de Valores de Valencia y Madrid.

A 31 de diciembre de 2012 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	6,685%
Tamaxage XXI, S.L.	5,234%
CK Corporación Kutxa - Kutxa Korporazioa, S.L	9,136%
Golden Limit, S.L.	6,910%
Casticapital S.L.	5,348%
Barten, S.A.	5,318%

A 31 de diciembre de 2011 los accionistas con una participación superior al 3% eran:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	14,606%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	5,263%
Banco CAM, S.A.	5,339%
Tamaxage XXI, S.L.	5,234%
CK Corporación Kutxa - Kutxa Korporazioa, S.L	9,136%
Golden Limit, S.L.	5,015%
Casticapital S.L.	3,373%
Barten, S.A.	5,318%



b) Prima de emisión

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Acciones en patrimonio propias

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad posee 349.628 acciones propias (404.974 en 2011), con un valor nominal de 1,20 euros, adquiridas a un precio medio de 5,3 euros aproximadamente, lo que representa un 0,736% del capital social (0,85% en 2011). En el ejercicio 2012 se han realizado compras de 44.977 acciones (compras de 89.597 acciones en 2011) y no se han realizado enajenaciones de acciones (enajenaciones de 5.001 acciones en 2011). Así mismo en el ejercicio 2012 se han entregado 100.323 acciones en relación con el plan de acciones concedido por la Sociedad el 30 de junio de 2009 (44.167 acciones entregadas por este concepto en 2011).

El movimiento habido en los ejercicios 2012 y 2011 en las acciones propias, es el siguiente:

	2012		2011	
	Coste (Euros)	Nºacciones	Coste (Euros)	Nºacciones
Saldo al inicio del ejercicio	2.393.530	404.974	2.664.259	364.545
Adiciones	41.399	44.977	86.688	89.597
Enajenaciones	-	-	(36.550)	(5.001)
Plan de acciones	(568.692)	(100.323)	(320.867)	(44.167)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>1.866.237</b>	<b>349.628</b>	<b>2.393.530</b>	<b>404.974</b>

La Sociedad ha adquirido acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 28 de junio de 2012 que autoriza al Consejo de Administración a la compra de las mismas a unos precios mínimos y máximos preestablecidos. La finalidad de las mismas es dotar en momentos puntuales, y si el Consejo de Administración lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene reservas indisponibles por un importe igual al coste de las mismas, que a 31 de diciembre de 2012 asciende a 1.866.237 euros (2.393.530 euros en 2011).

#### 14. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	Euros	
	2012	2011
<b>Legal</b>		
- Reserva legal	4.000.476	4.000.476
	<b>4.000.476</b>	<b>4.000.476</b>
<b>Otras reservas:</b>		
- Reservas voluntarias	12.107.797	12.582.934
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	42.486	42.486
- Diferencias por ajuste del capital a euros	7.288	7.288
	<b>12.157.571</b>	<b>12.632.708</b>
	<b>16.158.047</b>	<b>16.633.184</b>

Reserva legal:

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva de revalorización:

A 31 de diciembre de 2012 ya ha prescrito el plazo de 3 años para que la Administración Tributaria compruebe el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio". Dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entendería realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.

b) Opciones sobre acciones

Con fecha 31 de diciembre de 2012 se produjo el segundo vencimiento del plan de opciones firmado en 2008, que otorgaba 39.000 acciones, sin que su beneficiario ejerciera su derecho de ejecución, generando un impacto positivo por importe de 53.238 euros, registrado en el epígrafe "Gastos de personal".

El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Titulares	Número de opciones	
	2014	Total
Ex Consejo de Administración	45.000	45.000
<b>Total</b>	<b>45.000</b>	<b>45.000</b>

Con fecha 30 de junio de 2009 la Sociedad concedió un plan de acciones con el fin de motivar e involucrar a directivos empleados y Administradores de la Compañía, con las siguientes características:

- El número total de acciones que se conceden a los participantes del plan es de 419.430 acciones.
- El devengo de este plan se realiza en base al valor de cotización de la acción y teniendo en cuenta el número de meses a vencimiento y el número de meses ya devengados.
- Las personas beneficiarias del plan son Administradores y Directivos.

A 31 de diciembre de 2012 no existe acciones pendientes de vencimiento, debido a que las personas acogidas al plan han causado baja de la compañía, llegando a un acuerdo con la misma y ejecutándolo anticipadamente (2011: 35.000 acciones con vencimiento en 2012 y 35.000 acciones con vencimiento en 2013).

En el ejercicio 2012 se devengó un ingreso de personal por el plan de acciones como consecuencia de la disminución del valor de cotización de la acción. El ingreso, registrado en el epígrafe "Gastos de personal" minorando el saldo misma, fue de 5.853 euros (En 2011: 149.573 euros).

## 15. Resultado del ejercicio

### a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2012	Euros 2011
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Pérdidas y ganancias	(9.303.863)	(24.136.867)
	<b>(9.303.863)</b>	<b>(24.136.867)</b>
<b><u>Aplicación</u></b>		
Resultado negativo de ejercicios anteriores	(9.303.863)	(24.136.867)
	<b>(9.303.863)</b>	<b>(24.136.867)</b>

### b) Limitaciones para la distribución de dividendos

Hasta que las partidas de gastos de investigación y desarrollo hayan sido totalmente amortizadas está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles (incluida la prima de emisión) sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

La Sociedad no podrá repartir dividendos hasta que no se cumplan los siguientes requisitos (establecidos en el contrato de financiación sindicada explicado en la nota 16):

- Que el ratio Deuda neta/EBITDA, post distribución de dividendos sea inferior a 3,5x EBITDA,
- Que se haya amortizado al menos un 20% del importe de la financiación ordinaria.

Adicionalmente, la Sociedad no podrá adoptar acuerdos de distribución de dividendos a cuenta.

Los dividendos recibidos de cualquier participada que no sea garante en el préstamo sindicado deberán dedicarse a cancelar préstamo.

## 16. Débitos y partidas a pagar

	Euros	
	2012	2011
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
- Deudas con entidades de crédito	133.931.712	139.197.976
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 24)	68.950	2.648.455
- Otros pasivos financieros	5.516.137	-
	<b>139.516.799</b>	<b>141.846.431</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>		
- Deudas con entidades de crédito	719.026	1.835.677
- Otros pasivos financieros	-	9.399
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 24)	2.214.527	8.201.380
- Proveedores	422.387	463.714
- Proveedores, empresas del grupo y asociadas (nota 24)	265.525	211.110
- Acreedores varios	70.472	92.152
- Remuneraciones pendientes de pago	96.591	530.141
	<b>3.788.528</b>	<b>11.343.573</b>

Los valores contables de las deudas a largo plazo se aproximan a los valores razonables.

El valor contable de las deudas a corto plazo corresponde a su valor nominal y se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros mayoritariamente.

### a) Deudas con entidades de crédito

El 15 de abril de 2010 Natra, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 25 entidades acreditantes de la Compañía para refinanciar la deuda existente hasta ese momento, siendo la fecha efectiva de inicio de esta financiación sindicada el 19 de abril de 2010.

El importe total de la deuda refinanciada ascendió a 148.451.343 euros. La finalidad de la refinanciación acordada era la cancelación de las operaciones financieras existentes y el soporte de las operaciones de circulante necesarias, que permitieran garantizar el pleno desarrollo y consolidación de la Compañía para los próximos años como uno de los proveedores de referencia de productos de chocolate para la marca de distribución en Europa.

La deuda refinanciada quedó estructurada como sigue:

- Un primer tramo por importe de 78.725.296 euros, con carácter de préstamo sindicado amortizable, con vencimiento a 6 años y una carencia de 2 años para principal y 1 año para intereses. Los tipos de interés aplicados son los siguientes:

Año 1: Euribor + 2,5%

Tercer semestre: Euribor + 2,75%

Cuarto semestre: Euribor + 3%

Quinto semestre: Euribor + 3,25%

Sexto semestre: Euribor + 3,5%

Desde cuarto año hasta vencimiento: Euribor + 3,75%

- Un segundo tramo por importe de 54.726.047 euros, con carácter de crédito sindicado revolving (renovable cada mes), con un vencimiento único a 4 años. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Año 1: Euribor + 2,5%

Tercer semestre: Euribor + 2,75%

Cuarto semestre: Euribor + 3%

Quinto semestre: Euribor + 3,25%

Sexto semestre: Euribor + 3,5%

Desde cuarto año hasta vencimiento: Euribor + 3,75%

- Un tercer tramo por importe de 15.000.000 euros, con carácter de préstamo y un vencimiento único a 5 años y una carencia de 2 años para principal y 1 año para intereses. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Año 1: Euribor + 2,5%

Tercer semestre: Euribor + 2,75%

Cuarto semestre: Euribor + 3%

Quinto semestre: Euribor + 3,25%

Sexto semestre: Euribor + 3,5%

Desde cuarto año hasta vencimiento: Euribor + 3,75%

Actuaron como entidades directoras de la refinanciación: Banco de Sabadell, Banco de Valencia, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caja de Ahorros de Galicia, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, siendo esta última la Entidad Agente de la operación.

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos en adelante.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en las operaciones de financiación sindicada realizadas en Abril de 2010, la Sociedad debe cumplir una serie de ratios financieros (covenants) que, han sido alcanzados a cierre del ejercicio 2012, lo que implica que dichas obligaciones mantienen sus vencimientos originales.

En este préstamo sindicado se constituyeron las siguientes garantías:

- Prenda sobre las 364.545 acciones representativas de su capital social de Natra, S.A. en Autocartera.

- Prenda sobre las 154.034.841 acciones de la sociedad Natraceutical, S.A. que están en poder de Natra, S.A.
- Garantía solidaria a primer requerimiento de las Garantes (Torre Oria, S.L.U., Txocal Oñati, S.L.U., Natrazahor, S.A., Txocal Belgium, N.V., Natrajacali, N.V., Les Delices D'Ellezelles, S.P.R.L., H abitat Natra, S.A.U., Natra Cacao, S.L.U., Natra U.S., Inc., Cocomatech, S.L.U., Natra Chocolates, S.L.U. y Natra Participaciones, S.L.U.).
- Hipotecas inmobiliarias de rango concurrente sobre las Fincas Hipotecadas.
- Pignoraci n de las acciones de Naturex, S.A. que Natra, S.A. ostentaba a trav s de sus filiales Natra Cacao, S.L. y Cocomatech, S.L.:
  - Natra Cacao, S.L. era titular de 208.506 acciones;
  - Cocomatech, S.L. era titular de 39.769 acciones.
- Pignoraci n de las acciones de Naturex S.A. y de las acciones de Natrazahor France Holding, S.A.S. y Natrazahor France, S.A.S. de acuerdo con Derecho franc s;
- Pignoraci n de los derechos de cr dito derivados del saldo neto que resulte a favor de Natra, S.A. frente a Natraceutical, S.A. por las diversas operaciones suscritas entre las sociedades de uno y otro grupo;
- Pignoraci n de los derechos de cr dito que pudieran derivarse a favor de Natra, S.A. de la Cuenta de cobros y pagos abierta en Bancaja;
- Pignoraci n de los derechos de cr dito que pudieran derivarse a favor de Natra, S.A. de la Cuenta Transitoria de Amortizaciones abierta en Bancaja;
- Pignoraci n de los derechos de cr dito que pudieran derivarse a favor de cualesquiera de las sociedades del Grupo Natra y sociedades dependientes por sus operaciones comerciales realizadas con sus clientes hasta un importe de 47.852.418 euros;
- Promesa de hipotecas y de adherirse a la Garant a Solidaria en los mismos t rminos que las Garantes, otorgada por las Promitentes y que se ejecutar  cuando finalice la financiaci n sindicada que Natra All Crump,NV y Natra Spread, S.L. mantienen con entidades financieras en B lgica.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad obtuvo la aprobaci n de las entidades financieras participantes en el sindicato para ejecutar la venta de las acciones que las sociedades del Grupo, Natra Cacao, S.L. y Cocomatech, S.L., ostentaban en la sociedad Naturex S.A. y la venta de la sociedad Torre Oria, S.L.U. (nota 8) incluido todo ello inicialmente como garant as del pr stamo sindicado. El importe obtenido de las citadas ventas se destina a amortizaciones parciales anticipadas del pr stamo sindicado.

As  mismo, en el ejercicio 2011, las citadas entidades financieras aprobaron la despignoraci n de derechos de cr dito comerciales con terceros por importe de 25 millones de euros y de derechos de cr dito que las Sociedades del Grupo Financiado tenian entre s  por operaciones comerciales, o de cualquier otro tipo del concepto de Cr ditos Comerciales, por importe de 10.740.950 euros. Simult neamente, el Grupo Financiado otorg  garant a respecto de las Existencias de Mercader as, Materias Primas, Productos en Curso y Productos Terminados por importe de 27.500.000 euros.

b) Otros pasivos financieros

El epígrafe "otros pasivos financieros a largo plazo" del Balance a 2012 adjunto, incluye el saldo de una deuda mantenida con la sociedad Carafal Investment, S.L.U. por importe de 5.516.137 euros por la opción de compra-venta de acciones de Natraceutical, tal y como se detalla en la nota 24.

El epígrafe "otros pasivos financieros a corto plazo" del Balance a 2011 adjunto, incluía el saldo de una cuenta corriente mantenida con la sociedad Torre Oria, S.L.U. por importe de 9.399 euros.

c) Deudas con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas

El apartado de "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" hace referencia al saldo de las cuentas corrientes acreedoras que Natra, S.A. mantiene con sus filiales, que asciende a 2.214.527 euros a 31 de diciembre de 2012 (2011: 8.201.380 euros), tal y como se especifica en la nota 24.

Por otro lado, incluido dentro del apartado de "Deudas con entidades de crédito a corto plazo", se recogen 31.337 euros con Kutxabank (2011: 217.116 euros con Kutxabank y CAM), como entidades de crédito vinculadas a Natra, S.A., tal y como se detalla en la nota 24.

c) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

	Pagos realizados y pendientes de pago a la fecha de cierre del balance 2012	
	Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	2.940.575	82%
Resto	645.492	18%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>3.586.067</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)</b>	<b>28</b>	
<b>Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>	<b>38.826</b>	

	Pagos realizados y pendientes de pago a la fecha de cierre del balance 2011	
	euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	3.841.955	89%
Resto	475.326	11%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>4.317.281</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)</b>	<b>25</b>	
<b>Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>	<b>59.551</b>	

d) Garantías comprometidas con terceros

Adicionalmente a lo señalado en la nota 16, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 la sociedad tenía prestado un aval a una empresa del grupo ante una entidad financiera para la construcción de una planta de cogeneración por importe de 1.826.800 y 4.567.000 euros respectivamente.

## 17. Provisiones

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2012 y 2011 en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

			Euros
	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
<b>Saldo a 31.12.11</b>	<b>220.793</b>	<b>235.433</b>	<b>456.226</b>
Trasposos	-	-	-
Dotaciones	29.111	-	29.111
Reversiones	(53.238)	-	(53.238)
Aplicaciones	(119.142)	(150.000)	(269.142)
<b>Saldo a 31.12.12</b>	<b>77.524</b>	<b>85.433</b>	<b>162.957</b>

			Euros
	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
<b>Saldo a 31.12.10</b>	<b>234.694</b>	<b>6.042</b>	<b>240.736</b>
Trasposos	150.216	-	150.216
Dotaciones	-	229.391	229.391
Reversiones	(120.542)	-	(120.542)
Aplicaciones	(43.575)	-	(43.575)
<b>Saldo a 31.12.11</b>	<b>220.793</b>	<b>235.433</b>	<b>456.226</b>

El análisis total de estas provisiones es el siguiente:

		Euros	
		2012	2011
No corriente		83.566	87.809
Corriente		79.391	368.417
		<b>162.957</b>	<b>456.226</b>

A 31 de diciembre de 2012, los importes incluidos en "Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio" recogen las provisiones realizadas por el plan de opciones del que es beneficiario un ex miembro del Consejo de Administración (véase nota 14b). El importe indicado como reversión hace referencia al plan de opciones con vencimiento 31 de diciembre de 2012, no ejecutado por su beneficiario. Así mismo, el



indicado como aplicación responde a las bajas de los dos planes de acciones ejecutados anticipadamente durante el ejercicio 2012 debido a la salida de la compañía de ambos beneficiarios.

A 31 de diciembre de 2012, los importes recogidos en "otras provisiones" se refieren principalmente a una provisión por importe de 79.391 euros que la Sociedad tiene registrada para cubrir posibles gastos futuros derivados de la operación de compra-venta de la empresa Torre Oria, S.L.U. (nota 8). La aplicación se corresponde al pago de la provisión de 150.000 euros, dotada a 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de una demanda legal que el Ministerio de Economía y Hacienda interpuso a la Sociedad y a D. Manuel Moreno Tarazona por la comisión de una infracción por la realización de operaciones con acciones propias de la Sociedad cotizada durante el período del 8 de enero al 4 de febrero de 2008.

## 18. Impuestos diferidos

El detalle de los activos y pasivos diferidos registrados en el balance es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
<b>Activos por impuesto diferido:</b>		
<b>- Diferencias temporarias</b>	<b>4.729.818</b>	<b>5.222.531</b>
Beneficio fiscal por venta acciones Natraceutical, S.A.	2.356.598	2.356.598
Provisión inmovilizado intangible	330.000	330.000
Provisión riesgos y gastos Apra, S.L.	-	746.661
Diferido por limitación de gastos financieros	211.153	-
Otros activos por impuesto diferido	94.769	440.340
Valoración de instrumentos financieros derivados	1.737.298	1.348.932
<b>- Créditos por bases imponibles negativas</b>	<b>426.011</b>	<b>617.713</b>
<b>- Otros créditos fiscales</b>	<b>-</b>	<b>11.159</b>
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>5.155.829</b>	<b>5.851.403</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>		
Valoración de instrumentos financieros derivados	-	1.022
Otros pasivos por impuesto diferido	-	40.500
<b>Total pasivos por impuesto diferido</b>	<b>-</b>	<b>41.522</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de la Sociedad por considerarse que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

El activo por impuesto diferido por importe de 2.356.598 euros corresponde al beneficio fiscal por importe de 7.855.627 euros generado por la venta en el ejercicio 2004, de un porcentaje de la de las acciones de Natraceutical, S.A., a la sociedad del Grupo Natra Chocolate International, S.L., (anteriormente Txocal Oñati, S.L.). Esta operación se realizó a valores de mercado según valor de cotización de Natraceutical, S.A. a la fecha de la transacción.

La variación de valor de los instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2012, ha supuesto un incremento de los activos por impuesto diferido de 388.366 euros, respecto al ejercicio 2011.

Adicionalmente en el ejercicio 2012 se ha dado de baja el activo por impuesto diferido, derivado del ajuste fiscal por la provisión de responsabilidades de Apra,S.L., así como el pasivo diferido surgido en el ejercicio 2011 por importe de 40.500 euros ya que en el presente ejercicio se ha revertido la provisión que lo generó.

La Sociedad con motivo de la nueva normativa fiscal (Real Decreto-Ley 12/2012) que establece una limitación a la deducibilidad de los gastos financieros netos del ejercicio en el que se han generado, ha procedido a registrar un activo por impuesto diferido correspondiente al importe de los gastos financieros netos pendientes de deducir en ejercicios futuros.

A cierre del ejercicio 2012, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes registradas en el balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto, y sus vencimientos, es el siguiente:

Ejercicio origen	Importe activado en euros	Vencimiento
2007	285.003	2025
2008	141.008	2026

En el presente ejercicio Natra, S.A. no ha registrado ningún crédito fiscal por pérdidas a compensar, sin embargo, derivado del resultado a ingresar de la liquidación del grupo de consolidación fiscal, se han compensado bases imponibles negativas generadas en el ejercicio 2007 por valor de 191.702 euros, y se han aplicado, por el mismo motivo, deducciones por donativos y formación profesional por valor de 11.159 euros. Todos estos créditos fiscales han sido dados de baja en el balance de la Sociedad a fecha diciembre de 2012.

Por otro lado la Sociedad mantiene activos y pasivos no registrados en el Balance, por los siguientes importes:

	Vencimiento	2012	2011
<b>Activos por diferencias temporarias deducibles</b>			
Deterioro de cartera 2011		6.820.770	6.820.770
Deterioro de cartera 2012		5.207.179	-
Bases imponibles 2009	2.027	9.116.110	9.116.110
Bases imponibles 2010	2.028	2.356.177	2.356.177
Bases imponibles 2011	2.029	2.579.641	2.579.641
Deducciones por donativos y formación 2008	2.023	-	11.279
Deducciones por formación 2009	2.024	-	164
Deducciones por donativos, formación y actividad exportadora 2010	2.025	-	3.957
Deducciones por donativos 2011	2.026	-	2.100
Otros		1.860	878.002
<b>Total activos por impuesto diferido no registrados</b>		<b>26.081.737</b>	<b>21.768.200</b>
<b>Pasivos por diferencias temporarias imponibles</b>			
Plan de Opciones		-	(36.163)
Deterioro cartera 2009		(5.345.040)	(5.345.040)
Deterioro cartera 2010		(2.247.015)	(2.247.015)
Libertad de amortización 2010		(83.733)	(112.099)
<b>Total pasivos por diferencias temporarias imponibles no registrados</b>		<b>(7.675.788)</b>	<b>(7.740.317)</b>

## 19. Ingresos y gastos

### a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas durante los ejercicios 2012 y 2011 en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Servicios recibidos (USD)	(18.472)	(38.623)
Servicios recibidos (CAD)	(20.629)	-
Servicios prestados (USD)	366.186	115.296
	<b>327.085</b>	<b>76.673</b>

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han prestado servicios en moneda extranjera a la empresa del grupo Natra US Inc, domiciliada en Estados Unidos.

### b) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2012 y 2011 correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2012	2011
España	83,41%	78,04%
Bélgica	7,74%	10,62%
Francia	4,71%	10,53%
EEUU	3,79%	0,81%
Otros	0,35%	0,00%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2012 y 2011 puede analizarse por línea de productos como sigue:

Línea	%	
	2012	2011
Management fees	25,20%	40,49%
Ingresos financieros	69,44%	59,43%
Otros servicios	5,36%	0,08%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### d) Gastos de personal

	Euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	2.058.432	3.302.551
Indemnizaciones	238.372	60.747
Seguridad Social	220.053	281.886
otros gastos sociales	90.567	142.930
	<b>2.607.424</b>	<b>3.788.114</b>

En el ejercicio 2012 se devengaron dos ingresos de personal derivados del plan de acciones y opciones por importe de 5.853 euros (consecuencia de la disminución del valor de cotización de la acción) y 53.238 euros (plan de opciones no ejecutado) respectivamente. Ambos ingresos se recogen en el epígrafe "Gastos de personal" minorando el saldo del mismo (Ver nota 14.b).

En el ejercicio 2011 se devengó un ingreso de personal derivado del plan de acciones como consecuencia de la disminución del valor de cotización de la acción de la Sociedad a 31 de diciembre de 2011 respecto al cierre del ejercicio anterior. El ingreso, recogido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de resultados adjunta, ascendió a un importe de 149 miles de euros.

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2012 y 2011 distribuido por categorías es el siguiente:

	2012	2011
Alta dirección y Consejeros Ejecutivos	2	3
Personal administrativo	17	20
Personal de ventas	2	2
	<b>21</b>	<b>25</b>

Así mismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta dirección y Consejeros Ejecutivos	1	-	1	2	-	2
Personal administrativo	8	11	19	11	8	19
Personal de ventas	2	-	2	2	-	2
	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>23</b>

## 20. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

A los efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natra, S.A., es la sociedad dominante de un grupo de sociedades constituido por Natra Spread, S.L., Natra Cacao, S.L., Hábitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Operaciones, S.L. (antes Natra Chocolates, S.L.), que están acogidas al régimen de consolidación fiscal. El grupo tiene asignado a estos efectos el número 57/1999.

La sociedad Cooatech, S.L. que hasta el ejercicio 2012 había pertenecido al grupo de consolidación fiscal encabezado por Natra, S.A., como consecuencia de la venta de su participación durante el último trimestre de 2012, ha salido del mencionado grupo con carácter retroactivo 1 de enero de 2012.

### a) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al importe neto de ingresos y gastos del ejercicio obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones incorporadas a éste

mediante Real Decreto 1159/2010 que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		(6.428.475)		
Diferencias permanentes	15.126			
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	18.837.506	(3.100)	732.330	(338.115)
- con origen en ejercicios anteriores		(2.665.497)		
<b>Base imponible previa individual</b>	<b>9.755.560</b>			
Suma de bases imponibles de otras sociedades del grupo fiscal	(4.275.905)			
Ajustes de consolidación fiscal	(2.923.610)			
<b>Base imponible previa del consolidado fiscal</b>	<b>2.556.045</b>			
Compensación bases imponible negativas	(639.011)			
<b>Base Imponible consolidada</b>	<b>1.917.034</b>			

#### Diferencias Permanentes

La diferencia permanente positiva que produce un aumento del resultado contable, se debe principalmente a una donación efectuada en el ejercicio y a otros gastos no deducibles fiscalmente por aplicación del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades (TRLIS).

#### Diferencias Temporarias

El detalle de diferencias temporarias positivas y negativas con origen en el ejercicio incluye las diferencias correspondientes al deterioro de participaciones del Grupo, Multigrupo y Asociadas recogido en la letra c) del presente apartado.

Asimismo, se encuentran también incluidas en este epígrafe las diferencias positivas correspondientes al gasto no deducible por la limitación de los gastos financieros netos por importe de 703.841 euros, las diferencias positivas por un ajuste de 94.554 euros correspondiente a la aplicación del incentivo de libertad de amortización establecido en la disposición transitoria undécima del TRLIS y las diferencias por un ajuste de 29.111 euros de la provision del plan de opciones.

En cuanto a las diferencias temporarias negativas con origen en ejercicios anteriores, se corresponden con la aplicación de una provision por responsabilidades y de una provision del plan de acciones que no fueron deducibles en ejercicios pasados por lo que la reversión es considerada no computable en el ejercicio 2012.

La composición del gasto (o ingreso) por impuesto sobre sociedades es el siguiente

	<b>Euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Impuesto corriente	(1.827.122)	1.836.819
Impuesto diferido	(1.048.266)	(194.339)
	<b>(2.875.388)</b>	<b>1.642.480</b>

La Sociedad como cabecera del grupo de consolidación fiscal tiene registrado a cierre del ejercicio 2012 los siguientes saldos con las entidades del Grupo :

<b>Entidades del grupo fiscal</b>	<b>Deudas con Empresas del grupo a corto plazo</b>
Natra Cacao, S.L.	(1.100.741)
Natra participaciones, S.L.	(132.984)
Habitat Natra, S.L.	454
Natra Operaciones, S.L.	(22)
Natra Spread, S.L.	(189.796)
<b>Total</b>	<b>(1.423.089)</b>

Estos saldos con entidades del grupo de consolidación fiscal, se encuentran detallados dentro del epígrafe de Créditos con empresas del Grupo a corto plazo recogido en la nota 24.

El desglose del gasto o ingreso por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

<b>Impuesto sobre sociedades</b>	<b>Euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Por operaciones continuadas	2.875.388	(1.642.480)
Por operaciones interrumpidas		

**b) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir**

En el presente ejercicio, la Sociedad ha generado derecho a la deducción por Donativos por importe de 2.100 euros (2.100 euros en 2011), y ha aplicado deducciones por valor de 30.759 euros por lo que no existen a cierre del ejercicio 2012 deducciones fiscales pendientes de aplicar en ejercicios futuros. (28.659 euros en 2011). (Véase nota 18)

**c) Deterioro de participaciones en sociedades del grupo y asociadas.**

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 12.3 del TRLIS se informa de las cantidades deducidas en los ejercicios 2012 y 2011 en concepto de pérdidas por deterioro de la participación en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas que no cotizan en un mercado oficial, así como del resto de información exigida a este respecto (euros):

## Ejercicio 2012

Sociedad	Coste	Cantidad deducida fiscalmente ejercicio 2012 (1)	Diferencia FFPP (2)	Importe integrado en BI 2012	Importe pendiente de integrar
Natra Cacao,S.L.	17.870.407	-	(1.199.378)	2.923.699	-
Natra Operaciones,S.L.	3.100	-	(60)	-	3.100
Natra Chocolate International, S.L.	37.033.888	-	1.789.333	1.789.333	4.514.484
Natra Spread,S.L.	3.010	-	(202.027)	3.010	-
Natra Participaciones,S.L.	3.100	(3.100)	(138.004)	-	3.100
Natra US,Inc	2.200.000	-	926.660	14.150	-
Natraceutical,S.A	65.589.578	-	12.630.170	12.630.170	3.511.967

## Ejercicio 2011

Sociedad	Coste	Cantidad deducida fiscalmente ejercicio 2011 (1)	Diferencia FFPP (2)	Importe integrado en BI 2011	Importe pendiente de integrar
Natra Cacao;S.L.	17.870.407	-	6.109.031	5.062.366	2.923.699
Natra Chocolates,S.L.	3.100	-	(3.683)	-	3.100
Txocal Oñati;S.L.	37.033.888	(2.268.049)	(2.304.040)	-	6.303.816
Natra Spread,S.L.	3.010	-	(1.629.303)	-	3.010
Natra Participaciones,S.L.	3.100	-	11.820	3.100	-
Natra US,Inc	2.200.000	(14.150)	(14.150)	-	14.150
Torre Oriá,S.L. (3)	-	-	-	3.034.592	-
Natraceutical,S.A.	65.589.578	(2.061.516)	(2.061.516)	-	16.125.903

(1): Debido al límite de las cantidades deducidas en ejercicios anteriores hasta el coste de la participación.

(2) Corregidos por los gastos del ejercicio que no tienen consideración de fiscalmente deducibles y por los ajustes del artículo 12.3 TRLIS realizado por las sociedades participadas.

(3): La participación de la citada entidad fue vendida en el ejercicio por lo que el deterioro deducido en ejercicios anteriores revirtió y por este motivo no se informa del coste a 31/12/2011 ni de la diferencia de Fondos Propios

### d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2008 a 2012 del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2009 a 2012 del resto de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

### e) Otros créditos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
<b>Saldos deudores:</b>		
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	925.837	1.130.072
Hacienda Pública deudora por IVA	46.641	193.394
<b>Total</b>	<b>972.478</b>	<b>1.323.466</b>

f) Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
<b>Saldos acreedores:</b>		
Hacienda Pública acreedora por IRPF	196.232	240.181
Organismos de la Seguridad Social acreedores	27.209	37.612
<b>Total</b>	<b>223.441</b>	<b>277.793</b>

**21. Resultado financiero**

	Euros	
	2012	2011
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- Con terceros	-	1.170.000
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	18.334	240.078
- De empresas del grupo y asociadas	-	12.784
	18.334	1.422.862
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(368.347)	(653.807)
Por deudas con terceros	(7.700.810)	(8.482.496)
	(8.069.157)	(9.136.303)
<b>Diferencias de cambio</b>	(11.309)	(63)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
Deterioros y pérdidas	(1.201.137)	(22.000.000)
Resultados por enajenaciones y otras	-	-
	(1.201.137)	(22.000.000)
<b>Resultado financiero</b>	<b>(9.263.269)</b>	<b>(29.713.504)</b>

Durante el ejercicio 2012 los derivados contratados han tenido un impacto negativo sobre la cuenta de resultados por un importe de 1.129.831 euros registrado dentro de gastos financieros (284.148 euros en 2011) y un impacto positivo por importe de 3.408 euros recogido en ingresos financieros (244.265 euros en 2011).

El importe registrado en "Gastos financieros por deudas con terceros" incluye principalmente los intereses devengados en el ejercicio por la financiación sindicada a la que se hace referencia en la nota 16 a.



a) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

	Euros	
	2012	2011
<b>Pérdidas por deterioro:</b>		
- De participaciones	(1.201.137)	(22.000.000)
	<u>(1.201.137)</u>	<u>(22.000.000)</u>

La Sociedad ha estimado el importe de su dependiente Natraceutical, S.A. la diferencia entre dicho valor recuperable y el valor contable aflora un deterioro adicional de 649.636 euros, registrado en el ejercicio 2012 (22.000.000 en el ejercicio 2011) (ver nota 8). Así mismo, este epígrafe recoge el deterioro de la inversión que la Sociedad mantiene en Apra S.L. por importe de 551.501 euros (ver nota 10).

## 22. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tiene compromisos por compra de inmovilizado.

b) Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la Sociedad es arrendataria)

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	Euros	
	2012	2011
Menos de un año	287.714	442.855
Entre uno y cinco años	390.165	257.577
Más de cinco años	-	-
	<u>677.879</u>	<u>700.432</u>

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 459.399 euros (2011: 596.023 euros).

## 23. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2012, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 521.128 euros (2011: 605.069 euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2012	2011
Sueldos	187.796	459.406
Dietas	333.333	216.000
Indemnizaciones por cese	-	37.899
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	(108.236)
	521.129	605.069

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2012 está compuesto por 12 miembros (10 hombres y 2 mujeres). A 31 de diciembre de 2011 estaba compuesto por 10 miembros (8 hombres y 2 mujeres).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración, salvo las descritas en esta nota.

b) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

	Euros	
	2012	2011
Saldo inicial (nota 9)	702.633	564.953
Regularizaciones	-	(8.526)
Intereses cargados	13.890	11.206
Otros	(135.000)	135.000
<b>Saldo final (nota 9)</b>	<b>581.523</b>	<b>702.633</b>

El crédito de nominal de 500.000 euros fue otorgado a un consejero con funciones ejecutivas que dejó su cargo en el ejercicio 2009; con motivo de su salida, este crédito fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012 estando, por este motivo, clasificado como corriente a 31 de diciembre de 2011. El 28 de noviembre de 2012, la Sociedad firmó una prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015, dando lugar a una reclasificación como no corriente en dicho ejercicio.

c) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

Las retribuciones devengadas por la Alta Dirección (un hombre en 2012 y 2011) en el ejercicio 2012 han ascendido a 530.363 euros (380.953 euros en el ejercicio 2011) en concepto de sueldos, salarios e indemnizaciones. En relación al plan de acciones del que la Alta Dirección es beneficiaria, durante el ejercicio 2012 ha sido ejecutado anticipadamente y generando un impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio por valor de 5.853 euros, recogido en el epígrafe "Gastos de personal" (A 31 de diciembre de 2011, devengó un ingreso recogido en el epígrafe, "otros ingresos de explotación" que ascendió a 41 miles de euros).

En 2011 un hombre considerado Alta Dirección hasta noviembre pasó a ser miembro del Consejo de Administración.

d) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración análogas

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto,

directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ellas ejerzan.



Administrador/Persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad	Participación Porcentaje 2012
	Natra Cacao, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	
	Natra Oñati, S.L	Representante del Consejo Natra Cacao S.L. (Presidente)	
	Cocoatech, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	
	Aprovechamientos Agrícolas ,S.A. ( APRA)	Representante del administrador único Natra S.A	
	Hahitat Natra, S.A.	Representante del Administrador único	
	Natra Saint Etienne, S.A.S	President	
	Natra Chocolate France, S.A.S.	President	
	Les Delices D'Eliezelles ,NV	Director and Daily Manager	
	Natra All Crump, NV	Representative of the Director and Daily Manager Natra S.A.	
	Natra Chocolate Internacional, S.L.U	Representante del Presidente Natra cacao S.L.	
	Natra Operaciones, S.L.U.	Administrador Único	
	Natra Participaciones, S.L.U	Administrador Único	
	Natra Spread, S.L.	Administrador Único	
	Txocal Belgium, N.V.	Director	
	Natra U.S.,Inc	Chief Executive Officer (CEO)	
	Natrajicali ,NV	Director and Daily Manager	
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Natraceutical, S.A.	Representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natra Cacao, S.L.U.	Representante del Consejero Natra, S.A.	
	Cocoatech, S.L.,U	Representante del Consejero Natra, S.A.	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natraceutical, S.A.	Consejero	0,9190%
Iberfomento, S.A	Grupo Tavex, S.A.	Consejero	
	Pescanova, S.A.	Consejero	
CK Corporación Kutxa, S.L.U.	Natraceutical, S.A.	Consejero	

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, excepto por las detalladas en esta nota.

## 24. Otras operaciones con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros			
	2012		2011	
	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas
<b>Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>6.711.158</b>	-	<b>7.316.808</b>	-
Natra St. Etienne, S.A.S.	-	-	262.993	-
Torre Oria, S.L.	-	-	98.464	-
Natra Cacao, S.L.	2.085.970	-	3.045.099	-
Natraceutical, S.A.	527.783	-	560.077	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	2.331.791	-	2.074.861	-
Natra Oñati, S.A.	503.821	-	522.920	-
Natra Chocolate France, SAS	222.838	-	205.272	-
Natra Operaciones, S.L.	588	-	400	-
Natra Spread, S.L.	735.925	-	545.477	-
Natra Participaciones, S.L.:	206.570	-	1.245	-
Apra, S.A.	33.481	-	-	-
Natra Jacali, NV	20.312	-	-	-
Natra All Crump, NV	42.079	-	-	-
<b>Prestación de servicios y otros ingresos de explotación</b>	<b>3.433.365</b>	-	<b>5.207.502</b>	-
Natra All Crump, NV	515.648	-	1.048.848	-
Natra Cacao, S.L.	622.743	-	1.027.312	-
Natra Jacali, NV	214.927	-	277.834	-
Natraceutical, S.A.	422.415	-	586.481	-
Natra US, Inc.	366.186	-	100.327	-
Natra Oñati, S.A.	542.158	-	1.277.757	-
Natra St. Etienne S.A.S.	253.962	-	841.139	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	488.066	-	-	-
Natra Chocolate France, S.A.S	2.013	-	-	-
Natra Operaciones, S.L.	958	-	-	-
Natra Participaciones, S.L.:	1.479	-	-	-
Natra Spread, S.L.	2.810	-	-	-
Otras empresas	-	-	47.804	-
<b>Compra de activos</b>	-	<b>5.516.137</b>	-	-
Carafal Investments, S.L.	-	5.516.137	-	-
<b>Recepción de servicios</b>	<b>(246.982)</b>	<b>(424.445)</b>	<b>(606.857)</b>	<b>(2.109)</b>
Natra Cacao, S.L.	(179.931)	-	(97.538)	-
Natra Jacali, NV	(661)	-	-	-
Natraceutical, S.A.	(688)	-	(80.376)	-

Natra Oñati, S.A.	-	-	(359.045)	-
Natra St. Etienne,S.A.S	(64.177)	-	(66.804)	-
Natra All Crump, NV	-	-	-	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	(1.525)	-	-	-
Carafal, S.L.	-	(329.445)	-	-
Manuel Moreno Tarazona	-	(91.667)	-	-
Otras empresas	-	(3.333)	(3.094)	(2.109)
<b>Ingresos financieros</b>	-	-	<b>12.784</b>	-
<b>Gastos financieros</b>	<b>(368.347)</b>	<b>(1.190.093)</b>	<b>(653.807)</b>	<b>(1.757.338)</b>
Cocoatech, S.L.	(232.171)	-	(225.310)	-
Natra St. Etienne,S.A.S.	(131.795)	-	(392.130)	-
Natra US, Inc.	(4.333)	-	-	-
Habitat Natra, S.L.	(48)	-	-	-
Otras empresas	-	-	(36.367)	-
Kutxabank, S.A.	-	(220.023)	-	(240.779)
Banco Sabadell	-	(970.070)	-	(703.566)
Carafal, S.L.	-	-	-	(812.993)

Se consideran como empresas del Grupo a todas las filiales de Natra, S.A.

Los intereses abonados y cargados con otras empresas del Grupo son consecuencia de la financiación que se prestan las sociedades del Grupo y devengan un interés de mercado (ver nota 9).

La Sociedad tiene centralizados diversos servicios del Grupo que repercute a las diferentes filiales a través de los Management fees, dichos servicios están recogidos dentro del detalle "Prestación de servicios" en el cuadro adjunto a esta nota.

En abril de 2010 la Sociedad culminó con éxito el proceso de refinanciación que había comenzado a finales de 2009. En dicho proceso, dos de las entidades sindicadas eran vinculadas y aportaron un capital de 19.565 miles de euros, cancelando en dicho momento la deuda que la Sociedad mantenía con ambas sociedades a 31 de diciembre de 2009 y que ascendía a 2.432 miles de euros (Véase nota 16).

Como consecuencia de la financiación recibida de dos entidades financieras vinculadas, la Sociedad ha registrado un gasto financiero de 1.190.093 euros (944.345 euros en 2011) que figura registrado en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta. Una de estas dos entidades financieras (Banco Sabadell) ha dejado de ser vinculada a 31 de diciembre de 2012.

El importe de los saldos en balance a 31 de diciembre de 2012 y 2011 con empresas del Grupo y vinculadas es el siguiente:

	Euros			
	2012		2011	
	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas
<b>Inversiones a largo plazo:</b>				
<b>Créditos a empresas (nota 9)</b>	<b>102.006.735</b>	-	<b>124.000.822</b>	-
Natra Oñati, S.A.	10.925.789	-	7.384.917,00	-
Natra Cacao, S.L.	21.299.457	-	39.225.860	-
Natraceutical S.A.	-	-	6.927.638	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	32.548.031	-	30.910.674	-
Natra St Etienne, S.A.S.	-	-	4.257.904,00	-
Natra Chocolate France, S.A.S	3.546.225	-	3.323.388	-
Natra Spread, S.L.	29.488.704	-	28.916.320	-
Natra Participaciones, S.L.	3.318.577	-	3.046.044	-
Natra Operaciones, S.L.	10.082	-	8.077	-
Natra All Crump, NV	869.870	-	-	-
<b>Otros activos financieros (nota 7 y 9)</b>	-	-	-	<b>152.000</b>
<b>Inversiones a corto plazo:</b>				
<b>Créditos a empresas (nota 7)</b>	<b>7.202.619</b>	-	<b>7.807.059</b>	-
Natraceutical, S.A.	-	-	1.006.753	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	3.492.666	-	2.989.712	-
Natra Spread, S.L.	3.010.969	-	1.973.775	-
Natrajicali, N.V.	698.531	-	-	-
Natra Cacao, S.L.	0	-	1.832.709	-
Habitat Natra, S.L.	453	-	564	-
Natra Participaciones, S.L.	0	-	3.546	-
<b>Otros activos financieros (nota 9)</b>	<b>0</b>	<b>159.578</b>	-	-
<b>Deudores comerciales (nota 9)</b>	<b>724.927</b>	-	<b>2.773.937</b>	-
Natra Cacao, S.L.	182.802	-	142.547	-
Natraceutical, S.A.	0	-	1.268.314	-
Natra Oñati, S.A.	66.704	-	203.040	-
Natra St Etienne, S.A.S.	7.799	-	333.950	-
Natra Operaciones, S.L.	258	-	-	-
Natra Participaciones, S.L.	217	-	-	-
Natra US, Inc.	68.615	-	-	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	17.338	-	-	-
Natrajicali, N.V.	54.413	-	-	-
Natra Spread, S.L.	823	-	-	-
Natra All Crump, NV	325.958	-	782.516	-
otras empresas del Grupo	-	-	43.570	-
<b>Deudas con entidades de crédito largo plazo</b>	-	<b>(4.240.419)</b>	-	<b>(18.269.158)</b>
Kutxabank, S.A.	-	(4.240.419)	-	(4.525.350)
Banco Sabadell	-	-	-	(13.743.808)
<b>Deudas con entidades de crédito corto plazo</b>	-	<b>(31.337)</b>	-	<b>(217.116)</b>
Kutxabank, S.A.	-	(31.337)	-	(137.454)
Banco Sabadell	-	-	-	(79.662)
<b>Deudas con empresas del grupo a largo plazo (nota 16)</b>	<b>(68.950)</b>	-	<b>(2.648.455)</b>	-
Natra U.S., Inc.	(68.950)	-	(64.617)	-
Cocoatech, S.L.	-	-	(2.583.838)	-
<b>Otros pasivos financieros a l/p con partes vinculadas</b>	-	<b>(5.516.137)</b>	-	-
<b>Deudas con empresas del grupo a corto plazo:</b>				
<b>Préstamos (nota 16)</b>	<b>(2.214.528)</b>	-	<b>(8.201.380)</b>	-
Habitat Natra, S.A.	(389)	-	(962)	-
Natra St Etienne, S.A.S.	(743.382)	-	(6.499.491)	-
Natraceutical, S.A.	(47.208)	-	-	-
Cocoatech, S.L.	-	-	(1.529.062)	-
Natrajicali, N.V.	-	-	(171.861)	-

Natra Participaciones, S.L.	(132.984)	-	-	-
Natra Operaciones, S.L.	(22)	-	-	-
Natra Spread, S.L.	(189.802)	-	(4)	-
Natra Cacao, S.L.	(1.100.741)	-	-	-
<b>Acreeedores comerciales (nota 16)</b>	<b>(265.525)</b>	-	<b>(211.110)</b>	-
Natra Cacao, S.L.	(199.999)	-	(95.058)	-
Natra Oñati, S.A.	-	-	(43.162)	-
Natra St Etienne, S.A.S.	(64.177)	-	(66.804)	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	(1.349)	-	-	-
Otras empresas de Grupo	-	-	(6.086)	-
<b>Otros acreedores comerciales</b>	-	<b>(1.933)</b>	-	-

## 25. Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen elementos del inmovilizado ni gastos incurridos relacionados con aspectos medioambientales, dada la actividad que desarrolla la Sociedad.

Asimismo, el balance a 31 de diciembre de 2012 y 2011 no incluye provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que los Administradores de la Sociedad entienden que no existen contingencias relacionadas con aspectos de esta naturaleza que se pudieran derivar del desarrollo normal de sus operaciones.

## 26. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos significativos posteriores al cierre

## 27. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas (individuales y consolidadas) ascendieron a 45.000 euros (2011: 92.000 euros) y por otros servicios a 54.268 euros (2011: 52.000 euros).



## **Natra, S.A.**

### **y Sociedades que integran el Grupo Natra**

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

#### **Descripción del Grupo**

En la actualidad, Grupo Natra se constituye como un grupo de alimentación con NATRA, S.A. como sociedad matriz y con las siguientes líneas de negocio:

La producción, elaboración y comercialización de productos derivados del cacao y el chocolate. Natra gestiona en su totalidad la cadena de valor del negocio del chocolate, desde el aprovisionamiento de grano de cacao en origen, pasando por la producción de pasta, manteca y polvo de cacao, así como coberturas de chocolate para clientes de la industria alimentaria, hasta llegar al producto terminado para el consumidor final, que abarca la elaboración y comercialización de tabletas, barras de chocolate, bombones y trufas, chocolate belga y sus especialidades y untables de chocolate y avellana.

La elaboración de complementos nutricionales las lleva a cabo la filial Natraceutical. La inversión financiera del Grupo Natra en Natraceutical Group es del 50,6%.

A 31 de diciembre, las cifras más representativas del negocio, han sido las siguientes:

- El negocio de cacao y chocolate cierra el ejercicio con una cifra de negocios de 325,62 M€ (-0,5%), pero aumenta su resultado de explotación un 58,3% hasta los 17,40 M€ y obtiene un beneficio neto de 4,14 M€ frente al resultado negativo de 0,18 M€ en 2011.
- Natraceutical aporta al consolidado de Natra una cifra de negocios de 29,93 € (+1,75%) y un resultado de explotación de 0,49 M€ frente a los 15,93 M€ negativos del ejercicio anterior.
- A nivel consolidado, Natra ha concluido el ejercicio 2012 con una cifra de negocios de 355,54 M€ (-0,28%), un resultado de explotación de 17,88 M€ frente al resultado negativo de 4,93 M€ en 2011 y un beneficio neto de 4,14 M€ frente a los 7,36 M€ de 2011, por plusvalías contables generadas en Natraceutical en el pasado ejercicio.
- En 2012 el grupo consolidado ha amortizado 70,03 M€ de su deuda bancaria, cerrando el ejercicio con un endeudamiento neto de 147,26 M€, frente a los 228,94 M€ a 31 de diciembre de 2011. Esta posición de deuda incluye 19,65 M€ de tesorería, parte de la cual resultante de la venta de la participación financiera en Naturex. La amortización de deuda acometida en 2012 permitirá al grupo consolidado reducir sus costes financieros entorno a 5 M€ en 2013.

A continuación se presentan los principales acontecimientos acaecidos en el área de negocio del Cacao y Chocolate y en el área de negocio del subgrupo Natraceutical, y su impacto en la cuenta de resultados

## Hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2012

### Evolución del negocio de Cacao y Chocolate

En millones de euros

<b>NATRA - Cacao y Chocolate</b>			
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>11/12</b>
<b>Cifra negocios</b>	<b>327,24</b>	<b>325,62</b>	<b>-0,5%</b>
Div. Consumo	242,92	238,53	-1,8%
Div. Industrial	84,32	87,11	3,3%
<b>EBITDA</b>	<b>22,90</b>	<b>28,31</b>	<b>23,6%</b>
<i>Margen EBITDA</i>	<i>7,0%</i>	<i>8,7%</i>	
<b>Rdo Explotación</b>	<b>10,99</b>	<b>17,40</b>	<b>58,3%</b>

En el cuarto trimestre del ejercicio, el negocio de cacao y chocolate de Natra ha confirmado la buena recuperación del negocio experimentada a lo largo de los trimestres anteriores. De este modo, si bien la cifra de negocios se ha mantenido en 325,62 millones euros, prácticamente plana respecto al ejercicio anterior, el EBITDA ha progresado un 23,6%, situando la cifra acumulada a cierre del ejercicio en 28,31 millones de euros, frente a los 22,90 millones de euros de 2011. Con ello, el margen EBITDA ha pasado del 7,0% al 8,7%, favoreciendo que el resultado de explotación del negocio de cacao y chocolate haya experimentado un crecimiento del 58,3%, situándose en 17,40 millones de euros.

Como se ha venido informado a lo largo del ejercicio, esta mejora de la rentabilidad ha sido el resultado principalmente de la optimización de la cartera de productos hacia productos de mayor valor añadido en la que la compañía viene trabajando en los últimos dos ejercicios, una muy positiva evolución de la actividad comercial en nuevos mercados de exportación y una mayor eficiencia en el aprovisionamiento de materia prima y en los procesos productivos.

## División de Producto de Consumo

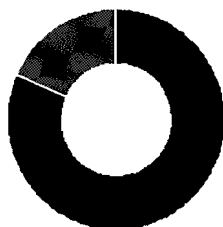
La División de Producto de Consumo ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios de 238,53 millones de euros, un descenso del 1,8% respecto a las ventas de 2011.

La voluntad de la compañía por asegurar un crecimiento sostenible y rentable a largo plazo para el negocio de Consumo ha motivado el desarrollo desde el ejercicio anterior de una política de revisión de la cartera de productos, a fin de adecuarla a los nuevos mercados de expansión y a nuevas tipologías de clientes mediante la discontinuación de algunas referencias que no garantizaban una rentabilidad mínima. Ello, junto con cierta debilidad del consumo en Europa, son los principales motivos por los que la cifra de negocios de la principal actividad de Natra no haya evolucionado con la misma fortaleza que lo han hecho los márgenes del negocio.

Por mercados, 2012 ha confirmado el avance de la actividad de Natra en los nuevos mercados fuera de Europa, cuyas ventas han cerrado el ejercicio con un incremento del 64,4%. De esta manera, los mercados de exportación han aumentado su aportación al total de las ventas de la División de Consumo hasta el 18,2%, frente al 10,8% en 2011.

### **Distribución de las ventas por zona geográfica**

#### **División de Producto de Consumo – 2012**



<b>238,53 M€</b>		Dif. 2011
Europa	<b>81,8%</b>	<b>-10,6%</b>
Exportación	<b>18,2%</b>	<b>+64,6%</b>

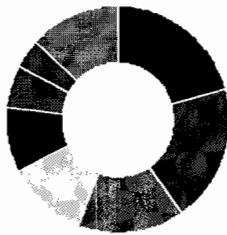
En los mercados de exportación, Estados Unidos se convierte en el primer país de negocio fuera de Europa, aglutinando el 44,6% de las ventas de exportación. Con una cifra de negocios que ha pasado de 4,24 millones de euros en 2011 a 19,77 millones de euros en 2012, Estados Unidos se ha situado como sexto mercado del total de la División de Consumo, adelantando a España.

También mencionar la evolución de China, segundo mercado estratégico en el plan de expansión de Natra y que aporta un 2,2% de las ventas de la División, con un crecimiento del 61,7% en 2012.

Por su parte, la cifra de negocios en Europa ha confirmado un decrecimiento del 10,6%, debido principalmente al proceso de sustitución de referencias en la cartera de productos de la División y a la debilidad del consumo.

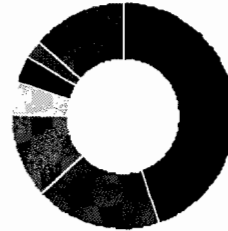
## Distribución de las ventas por países

### División de Producto de Consumo – 2012



#### Europa: 198,42 M€

Francia	20,7%
Alemania	19,7%
Bélgica	15,5%
Holanda	1,5%
España	9,3%
Reino Unido	6,1%
Suecia	4,1%
Otros 26	13,1%



#### Export: 44,29 M€

EEUU	44,6%
Canadá	18,4%
China	12,2%
Australia	2,1%
Sudáfrica	3,5%
Brasil	2,8%
Otros 24	13,6%

En relación al mencionado saneamiento de la cartera de productos, la compañía inició este proceso en 2011, principalmente con su gama de tabletas, y ha realizado en 2012 una optimización de la cartera de barras y cremas untables. Los crecimientos de este último producto, muy especialmente motivados por la expansión de Natra en Norte América, han propiciado esta racionalización de la oferta hacia aquellas referencias de mayores márgenes. Como ya ocurriera en su momento con la gama de tabletas, a pesar de que estos procesos implican una reducción momentánea de los volúmenes de venta, conllevan por el contrario una importante recuperación de los márgenes del negocio y un enfoque de la compañía hacia productos de mayor valor.

En este sentido, aunque la eliminación de referencias básicas en la oferta de barras y cremas ha sido el principal motivo del retroceso de las ventas del 9,8% en Francia o el 21,2% en Alemania, la categoría de cremas untables ha cerrado el ejercicio con un crecimiento del 12,3%, principalmente motivado por la venta de aquellas referencias de mayor valor y la actividad exportadora a Norte América. Destaca también en Europa el crecimiento del 13,1% en Reino Unido, tras la apuesta decidida de Natra por aumentar su presencia en este mercado.

## Distribución de las ventas por producto

### División de Producto de Consumo – 2012



#### 238,53 M€

Untables	34,1%
Barras	25,2%
Tabletas	21,9%
Bombones	18,8%

## División de Producto Industrial

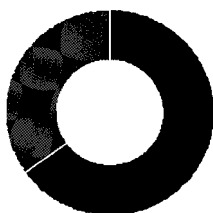
La División de Producto Industrial ha situado su cifra de negocios en 87,11 millones de euros al cierre del ejercicio, una progresión del 3,3% respecto al cierre de 2011.

Los principales motores de crecimiento de esta División han sido el crecimiento en los mercados fuera de Europa y, un año más, el aumento de las ventas de cobertura de chocolate (+7,1%), producto de mayor valor añadido de la cartera de productos de esta División.

Sin embargo, según lo previsto, la División de Producto Industrial ha visto corregir sus márgenes, especialmente tras haber alcanzado el polvo de cacao precios de venta históricos en 2011 por la alta demanda y que generó, paralelamente, una sobreoferta de manteca de cacao en el mercado (que se produce en el mismo proceso productivo que el polvo y en proporciones similares)

### **Distribución de las ventas por producto**

#### **División de Producto Industrial – 2012**



**87,11 M€**

Derivados de cacao*	<b>64,9%</b>
Cobertura de chocolate	<b>35,1%</b>

\* Pasta, polvo y manteca de cacao

Por mercados, esta División también ha presentado una mejor evolución en los países de exportación, con una progresión de la cifra de negocios del 19,9% frente a una contracción del 3,0% en Europa.

### **Distribución de las ventas por zona geográfica**

#### **División de Producto Industrial – 2012**



**87,11 M€**

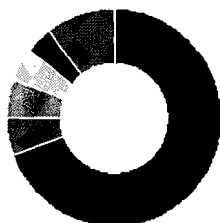
		Dif. 2011
Europa	<b>76,7%</b>	<b>-3,0%</b>
Exportación	<b>23,3%</b>	<b>+19,9%</b>

Sin embargo, el mejor comportamiento de Europa lo soporta principalmente la fortaleza de España, primer mercado de la División de Producto Industrial, con un 53,2% de la cifra de negocios, que ha visto aumentar su actividad un 6,0% en 2012, principalmente, por el crecimiento de las ventas de cobertura de chocolate en este mercado.

Estados Unidos ha seguido escalando posiciones y se ha situado a cierre del ejercicio como segundo mercado de la División, con un crecimiento del 16,4%, como principal receptor de la exportación de polvo de cacao de Natra.

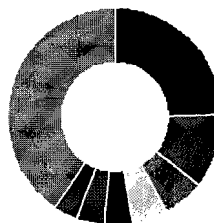
### Distribución de las ventas por países

#### División de Producto Industrial – 2012



#### Europa: 64,86 M€

España	69,3%
Holanda	5,6%
Italia	5,6%
Alemania	
Francia	4,0%
Otros 18	10,3%



#### Export: 19,69 M€

EEUU	24,6%
Argelia	11,2%
Israel	6,2%
Egipto	
Chile	4,3%
Corea del Sur	4,0%
Sudáfrica	3,7%
Otros 54	40,5%

### Aportación de la participada Natraceutical

Adicionalmente a la participación accionarial del 46,7%, desde el primer semestre de 2012 Natra consolida en sus estados financieros el derecho de una opción de compra sobre una participación accionarial adicional del 3,7%, por lo que la compañía consolida una participación total en Natraceutical del 50,6%.

En lo relativo a los resultados de Natraceutical, tras la positiva evolución de las ventas de Forté Pharma en los tres últimos trimestres de 2012, la compañía ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios de 29,93 millones de euros frente a los 29,41 millones de euros del ejercicio anterior (+1,5%), tras tres años de fuerte contracción de su principal mercado.

Las políticas de optimización operativa implementadas a lo largo del ejercicio han permitido a la compañía situar su resultado de explotación en 0,48 M€ frente al resultado negativo de 15,93 M€ a cierre de 2011. La cifra de 2011 recoge el impacto negativo extraordinario por deterioro de inmovilizado. Sin considerar este hecho, el resultado de explotación normalizado del ejercicio 2011 se hubiera situado en menos 5,33 millones de euros, lo que evidencia la relevante recuperación operativa experimentada por la compañía en 2012.

Natraceutical ha cerrado 2012 en punto de equilibrio, frente a un beneficio de 16,10 M€ en 2011, tras la plusvalía extraordinaria, de 23,07 M€, generada en 2011 por el cambio de criterio contable de su participación en Naturex.

En el mes de diciembre de 2012 Natraceutical finalizó la desinversión de su participación accionarial en Naturex, lo cual permitió a la compañía amortizar anticipadamente la totalidad de su crédito sindicado y cerrar el ejercicio con una posición de tesorería excedente 17,49 M€. La cancelación de la deuda bancaria conllevará una reducción del coste financiero en 2013 de entorno a 4,5 M€.

Natraceutical publicó los resultados del ejercicio 2012 el día 27 de febrero de 2013.

### **Resultado neto**

A nivel consolidado, Natra ha concluido el ejercicio 2012 con un resultado de explotación de 17,88 millones de euros, frente al resultado negativo de 4,93 millones de euros en 2011.

Como ya se ha comentado, esta excelente mejora ha sido el resultado principalmente de las políticas de racionalización de la cartera de productos, hacia referencias de mayor rentabilidad y una muy positiva evolución de la actividad comercial en nuevos mercados de exportación, junto con una mayor eficiencia en el aprovisionamiento de materia prima y en los procesos productivos.

Ha colaborado también a la buena evolución operativa de Natra el positivo desarrollo de Natraceutical.

Todo ello ha permitido a la compañía concluir el ejercicio con un beneficio neto consolidado de 4,14 millones de euros.

Comparativamente, Natra finalizó el ejercicio 2011 con un beneficio neto de 7,36 millones de euros, motivado principalmente, sin embargo, por plusvalías contables extraordinarias en Natraceutical.

### **Deuda financiera**

A lo largo del ejercicio 2012, Natra ha amortizado 70,03 millones de euros de su financiación bancaria, de los cuales 55,85 millones de euros pertenecientes a Natraceutical.

La compañía ha cerrado el ejercicio con una deuda financiera neta de 147,26 millones de euros, frente a los 228,94 millones de euros a 31 de diciembre de 2011. Esta posición de deuda incluye 19,65 millones de euros de tesorería, parte de la cual resultante de la venta de la participación financiera en Naturex.

La amortización de deuda acometida en 2012 permitirá al grupo consolidado reducir sus costes financieros entorno a 5 millones de euros en 2013.

### **Auditorías de calidad de las empresas de cacao y chocolate**

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

- ISO 9000 y 9001: 2000
- BRC
- IFS

- Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

### **Medio ambiente en cacao y chocolate**

Natra, como empresa de alimentación, cuenta con un especial sentido de responsabilidad en cuanto al respeto al medio ambiente, que transmite a sus empleados y colaboradores en el día a día de su actividad. Asimismo, de manera periódica se realizan inversiones destinadas a la gestión y minimización de residuos, así como a la adecuación, en la medida de lo posible, a energías sostenibles en sus instalaciones productivas.

### **Aspectos organizativos**

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad no ha modificado su estructura organizativa.

El único aspecto que cabe destacar es la salida de su Director General Económico Financiero, D. Daniel Lozano Lozano, el cual ha sido sustituido por D. Miguel A. Trinidad, quien previamente ocupaba el puesto de Tesorero del Grupo.

### **Uso de instrumentos financieros por Natra**

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, el Grupo Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros, identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- i. Riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
- ii. Riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo o de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

El Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.



## Principales riesgos e incertidumbres para el ejercicio 2013

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección, aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área Financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que el Grupo realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- Riesgo de liquidez: El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de doce meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la

contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

- **Riesgo de crédito:** Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2012 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permiten concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- **Riesgo de tipo de cambio:** El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

### **Operaciones entre partes vinculadas**

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la nota 31 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.



## **Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio**

No existen acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio.

## **Adquisición de acciones propias de la Sociedad**

Las acciones propias adquiridas 2012 ascienden a 41.399 por un importe de 45 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2012 se han entregado durante el ejercicio 100.323 acciones, en relación con el plan de acciones concedido por la sociedad dominante el 30 de junio de 2009. El número de acciones propias a cierre de 2012 asciende a 349.628 por un valor de 1.866 miles de euros.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la Sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

## ***Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores***

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2012, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 47.478.280 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 53.973.936 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

### Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

### Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>% Participación Directo</b>	<b>% Participación Indirecto</b>	<b>% Participación Total</b>
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%		12,476%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,263%	1,422%	6,685%
CASTICAPITAL S.L	5,348%		5,348%
TAMAXAGE XXI, S.L.	5,234%		5,234%
CK CORPORACION KUTXA - KUTXA KORPORAZIOA, S.L		9,136%	9,136%
GOLDEN LIMIT, S.L	6,910%		6,910%
BARTEN, S.A	5,318%		5,318%

#### Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "*Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella*".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, modificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012, "*Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos*".

#### Pactos parasociales

Según lo establecido en el artículo 531 de la Ley de sociedades de capital, la sociedad ha comunicado un pacto parasocial realizado el 8 de mayo de 2012 entre Casticapital S.L., Inversiones San Felipe S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas S.L. y D<sup>a</sup> Rosa María Oliver Casanova, con vínculos familiares y/o empresariales entre todos ellos.

Suscribieron un convenio de sindicación de acciones de Natra S.A., con el fin de syndicar los derechos políticos y en especial sus derechos de voto, con el fin de solicitar la incorporación en el Consejo de Administración.

En la actualidad, este grupo, ostenta 2.539.212 acciones, que representan el 5,348% de Natra S.A.

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la página web [www.natra.es](http://www.natra.es), bajo el apartado "Inversores". Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no publica, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

*"Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.*

*Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento. Y serán aprobadas por el Consejo de Administración:*

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.*
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos en el caso de los restantes consejeros."*

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que *"Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General."*

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

*Procedimiento de dimisión de consejeros*

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

#### *Modificación de Estatutos.*

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en primera convocatoria el 28 de junio de 2012 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 71% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados. A continuación, se transcriben sucintamente los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2011.
2. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio social de 2011 destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.
3. Se aprobó fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración, nombrándose al efecto de cubrir las dos nuevas vacantes, como consejeros al actual Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio López-Balcells Romero y a la sociedad Casticapital, S.A. en calidad de consejero dominical, por el plazo estatutariamente previsto, esto es cinco años.
4. Se aprobó la renovación como consejero de Carafal Investment, S.L., representada por D. Manuel Moreno Tarazona, por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años.
5. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2011.

6. Se acordó modificar los vigentes estatutos sociales artículos 2º, 15º, 16º, 17º, 18º, 22º, 25º, 33º, 37º bis, 39º, 42º y 46º para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
7. Se acordó modificar el Reglamento de la Junta, artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 10º, 11º, 12º, 16º, 17º, 19º y 23º e introducción de un nuevo artículo 7º bis para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
8. Se aprobó con carácter consultivo, el Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. del ejercicio 2012 elaborado por el Consejo de Administración.
9. Se acordó la fijación de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con la propuesta elevada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, aplicable durante el ejercicio 2012.
10. Se facultó al Presidente y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Quart, Doña María José Latas Espiño.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-46014528

Denominación social: NATRA, S.A.





## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/07/2009	56.973.936,00	47.478.280	47.478.280

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	0	3.280.937	6,910

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	GOLDEN LIMIT, S.L.	3.280.937	6,910

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CASTICAPITAL, SL	20/12/2012	Se ha superado el 5% del capital Social
BANCO CAM	19/12/2012	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	700.251	0	1,475
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	10	0	0,000
ARTETA 2002, S.L.	177.996	0	0,375
BARTEN, S.A.	2.524.810	0	5,318
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	2.498.628	675.217	6,685
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	5.923.387	0	12,476
CASTICAPITAL, SL	2.539.212	0	5,348
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	4.337.400	0	9,136
PEDRO SANTIESTEBAN PADRÓ	1.000	0	0,002
TAMAXAGE XXI, S.L.	2.484.957	0	5,234

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	FAMILIA LAFUENTE	675.217	1,422

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	46,048
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

5.348

**Breve descripción del pacto :**

Pacto Parasocial consistente en un convenio de sindicación de acciones de Natra S.A con el objeto de syndicar los derechos políticos y en especial sus derechos de voto por parte de Casticapital, S.L, Inversiones San Felipe S.L, Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L y D Rosa María Oliver Casanova.

En la actualidad, el Grupo titula 5,348% de las acciones en que se divide el capital social de Natra S.A.

Dicho Pacto Parasocial fue publicado mediante Hecho Relevante de 5 de junio de 2012 con número 166.078.

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>
CASTICAPITAL, SL

**% de capital social afectado :**

5.348

**Breve descripción del pacto :**

Pacto Parasocial consistente en un convenio de sindicación de acciones de Natra S.A. con el objeto de syndicar los derechos políticos y en especial sus derechos de voto por parte de Casticapital, S.L., Inversiones San Felipe S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L. y Dña. Rosa María Oliver Casanova. En la actualidad, el Grupo titula 5,348% de las acciones en que se divide el capital social de Natra S.A. Dicho Pacto Parasocial fue publicado mediante Hecho Relevante de 5 de junio de 2012 con número 166.078.

Intervinientes del pacto parasocial
INVERSIONES SAN FELIPE, SL

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

**% de capital social afectado :**

6.685

**Breve descripción del concierto :**

Acción concertada entre BMS promoción y Desarrollo, S.L. y Familia Lafuente.

Intervinientes acción concertada
FAMILIA LAFUENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
349.628	0	0,736

(\*) A través de:

<b>Total</b>	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012 delegó en el Consejo de Administración la facultad de adquirir acciones propias. La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de su cotización del día 28 de mayo de 2013 y 7 euros por acción, respectivamente, facultad que otorga con un plazo de validez de 18 meses.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	PRESIDENTE	05/01/2006	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	--	CONSEJERO DELEGADO	04/11/2011	25/09/2012	COOPTACIÓN
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	--	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ARTETA 2002, S.L.	DIEGO ARTETA LAREDO	CONSEJERO	28/06/2011	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BARTEN, S.L.	GALO ÁLVAREZ GOICOECHEA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	JOSE LUÍS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	16/06/1998	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	MANUEL MORENO TARAZONA	CONSEJERO	19/07/2007	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CASTICAPITAL, SL	PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO MACHADO	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	MARIA JESÚS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO, SA	JOSÉ ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	29/06/2005	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PEDRO SANTIESTEBAN PADRÓ	--	CONSEJERO	31/10/2012	31/10/2012	COOPTACIÓN
TAMAXAGE XXI, S.L.	JAVIER ADSERÁ GEBELLI	CONSEJERO	23/10/2009	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON IGNACIO LÓPEZ-BACELLS ROMERO	DOMINICAL	31/10/2012
TINSER CARTERA, S.L.	DOMINICAL	21/12/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.
ARTETA 2002, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.
BARTEN, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BARTEN, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CASTICAPITAL, SL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
IBERFOMENTO, SA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GOLDEN LIMIT, S.L.
TAMAXAGE XXI, S.L.	--	TAMAXAGE XXI, S.L.

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	75,000



## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

**Perfil**

Persona de reconocido prestigio profesional, MBA University of Chicago, Consejera de distintas sociedades y dilatada experiencia en Banca de Inversión y Gestoras de Inversiones.

**Nombre o denominación del consejero**

PEDRO SANTIESTEBAN PADRÓ

**Perfil**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y Máster en Administración de Empresas, con más de 35 años de experiencia en áreas de dirección general, así como dirección legal, en negocios multinacionales en sectores de gran consumo (droguería, perfumería y cosmética) y bebidas no alcohólicas

<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	16,667

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON IGNACIO LÓPEZ-BACELLS ROMERO

**Motivo del cese**

Motivos personales, que Don Ignacio López-Bacells Romero explica oralmente al Consejo, informado mediante Hecho Relevante del 5 de noviembre de 2012.

**Nombre del consejero**

TINSER CARTERA, S.L.

**Motivo del cese**

Por haber perdido su representación accionarial el Banco Sabadell (CAM), informado mediante Hecho Relevante del 21 de diciembre de 2012

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA

**Breve descripción**

Todas menos las legalmente indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	COCOATECH. S.L.U.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO NATRA. S.A
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO. S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRACEUTICAL. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS (APRA)	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	COCOATECH. S.L.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	HABITAT NATRA. S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	LES DELICES D'ELLEZELLES NV	DIRECTOR DAILY MANAGER
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA ALL CRUMP NV	MANAGING DIRECTOR
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CACAO. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE FRANCE	PRÉSIDENT
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL. S.L.U.	REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE NATRACACAO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA OPERACIONES. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA OÑATI. S.A.U.	REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA PARTICIPACIONES. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA SAINT ETIENNE. SAS	PRÉSIDENT
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA SPREAD. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA US INC.	CHIEF EXECUTIVE OFFICER
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRAJACALI NV	DIRECTOR & DAILY MANAGER
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	TXOCAL BELGIUM. N.V.	DIRECTOR
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRACEUTICAL. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CASTICAPITAL, SL	GENETRIX	CONSEJERO
IBERFOMENTO, SA	PESCANOVA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO, SA	TAVEX ALGODONERA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	188

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	333
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>521</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	11
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>11</b>
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	188	0
Externos Dominicales	292	0
Externos Independientes	41	11
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>521</b>	<b>11</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	532
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
NATRA, S.A.	MIEMBROS ALTA DIRECCION

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	673
--	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

<b>Número de beneficiarios</b>	0
--------------------------------	---

	<b>Consejo de Administración</b>	<b>Junta General</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	SI	NO

<b>¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?</b>	NO
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
<p>Tal y como se define en el Artículo 24 del Reglamento del Consejo, el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.</p> <p>La retribución de los Consejeros será plenamente transparente, a cuyos efectos en la memoria individual deberá figurar la política de retribución de los Consejeros.</p> <p>En lo referente a la retribución del Consejero Independiente, el Consejo de Administración adoptará las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia. La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.</li> <li>b. Conceptos de carácter variable, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Clases de consejeros a los que apliquen.</li> <li>ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.</li> <li>iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.</li> <li>iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.</li> </ol> </li> <li>c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.</li> </ol>

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i. Duración.
  - ii. Plazos de preaviso.
  - iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo.

Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a la que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que él mismo determine.

Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran recibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la sociedad.

Asimismo, la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	NO
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI





B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
<p>La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:</p> <p>a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.</p> <p>b. Conceptos de carácter variable, incluyendo:</p> <p>i. Clases de consejeros a los que apliquen.</p> <p>ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.</p> <p>iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.</p> <p>iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.</p> <p>c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.</p> <p>d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:</p> <p>i. Duración.</p> <p>ii. Plazos de preaviso.</p> <p>iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.</p>	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Preparación y aprobación previa a la remisión al Consejo de Administración y Junta General.	
<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	<b>NO</b>
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Tal y como se detalla en los Artículos 8, 10 y 11 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, que figura publicado en la página web de Natra, [www.natra.es](http://www.natra.es) en el apartado de Información para Accionistas e Inversores sección Gobierno Corporativo, y serán aprobadas dichas propuestas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual o menor duración. Los consejeros independientes no permanecerán como tales durante un periodo continuado superior a doce años, en caso de reelección.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En el seno de la política de retribución del Consejo de Administración, en el Artículo 24.4 de su Reglamento establece que la política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo y pronunciarse como mínimo sobre unos extremos, en concreto uno de ellos, el que hace referencia a conceptos de carácter variable, incluye criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

Por lo que sí se realiza una evaluación del Consejero, en los casos en los que tenga derecho a este tipo de retribución.

Conforme a lo previsto en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General o el Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas legal y estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, dándose cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Todos los acuerdos

Quórum	%
Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de los Consejeros.	50,01

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los reunidos y en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate entre los reunidos.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente, dos mujeres forman parte del Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han incrementado sus esfuerzos para asegurar que, en ninguno de los procesos de selección, incluido el de miembros del Consejo de Administración, se produzca ningún tipo de discriminación.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

<b>Señale los principales procedimientos</b>
El artículo 27 de los Estatutos Sociales, el cual se define los requisitos que han de reunirse para ser Consejero de la Sociedad, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito. En este sentido, además, ante futuras vacantes del Consejo, la Sociedad buscará deliberadamente candidatas que se ajusten al perfil.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Representacion a favor de otro Consejero, por escrito y con caracter especial para cada convocatoria del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	15
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	5
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	3
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	0
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	7
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	0

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como prevé el Artículo 34 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
2. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría el cual se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2003 acordó añadir dos nuevos artículos a los Estatutos Sociales, al objeto de regular la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, al objeto de que desempeñe las siguientes funciones, las cuales ya viene desarrollando en la actualidad:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
3. Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por otra parte, el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que en relación con el auditor externo, el Comité de Auditoría,

- a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
- c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.



ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano responsable fundamentalmente de:

- revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad;
- analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse;
- analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo;
- mantenimiento de reuniones con los Auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios, así como su designación y/o renovación;
- informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto;
- revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno;
- analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los Folletos Informativos que elabore la Sociedad. En este sentido el presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte de dicho Comité;
- analizar, en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés con los Consejeros.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>	
<p>En el Artículo 28.1 del Reglamento del Consejo se establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.</p> <p>De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo elegirá en su seno, un Presidente y un Vice-Presidente que los sustituya en los casos de ausencia o enfermedad, que ostentará además del cargo de Vocal. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá voto en el Consejo.</p> <p>El Presidente, Vicepresidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.</p>	
<b>¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?</b>	SI

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28.3. del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. Así, el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:</p> <p>a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos.  b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta y del Consejo.  c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.</p> <p>Adicionalmente, el Secretario del Consejo de Administración es el Responsable de Supervisión del Reglamento Interno de Conducta y letrado asesor del Consejo de Administración.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría:

Proponer la designación del auditor de cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso revocación o prórroga del mandato.

Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.

Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones.

Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante



En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	54	20	74
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	54,540	6,640	18,490

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	23,1	23,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos

o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con antelación información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.
El artículo 27.4 del Reglamento del Consejo, establece que el Presidente se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo a la celebración de las sesiones del Consejo, información suficiente; estimulará el debate y al participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo; y organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las

Explique las reglas
razones por las que fue nombrado. e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BARTEN, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO SANTIESTEBAN PADRÓ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL
TAMAXAGE XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

#### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL
TAMAXAGE XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
- b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
- c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.

La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente.

Corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- e. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g. Proponer al Consejo de Administración
  - (i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
  - (ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- f. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación

del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.

3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo establece que:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
  - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
  - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
  - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
  - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
  - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
  - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
  - i) En relación con el auditor externo:
    - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
    - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
    - c) Asegurará la independencia del auditor externo y a tal efecto se encargará de:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
  - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo.
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
  - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
  - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
  - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
  - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
- Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
  - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
- b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y

desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.

c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.

La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

#### **Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### **Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

1. la política retributiva del Grupo al más alto nivel;
2. las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales;
3. recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de NATRA;
4. analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquél debe abstenerse de participar en su análisis;
5. las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres.



Y estará presidida por un consejero independiente.

3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.

d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

i) En relación con el auditor externo:

a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;

c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
- b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
- c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
  - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
  - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
  - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
  - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
  - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
  - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
  - i) En relación con el auditor externo:
    - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
    - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
    - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
      - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
      - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
      - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.
  - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
  - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados

financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
- b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
- c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior a 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No aplica, no hay Comision Ejecutiva.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO CAM	GRUPO NATRA	Intereses cargados	Gastos financieros	1.365
BANCO CAM	GRUPO NATRA	Cancelación o amortización préstamos	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	9.908

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	NATRA, S.A.	Recepción de servicios	Gastos financieros	329
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	NATRA, S.A.	Compra de participaciones	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	5.516

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece que se analizarán las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis.

En el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, en el apartado 3 b se define que el Consejero debe evitar los conflictos de interés entre los administradores y sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Además, en el Artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
NATRACEUTICAL, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
Las relaciones se definen públicamente en las cuentas anuales de las sociedades del Grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No se han definido formalmente mecanismos para resolver conflictos de interés. En la práctica, la resolución de los conflictos de interés se realiza en el seno del Consejo de Administración y con el asesoramiento -si así se precisa- de alguna de las comisiones.

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados la Sociedad elabora, revisandolas con caracter periodico, un grupo de normas que buscan regular los aspectos basicos de este sistema, asi como la implantacion de estos sistemas de control. En la elaboracion de las propuestas de dichas normas se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.

### Tipos de riesgos

Natra, S.A. tiene identificados los riesgos que afectan a su negocio y tiene establecidos un sistema de control interno para cada uno de ellos. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: es el riesgo de daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, asi como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislacion vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la Sociedad realiza.
- Perdida de beneficio: es la perdida derivada de la interrupcion o perturbacion de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastroficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interes o generado por riesgos de caracter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

Además, de acuerdo con los nuevos requerimientos legales, se adjunta un Informe especial sobre control de riesgos en la emisión de información financiera.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISIÓN DE AUDITORÍA

**Descripción de funciones**

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los estatutos de la Sociedad.

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de al menos, la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.



- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
- g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
- h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- i) En relación con el auditor externo:
  - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
  - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría.
  - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
    - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
    - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
    - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
  - a) Los distintos tipos de riesgo.
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
  - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
  - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
  - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
  - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
- Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
  - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Ético y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

**E - JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103</b>
<b>Quórum exigido en 1ª convocatoria</b>	50,000	0
<b>Quórum exigido en 2ª convocatoria</b>	0	0

<b>Descripción de las diferencias</b>
La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurra a la misma, por lo menos la mitad del capital desembolsado y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el

<b>Descripción de las diferencias</b>
<p>capital representado. Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros analogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión, escisión de la sociedad y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, deberán concurrir los accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.</p> <p>En primera convocatoria se exige un quórum reforzado del 50% respecto al establecido en la Ley de Sociedades de Capital, que establece un quórum del 25%.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Conforme al Artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General que tuvo lugar el 28 de junio de 2012.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

<b>Detalles las medidas</b>
<p>MESA DE LA JUNTA GENERAL</p> <p>1. La Mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su Secretario, sin perjuicio de que podrán formar parte de la misma los miembros del Consejo de Administración que asistan a la misma.</p>

### Detalles las medidas

2. La Junta General será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales. A falta de cualquiera de ellos, corresponderá la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, será el Juez el que determine a quién corresponde la Presidencia.

3. Corresponde a la Presidencia:

- a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día.
- b) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día.
- c) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y poder retirarla cuando considere que un determinado asunto esté suficientemente debatido o se dificulte la marcha de la reunión.
- d) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones.
- e) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.

4. Actuará como Secretario de la Junta General, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración o, en su defecto, quien le supla en esta función, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales. A falta de todos ellos corresponderá esta función al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.

5. Si por cualquier causa durante la celebración de la Junta General el Presidente o el Secretario hubieran de ausentarse de la reunión, la sustitución en el ejercicio de sus funciones procederá conforme a lo previsto en los apartados 2 y 4 anteriores.

La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012 ha sido presidida por el Presidente del Consejo de Administración.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Tras su aprobación por la Junta General de Accionistas, se han modificado los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital:

Artículo 3.- Funciones de la Junta.

Artículo 4.- Convocatoria de la Junta General.

Artículo 5.- Anuncio de Convocatoria.

Artículo 6.- Información disponible desde la fecha de la Convocatoria.

Artículo 9.- Delegaciones.

Artículo 10.- Derecho y deber de asistencia.

Artículo 11.- Mesa de la Junta General.

Artículo 12.- Constitución de la Junta General de Accionistas.

Artículo 16.- Propuestas.

Artículo 17.- Votación a través de medios de comunicación a distancia.

Artículo 19.- Adopción de acuerdos y proclamación del resultado.

Artículo 23.- Asistencia a distancia.

Introducción Artículo 7 bis.- Derecho de información previo a la celebración de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General está disponible en la página web de la Sociedad ([www.natra.es](http://www.natra.es))

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

--

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	49,600	21,400	0,000	0,000	71,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas celebrada con carácter de Ordinaria y Extraordinaria el 28 de junio de 2012, adoptó los siguientes acuerdos por amplia mayoría:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2011, con el 99,98% de los votos emitidos.
2. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio social de 2011 destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros, con el 99,98% de los votos emitidos.
3. Se aprobó elevar a trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración, nombrándose, al efecto de cubrir las dos nuevas vacantes, como consejeros al actual Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio López-Bacells Romero, y a la sociedad Casticapital, S.A. en calidad de consejero dominical, por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años, con el 99,84% de los votos emitidos.
4. Se aprobó la renovación como consejero de Carafal Investment, S.L., representada por Don Manuel Moreno Tarazona, por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años, con el 99,87% de los votos emitidos.
5. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2011, con el 99,47% de los votos emitidos.
6. Se acordó modificar los vigentes Estatutos Sociales, artículos 2, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 33, 37 bis, 39, 42 y 46 para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, con el 99,98% de los votos emitidos.
7. Se acordó modificar el Reglamento de la Junta, artículos 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 19 y 23 e introducción de un nuevo artículo 7 bis para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, con el 99,98% de los votos emitidos.
8. Se acordó aprobar, con carácter consultivo, el informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2012) elaborado por el Consejo de Administración, con el 99,84% de los votos emitidos.
9. Se acordó la fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con la propuesta elevada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, aplicable durante el ejercicio 2012, con el 99,98% de los votos emitidos.
10. Se facultó al Presidente y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona que siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado y dirigido al Presidente en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.

b) A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder deberá contener o llevar anexo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En el supuesto en que varios accionistas hayan otorgado su representación a un mismo intermediario financiero, que actúe por cuenta de los mismos, a petición de dicho representante se permitirá el fraccionamiento del voto con la finalidad de cumplir con las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas representados.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información de Gobierno Corporativo de Natra se halla accesible en la página Web <http://www.natra.es>  
En el apartado Información para Accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
  - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Explique

En la última Junta General se votó conjuntamente el nombramiento de dos nuevos consejeros. No obstante, la renovación de otro consejero se votó separadamente.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").



Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

Actualmente se cuenta con dos consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Explique

La Sociedad no tiene establecidas reglas que limiten las asistencias a otros consejos de sus consejeros. No obstante, solicita información a los mismos sobre los consejos de otras empresas a los que puedan asistir, para determinar posibles conflictos de interés y actuar en consecuencia.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.



Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Cumple parcialmente, en la medida en que forma parte de la misma Dña. Ana Muñoz Beraza y D. Pedro Santisteban, ambos Consejeros Independientes. Los otros dos miembros de la Comisión son Consejeros Dominicales. Por lo que el 50% de los miembros de la Comisión son consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Notas complementarias, aclaraciones y matices relacionados con los apartados del Informe:

Del apartado B.1.2.: Don Ignacio López-Bacells permanece como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Natra, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE  
NATRA, S.A.**

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 27 de febrero de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Asimismo, tal y como se viene realizando desde la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2011, es voluntad del Consejo de Administración dar cumplimiento a la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno consistente en someter a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2011 fue aprobado por el 99,84% del capital presente y representado en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012.

En el presente informe se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para años futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2012, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

## **POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD**

Los estatutos sociales prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración en su artículo 33º, que se desarrolla en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

## **RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DURANTE 2012**

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012 aprobó la propuesta de retribución a los administradores, emitida por el propio Consejo de Administración, formulada a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones en el siguiente modo:

- Una cantidad fija anual de 20.000 Euros a cada consejero por su pertenencia al cargo.
- Una cantidad adicional anual de 15.000 Euros para los consejeros que además ostenten el cargo de Presidente en cada uno de los distintos comités.
- Adicionalmente se acordó que el Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración percibiese durante el ejercicio 2012, por sus servicios y dedicación a la compañía, la cantidad adicional de 80.000 Euros anuales.

La retribución devengada durante 2012 por cada uno de los Consejeros individualmente por el desempeño de las funciones propias del cargo, tras la aplicación de los criterios señalados es la siguiente:

Juan Ignacio Egaña Azurmendi	100.000
Ana Muñoz Beraza	35.000
Pedro Santisteban	5.833
BARTEN, S.L.	20.000
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	20.000
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	20.000
TINSER CARTERA S.L	20.000
ARTETA 2002, S.L.	20.000
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	20.000
IBERFORMENTO, S.A.	20.000
CASTICAPITAL S.L	20.000
TAMAXAGE XXI, S.L.	32.500

#### Retribución por funciones ejecutivas

El Consejero Delegado, Don Mikel Beitia Larrañaga desempeñó adicionalmente funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2012, devengando la retribución que se detalla a continuación.

Retribución fija: 187.796 euros.

Los criterios para el devengo de la retribución variable por funciones ejecutivas del Consejero Delegado, se establecen en función de unos objetivos anuales, tanto a nivel de grupo como individualmente.

#### **POLÍTICA DE RETRIBUCIONES APLICABLE EN EL EJERCICIO 2013**

La política de retribuciones a los Consejeros aplicable durante el ejercicio 2013, responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2012.

En este sentido, el Consejo prevé que el importe de la retribución global por funciones propias de Consejeros se mantendrá igual que el de 2012, ajustado en el Índice de Precios al Consumo.

En cuanto al primer directivo del Grupo, su Consejero Delegado, a fecha de preparación de este informe, no está establecida ni la remuneración fija, ni el importe de la remuneración variable, asignable en función de objetivos vinculados al cumplimiento del presupuesto para dicho ejercicio por el Grupo.

En Valencia, a 27 de febrero de 2013.





**ADENDA AL  
INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE  
NATRA, S.A.  
2012**

El Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad") fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 27 de febrero de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en sesión de 24 de abril de 2013, ha aprobado la siguiente política de remuneraciones a los Consejeros para el ejercicio en curso que se incorpora al Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. como Adenda al mismo y que sustituye lo previsto en su apartado "Política de Retribuciones Aplicable en el Ejercicio 2013".

En cumplimiento de la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno consistente en someter a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, se presentará el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. formulado el 27 de febrero de 2013, junto a esta Adenda para su aprobación con carácter consultivo en la próxima Junta General de Accionistas prevista para el 13 de junio del corriente, en primera sesión.

### **POLÍTICA DE RETRIBUCIONES APLICABLE EN EL EJERCICIO 2013**

La política de retribuciones a los consejeros aplicable durante el ejercicio 2013 responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2012 con las siguientes modificaciones (i) el incremento en 5.000 euros respecto a la retribución establecida en 2012 para cada consejero por su pertenencia al Consejo de Administración, así como (ii) el incremento en 5.000 euros respecto a la retribución adicional establecida para los Presidentes del Comité de Auditoría y de la Comisión de nombramientos y Retribuciones, respectivamente; y (iii) la retribución de 150.000€ para el Presidente del Consejo de Administración.

En consecuencia, la estructura de remuneraciones para el ejercicio 2013 es la siguiente:

- Una cantidad fija de 25.000 Euros a cada consejero por su pertenencia al Consejo de Administración. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no Ejecutivo.
- Una cantidad adicional a la anterior, de 20.000 Euros para los Consejeros que además desempeñen el cargo de Presidente en el Comité de Auditoría y/o en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, respectivamente.
- Una cantidad fija de 150.000 Euros a percibir por el Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración.

En cuanto al primer directivo del Grupo, su Consejero Delegado, se ha acordado que su retribución fija sea de 180.000 euros más complementos. Adicionalmente, se ha acordado otorgarle una retribución variable consistente en el 40% de su retribución fija cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el plan de bonus vigente del Grupo. Adicionalmente, se ha acordado actualizar su retribución conforme a los mismos criterios que los aplicables en cada momento al resto de los directivos de primer nivel del Grupo.

Durante el ejercicio 2013, el Consejo de Administración de Natra, S.A. en fecha 27 de febrero de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó hacer entrega a D. Mikel Beitia de 70.000 acciones de Natra, S.A. por los objetivos alcanzados en los ejercicios 2011 y 2012, por lo que tras aplicar las deducciones fiscales correspondientes, le fueron entregadas 37.800 acciones de la compañía.

Asimismo, en dicha sesión del Consejo y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó entregar 35.000 acciones de Natra, S.A. al Sr. Beitia siempre que el Grupo cumpla con los "covenants financieros" previstos en el préstamo sindicado que la Compañía suscribió el 31 de marzo de 2010 con un grupo de entidades financieras de las que Bankia actúa como Agente. El valor de las acciones que se entreguen se determinará en función del valor de cotización de las acciones de NATRA, S.A. al cierre de la sesión bursátil del día inmediatamente anterior a la fecha de entrega. Dicha retribución será, en su caso, satisfecha durante el ejercicio 2014.

A excepción de la información expuesta en los apartados anteriores, los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos anticipos, ni créditos, ni planes de opciones sobre acciones de la Sociedad; tampoco existen obligaciones contraídas por Natra, S.A. en materia de pensiones, ni de seguros de vida, ni cláusulas de indemnización o blindajes o cualquier otra cuestión relevante en materia de retribución de los consejeros de la Sociedad.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la aprobación con carácter consultivo del presente informe, así como de la retribución en especie prevista para el Consejero Delegado de Natra, S.A.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Natra, S.A. será la encargada de velar por el cumplimiento de lo previsto en el presente informe quien propondrá en cada momento, si fuese necesario, las medidas a adoptar para ello, al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración

En Valencia, a 24 de abril de 2013.



**ANEXO AL  
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012  
DE  
NATRA, S.A.  
REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE  
VALORES**

El Consejo de Administración de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado en su sesión de 27 de febrero de 2013 las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la "LMV"), añadido por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (en adelante, la "LES"), el Consejo de Administración de NATRA ha acordado incluir la información adicional que no está prevista en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, en el presente documento.

En particular, se acompaña al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012 la siguiente información:

- a) **Artículo 61 bis 4, a, 3º LMV.- Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No aplica. Todas las acciones que componen el capital social de NATRA cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, en particular en Madrid y Valencia.

- b) **Artículo 61 bis 4, a, 4º LMV.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

El artículo 14º de los estatutos sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los propios estatutos.

Asimismo, el artículo 20º de los estatutos sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

- c) **Artículo 61 bis 4, b LMV.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto.

- d) **Artículo 61 bis 4, c, 4º LMV.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- e) **Artículo 61 bis 4, c, 5º LMV.- Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen cláusulas de blindaje con ningún consejero, directivo o empleado de la Sociedad.

- f) Artículo 61 bis 4, h LMV.- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

## **SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: *“el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente”*.

Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 37-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 30.4 *“Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad”* y *“supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad”*.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 31, reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de 4 miembros y tal y como se establece en el artículo 31 del reglamento del Consejo de Administración *“estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente”*. De hecho, dos de sus miembros en la actualidad tienen la condición de consejeros independientes.

- Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración:
  - La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
  - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natra. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Reglamento Interno de Conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natra. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Reglamento prevé, fue publicado en la página web [www.natra.es](http://www.natra.es).

El Reglamento Interno de Conducta de Natra se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natra.

El propósito de dicho Reglamento es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natra en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natra.

Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales la promoción de la

difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como el establecimiento de vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Reglamento, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Asimismo, hay un espacio reservado al Reglamento Interno de Conducta en la página web [www.natra.es](http://www.natra.es) para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natra está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natra identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natra cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:



El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos, implantado en 2011, se va a actualizar de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natra ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).



- **Riesgos Operacionales:** Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- **Riesgos de Reporting / Financieros:** Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- **Riesgos de Cumplimiento:** Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natra en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

### **F.3 Actividades de control**

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constanding documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2011, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natra, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Tesorería
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Intercompany
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Consolidado

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, está previsto que en 2013 se finalice la implantación de un Modelo de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, y formación a los empleados, entre otras cuestiones.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natra cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (*Backups*, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natra, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natra implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

#### **F.4 Información y comunicación**

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natra y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, Natra cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natra lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada.

Natra cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

#### **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el

cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Consejo de administración con fecha 2 de Noviembre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

#### **F.6 Otra información relevante**

N/A

#### **F.7 Informe del auditor externo**

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natra no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natra tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

\*\*\*\*\*

En Valencia, a 27 de febrero de 2013.



## Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión de Natra S.A.

La formulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión del 27 de febrero de 2013, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales, que constan de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, contenidos en 60 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 60, así como el informe de gestión, contenido en 15 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 15 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido en 62 hojas de papel común, numeradas de la 1 a la 62, están firmados en todas sus hojas por el Secretario no consejero, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

Valencia, 27 de Febrero de 2013.

D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi  
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.  
representada por  
D. Manuel Moreno Tarazona  
Presidente

ÁRTETA 2002 S.L.  
Representada por  
D. Diego Arteta Loredo

CK.Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.  
representada por  
D<sup>a</sup>. María Jesús Arregui Arijá  
Consejera

TAMAXAGE XXI, S.L.  
representada por  
D. Xavier Adserá Gebelli

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.  
representada por  
D. José Luis Navarro Fabra  
Consejero

IBERFOMENTO, S.A.  
representada por  
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero  
Consejero

D<sup>a</sup> Ana Muñoz Beraza  
Consejera

Casticapital S.L.  
representada por

BARTEN, S.A.  
representada por  
D. Galo Álvarez Goicoechea  
Consejero

D. Pedro Agustín del Castillo Machado  
Consejero

~~D. Pedro Santisteban Padro~~  
Consejero

~~Mikel Beitia Larranaga~~  
Consejero Delegado

~~D. Ignacio Lopez -Balcells~~  
Secretario no Consejero

Se excusa la firma de los consejeros Carafal Investment S.L y Tamaxage XXI, S.L. por hallarse las personas físicas representantes de los mismos, D. Manuel Moreno y D. Xavier Adserá, respectivamente, ausentes en viaje profesional.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO



**Natra, S.A.**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión celebrada el día 27 de Febrero de 2013, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A. tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. tomados en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el secretario no consejero del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 27 de Febrero de 2013, junto con las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión de Natra, S.A., así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 27 de Febrero de 2013.

D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi  
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.  
representada por  
D. Manuel Moreno Tarazona  
Presidente

ARTETA 2002 S.L.  
Representada por  
D. Diego Arteta Loredó

CK. Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.  
representada por  
D<sup>a</sup>. María Jesús Arregui Arijá  
Consejera

TAMAXAGE XXI, S.L.  
representada por  
D. Xavier Adserá Gebelli

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.  
representada por  
D. José Luis Navarro Fabra  
Consejero

IBERFOMENTO, S.A.  
representada por  
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero  
Consejero

D<sup>a</sup>. Ana Muñoz Beraza  
Consejera

Casticapital S.L.  
representada por

BARTEN, S.A.  
representada por  
D. Galo Álvarez Goicoechea  
Consejero

D. Pedro Agustín del Castillo Machado  
Consejero

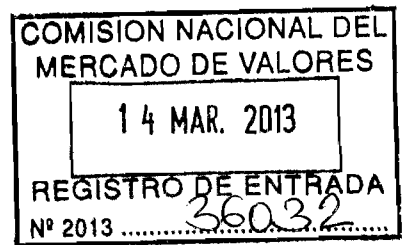
~~D. Pedro Santisteban Padró~~  
Consejero

Mikel Beitia Larrañaga  
Consejero Delegado

~~D. Ignacio Lopez -Balcells~~  
Secretario no Consejero

Se excusa la firma de los consejeros Carafal Investment S.L y Tamaxage XXI, S.L. por hallarse las personas físicas representantes de los mismos, D. Manuel Moreno y D. Xavier Adserá, respectivamente, ausentes en viaje profesional.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO



## **NATRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría y  
Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado  
al 31 de diciembre de 2012



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Natra, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Natra, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de Natra, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Natra, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

J. Luis González Ferreras  
Socio – Auditor de Cuentas

12 de marzo de 2013



Miembro ejerciente:  
**PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.**

Año 2013 N° 01/13/00666

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

# **NATRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2012



Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

Índice

	Pág.
Balance consolidado.....	1
Cuenta de resultados consolidada .....	3
Estado del resultado global consolidado .....	4
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.....	5
Estado de de flujos de efectivo consolidado .....	7
Memoria consolidada del ejercicio 2012 .....	8
1 Información general .....	8
2 Resumen de las principales políticas contables .....	8
2.1. Bases de presentación .....	8
2.2. Consolidación .....	22
2.3. Cambios de políticas contables.....	31
2.4. Información financiera por segmentos .....	31
2.5. Transacciones en moneda extranjera.....	31
2.6. Inmovilizado material .....	32
2.7. Activos intangibles .....	33
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros .....	36
2.9. Activos no corrientes (o Grupos de enajenación) mantenidos para la venta.....	36
2.10. Activos financieros .....	36
2.11. Compensación de instrumentos financieros.....	37
2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros.....	38
2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura.....	39
2.14. Existencias .....	40
2.15. Cuentas comerciales a cobrar .....	40
2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	41
2.17. Capital social.....	41
2.18. Cuentas corrientes a pagar.....	41
2.19. Deuda financiera.....	41
2.20 Costes por intereses.....	41
2.21. Impuestos corrientes y diferidos.....	42
2.22. Prestaciones a los empleados .....	43
2.23. Pagos basados en acciones .....	43
2.24. Provisiones.....	44
2.25. Subvenciones.....	44
2.26. Reconocimiento de ingresos.....	44
2.27. Arrendamientos.....	45
2.28. Distribución de dividendos.....	46
2.29. Información sobre medio ambiente .....	46
3 Gestión del riesgo financiero.....	46
3.1. Factores de riesgo financiero.....	46
3.2. Gestión del riesgo de capital.....	49
3.3. Estimación del valor razonable.....	50
4 Estimaciones y juicios contables.....	51
5 Información financiera por segmentos .....	52

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

6	Inmovilizado material.....	55
7	Activos intangibles.....	58
8	Inversiones en asociadas.....	65
9	Instrumentos financieros.....	66
	9.a. Instrumentos financieros por categoría.....	66
	9.b. Calidad crediticia de los activos financieros.....	68
10	Activos financieros disponibles para la venta.....	68
11	Instrumentos financieros derivados.....	69
12	Clientes y otras cuentas a cobrar.....	76
13	Existencias.....	79
14	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.....	79
15	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	80
16	Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.....	80
17	Capital social y prima de emisión.....	83
18	Ganancias acumuladas y otras reservas.....	84
19	Pagos basados en acciones.....	86
20	Participaciones no dominantes.....	87
21	Proveedores y otras cuentas a pagar.....	88
22	Deuda financiera.....	89
23	Impuestos diferidos.....	93
24	Otros pasivos y subvenciones de capital.....	99
25	Provisiones para otros pasivos y gastos.....	100
26	Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación.....	101
27	Gastos por prestaciones a los empleados.....	102
28	Gastos por naturaleza.....	103
29	Ingresos y gastos financieros.....	104
30	Transacciones efectuadas en moneda extranjera.....	105
31	Impuesto sobre las ganancias.....	105
32	Ganancias por acción.....	107
33	Compromisos.....	108
34	Transacciones con partes vinculadas.....	109
35	Hechos posteriores a la fecha de balance.....	112
36	Honorarios de auditores de cuentas.....	112
37	Retribuciones a los miembros del consejo de administración y de la alta dirección.....	112
<b>Anexos</b>		
Anexo I	Bienes del inmovilizado material afecto a garantías.....	117

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**Balance consolidado**

		A 31 de diciembre	
	Nota	2012	2011
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	6	60.525	64.267
Activos intangibles	7	144.296	144.421
Activos por impuestos diferidos	23	12.481	11.821
Otros activos financieros no corrientes	12	2.665	3.476
		<b>219.967</b>	<b>223.985</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	13	52.604	57.595
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	43.565	52.428
Activos a valor razonable con cambios en resultados	14	-	82.781
Instrumentos financieros derivados	11	63	363
Otros créditos con Administraciones Públicas	31	5.959	6.778
Otros activos financieros	12	15.973	1.443
Otros activos corrientes	12	893	244
Efectivo y equivalentes al efectivo	15	5.150	2.542
		<b>124.207</b>	<b>204.174</b>
Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta	16	8.776	9.203
		<b>132.983</b>	<b>213.377</b>
<b>Total activos</b>		<b>352.950</b>	<b>437.362</b>

Las notas de las páginas 8 a 119 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**Balance consolidado**

		A 31 de diciembre	
	Nota	2012	2011
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>			
<b>Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante</b>			
Capital ordinario	17	56.974	56.974
Prima de emisión	17	63.432	63.432
Otras reservas	18	(8.046)	(7.173)
Ganancias acumuladas	18	(27.520)	(36.347)
		<b>84.840</b>	<b>76.886</b>
<b>Participaciones no dominantes</b>	<b>20</b>	<b>43.170</b>	<b>53.690</b>
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>128.010</b>	<b>130.576</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Deuda financiera	22	135.131	152.076
Instrumentos financieros derivados	11	5.791	5.002
Pasivos por impuestos diferidos	23	3.901	4.227
Otros pasivos financieros	22	8.151	3.027
Otros pasivos y subvenciones de capital	24	1.455	1.596
Provisiones para otros pasivos y gastos	25	1.236	1.158
		<b>155.665</b>	<b>167.086</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Proveedores y otras cuentas a pagar	21	36.774	48.850
Otras deudas con Administraciones Públicas	31	7.350	7.651
Deuda financiera	22	16.513	70.174
Instrumentos financieros derivados	11	-	209
Otros pasivos financieros	22	1.326	1.353
Provisiones para otros pasivos y gastos	25	79	3.273
Otros pasivos corrientes	21	7.233	8.038
		<b>69.275</b>	<b>139.548</b>
Pasivos de Grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta	16	-	152
<b>Total pasivos</b>		<b>224.940</b>	<b>306.786</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<b>352.950</b>	<b>437.362</b>

Las notas de las páginas 8 a 119 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**Cuenta de resultados consolidada**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2012	2011
<b>Actividades continuadas</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	26	355.540	356.541
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	28	(5.184)	(1.039)
Aprovisionamientos	28	(205.560)	(214.157)
Otros ingresos de explotación	26	1.227	2.502
Gastos de personal	27	(56.831)	(60.411)
Dotación a la amortización	6, 7 y 28	(11.639)	(13.103)
Otros gastos de explotación	28	(59.743)	(64.060)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	28	68	56
Resultado por deterioro de activos no corrientes	28	-	(11.262)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>17.878</b>	<b>(4.933)</b>
Ingresos financieros	29	287	1.509
Gastos financieros	29	(15.948)	(16.763)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	29	792	(31)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	29	3.353	8.762
Variación valor razonable activos financieros con cambios en rtdos.	29	-	23.287
<b>Gastos financieros netos</b>		<b>(11.516)</b>	<b>16.764</b>
Participación en los resultados de asociadas	8	-	5.782
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>6.362</b>	<b>17.613</b>
Impuesto sobre las ganancias	31	(1.941)	(1.553)
<b>Resultado de las actividades que continúan</b>		<b>4.421</b>	<b>16.060</b>
<b>Actividades interrumpidas</b>			
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	16	(287)	(142)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>4.134</b>	<b>15.918</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Propietarios de la dominante		4.137	7.362
Participaciones no dominantes		(3)	8.556

		2012	2011
<b>Ganancias por acción de las actividades que continúan y de las interrumpidas atribuibles a los propietarios de la dominante (Euros por acción)</b>			
<b>Ganancias básicas y diluidas por acción:</b>	<b>32</b>	0,08	0,16
- De las actividades que continúan		0,09	0,16
- De las actividades interrumpidas		(0,01)	0,00

Las notas de las páginas 8 a 119 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**Estado del resultado global consolidado**

	Ejercicio finalizado a	
	31 de diciembre	
	2012	2011
<b>Beneficio del ejercicio</b>	4.134	15.918
<b>Otro resultado global:</b>		
Participación en el otro resultado global de asociadas	-	(628)
Venta de asociadas	-	(444)
Pérdida de influencia significativa	-	(2.500)
Por cobertura de flujos de efectivo	(702)	(1.778)
Diferencias de conversión de moneda extranjera	425	(151)
<b>Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos</b>	<b>(277)</b>	<b>(5.501)</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	<b>3.857</b>	<b>10.417</b>
<b>Atribuible a:</b>		
Propietarios de la dominante	3.264	3.618
Participaciones no dominantes	593	6.799
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	<b>3.857</b>	<b>10.417</b>

Las notas de las páginas 8 a 119 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas del impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la nota 23.

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado**

Atribuible a los propietarios de la dominante

	Capital social (nota 17)	Prima de emisión (nota 17)	Otras reservas (nota 18)	Ganancias acumuladas (nota 18)	Total	Participaciones no dominantes (nota 20)	Patrimonio neto total
<b>Saldo a 1 de enero de 2011</b>	56.974	63.432	(3.429)	(43.468)	73.509	46.639	120.148
<b>Resultado global</b>							
Beneficio o pérdida	-	-	-	7.362	7.362	8.556	15.918
<b>Otro resultado global</b>							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	(1.765)	-	(1.765)	(13)	(1.778)
Participación en el otro resultado global de asociadas	-	-	(294)	-	(294)	(334)	(628)
Venta de asociadas	-	-	(389)	-	(389)	(55)	(444)
Salidas del perímetro de consolidación	-	-	(1.171)	-	(1.171)	(1.329)	(2.500)
Diferencia de conversión de moneda extranjera	-	-	(125)	-	(125)	(26)	(151)
Otro resultado global total	-	-	(3.744)	-	(3.744)	(1.757)	(5.501)
<b>Resultado global total</b>	-	-	(3.744)	7.362	3.618	6.799	10.417
<b>Transacciones con propietarios</b>							
- Otros movimientos	-	-	-	(216)	(216)	252	36
- Adquisición/venta de acciones propias	-	-	-	(25)	(25)	-	(25)
<b>Transacciones totales con propietarios</b>	-	-	-	(241)	(241)	252	11
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	56.974	63.432	(7.173)	(36.347)	76.886	53.690	130.576

Las notas de las páginas 8 a 119 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

Atribuible a los propietarios de la dominante

	Capital social (nota 17)	Prima de emisión (nota 17)	Otras reservas (nota 18)	Ganancias acumuladas (nota 18)	Total	Participaciones no dominantes (nota 20)	Patrimonio neto total
<b>Saldo a 1 de enero de 2012</b>	<b>56.974</b>	<b>63.432</b>	<b>(7.173)</b>	<b>(36.347)</b>	<b>76.886</b>	<b>53.690</b>	<b>130.576</b>
<b>Resultado global</b>							
Beneficio o pérdida	-	-	-	4.137	4.137	(3)	4.134
<b>Otro resultado global</b>							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos (nota 18)	-	-	(884)	-	(884)	182	(702)
Diferencia de conversión de moneda extranjera (nota 18)	-	-	11	-	11	414	425
Otro resultado global total	-	-	(873)	-	(873)	596	(277)
<b>Resultado global total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(873)</b>	<b>4.137</b>	<b>3.264</b>	<b>593</b>	<b>3.857</b>
<b>Transacciones con propietarios</b>							
- Otros movimientos	-	-	-	4.638	4.638	(11.113)	(6.475)
- Adquisición/venta de acciones propias (nota 18)	-	-	-	52	52	-	52
<b>Transacciones totales con propietarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.690</b>	<b>4.690</b>	<b>(11.113)</b>	<b>(6.423)</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>56.974</b>	<b>63.432</b>	<b>(8.046)</b>	<b>(27.520)</b>	<b>84.840</b>	<b>43.170</b>	<b>128.010</b>

Las notas de las páginas 8 a 119 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**Estado de flujos de efectivo consolidado**

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>		
Beneficio del ejercicio antes de impuestos incluyendo las actividades interrumpidas	6.075	17.471
Ajustes por:		
- Amortización del inmovilizado material (nota 6)	10.578	10.840
- Amortización de los activos intangibles (nota 7)	1.061	2.263
- Cargo por pérdida por deterioro del fondo de comercio (nota 7)	-	11.218
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado material	(68)	(56)
- Deterioro de activos no corrientes	-	44
- Variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (nota 29)	-	(23.287)
- Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros (nota 29)	(4.338)	(8.762)
- Otras provisiones	(3.116)	(166)
- Resultado financiero	15.661	15.285
- Participación en pérdida/(ganancia) de las asociadas (nota 8)	-	(5.782)
- Otras variaciones al resultado	300	-
Otras partidas no monetarias		
- Existencias	4.991	(7.129)
- Clientes y otras cuentas a cobrar	8.863	8.693
- Variación de activos financieros	-	(574)
- Otros activos corrientes	597	3.875
- Otros pasivos corrientes	(639)	1.268
- Proveedores y otras cuentas a pagar	(12.076)	(3.568)
Efectivo generado por las operaciones	27.889	21.633
Intereses pagados	(13.705)	(17.200)
Impuestos pagados	(3.582)	(1.662)
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>	<b>10.602</b>	<b>2.771</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de inmovilizado material (nota 6)	(7.055)	(6.577)
Adquisiciones de activos intangibles (nota 7)	(949)	(829)
Adquisiciones de imposiciones a plazo fijo (nota 12)	(14.515)	-
Ingresos por venta de entidades del grupo	-	37.240
Ingresos por ventas de inversiones	87.124	-
Ingresos de otros activos financieros	389	4.707
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<b>64.994</b>	<b>34.541</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>		
Adquisición de acciones propias (nota 18)	(41)	(87)
Reembolso de recursos ajenos	(72.195)	(41.091)
Reembolso de otras deudas	(419)	-
Subvenciones recibidas/devueltas	(141)	(10)
Enajenación de acciones propias (nota 18)	-	357
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	<b>(72.796)</b>	<b>(40.831)</b>
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(192)	-
<b>(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>2.608</b>	<b>(3.519)</b>
Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio	2.542	6.061
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio (nota 15)</b>	<b>5.150</b>	<b>2.542</b>

Las notas de las páginas 8 a 119 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

## Memoria consolidada del ejercicio 2012

### 1 Información general

La sociedad dominante Natra S.A. se constituyó el día 20 de Junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benlloch y Ferrandiz, S.R.C., Laboratorios Natra". Esta última fue fundada el 10 de agosto de 1950. Su domicilio social se encuentra en Cami de Torrent s/n, Quart de Poblet (Valencia).

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. Natra, S.A., está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en la hoja V-3075, folio 3112 del tomo 1 de Sociedades.

A 31 de diciembre de 2012, Natra, S.A. es sociedad dominante de un Grupo (en adelante, el Grupo) formado por 24 sociedades: Natra, S.A., sociedad dominante y 23 sociedades dependientes.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la nota 2.

Un 100% de las acciones de la sociedad dominante cotizan en el mercado continuo.

El Grupo tiene plantas de fabricación en España (Valencia y Oñati), así como en Francia (Saint Etienne) y Bélgica (Malle y Bredene). Sus productos se comercializan en los 5 continentes.

### 2 Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

#### 2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) e interpretaciones CINIIF en vigor a 31 de diciembre de 2012. Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos financieros se valoran a su valor razonable.

La preparación de cuentas anuales conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

políticas contables del Grupo. En la nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas con fecha 27 de Febrero de 2013. Los administradores presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta General de Accionistas y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

### 2.1.1 Empresa en funcionamiento

A pesar de la evolución de los sectores de actividad en los que actúan las realidades operativas del Grupo Natra, del endurecimiento del entorno competitivo, en gran parte, debido al comportamiento histórico de los precios de las commodities alimenticias (fundamentalmente, grano de cacao, azúcar y grasas), de la caída generalizada en el consumo de complementos alimenticios y de belleza y, en líneas generales, de la difícil coyuntura económica, el Grupo presenta beneficios durante el ejercicio, habiendo alcanzado las cifras presupuestadas y generando suficiente caja operativa que permite hacer frente a las obligaciones de pago del desarrollo normal de su negocio. Sin embargo, la carga financiera supone mermar dicha caja operativa. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que la evolución del negocio permitirá hacer frente a las deudas financieras, así como a los costes financieros derivados de ellas.

De hecho, el balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2012 presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 54.932 miles de euros (64.626 miles de euros positivos a 31 de diciembre de 2011). Los factores anteriormente mencionados son buenos indicadores de la buena marcha del negocio, que ha permitido cumplir con las obligaciones establecidas en la operación de financiación sindicada realizada en Abril del 2010.

Adicionalmente, los Administradores consideran que se continuará en la senda de los beneficios en los ejercicios siguientes, dadas las previsiones de crecimiento. En base a lo anteriormente indicado, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichas circunstancias permitirán el adecuado mantenimiento de las operaciones del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2013, conjuntamente con la sólida estructura financiera obtenida con las financiaciones sindicadas que la sociedad completó en el ejercicio 2010, permitirán la consolidación/reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones e incrementar la rentabilidad de sus negocios. Todo esto, unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la estimación de cobros y pagos con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad del Grupo de continuar su normal funcionamiento y, en consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos mediante el curso normal de las actividades del Grupo.

### 2.1.2 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada, referida al ejercicio 2012, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2012 no se han realizado reclasificaciones ni ajustes sobre los importes reflejados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### 2.1.3 Cambios en políticas contables y desgloses

#### 2.1.3.1. Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha

##### **Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2012**

##### **NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar – Transferencias de activos financieros"**

La modificación a la NIIF 7 requiere que se revelen desgloses adicionales sobre las exposiciones de riesgo surgidas de activos financieros traspasados a terceros. Se requiere la inclusión de información sobre la evaluación de riesgos y beneficios efectuada ante transacciones que no han calificado para la baja de activos financieros, y la identificación de los pasivos financieros asociados a los mismos, y se incrementa el detalle de información sobre operaciones que sí han calificado para la baja de activos financieros: el resultado generado en la transacción, los riesgos y beneficios remanentes y el reflejo contable de los mismos, inicial y futuro, y el valor razonable estimado de la "involucración continuada" registrada en balance. Entre otros, esta modificación afectaría a las transacciones de venta de activos financieros, los acuerdos de factorización, las titulaciones de activos financieros y los contratos de préstamo de valores.

Las modificaciones de la NIIF 7 son de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011.

La aplicación de esta modificación no ha tenido efecto relevante sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

##### **2.1.3.2. Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2012**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2013, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

##### **NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"**

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de resultados y otro resultado global". Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

Esta modificación se aplicará para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012. La aplicación anticipada está permitida.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta modificación tendrá sobre los estados financieros consolidados.

### **NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"**

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "recálculos") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.
- El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.
- El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
- Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo no espera que la aplicación de esta modificación suponga un efecto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas, sin embargo lo volverá a analizar en un futuro por si las condiciones hubieran cambiado.

### **NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes"**

Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un periodo durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de las NIIF porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En cuanto a la eliminación de fechas fijas en la NIIF 1, la norma reemplaza las referencias a la fecha "1 de enero de 2004" por "la fecha de transición a NIIF". Por tanto, los primeros adoptantes no están obligados a re-expresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de julio de 2011 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación no es de aplicación a las cuentas anuales consolidadas del Grupo por no tener una moneda funcional sometida a niveles elevados de hiperinflación.

### **NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes"**

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados" en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2012 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

El Grupo no espera que la aplicación de esta modificación suponga un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas ya que no presenta inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

### **NIIF 10 "Estados financieros consolidados"**

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa al rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta de menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

A efectos de la Unión Europea, se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo analizará el impacto que la aplicación de dicha norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### **NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"**

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo no espera que la aplicación de esta norma suponga un efecto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas; sin embargo volverá a analizar su posible impacto por si las circunstancias se hubieran modificado.

**NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades"**

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Entre otros requisitos, hay que desglosar información sobre:

- Las hipótesis y juicios significativos empleados en la determinación de la existencia de control, control conjunto o influencia significativa;
- La composición del grupo, incluso la participación de las participaciones no dominantes en las actividades del grupo y sus flujos de efectivo;
- Los riesgos asociados con entidades estructuradas consolidadas, por ejemplo acuerdos que pueden requerir que el grupo preste ayuda financiera a la entidad;
- La contabilización de transacciones con las participaciones no dominantes en situaciones en las que se mantiene y se pierde el control sobre la dependiente;
- Las participaciones en empresas asociadas y acuerdos conjuntos (similares a los requisitos de la NIC 28 anterior);
- En cuanto a las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, información sobre su naturaleza, propósito, tamaño, actividades y financiación, información financiera sobre la entidad (ingresos, activos), información sobre los activos y pasivos reconocidos en balance que pertenecen a estas entidades estructuradas, las pérdidas máximas que pudieran surgir de esa participación y las ayudas financieras prestadas a la entidad o si existe la intención actual de prestarlas.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

**27 (NIC Modificación) "Estados financieros separados"**

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

Si bien la NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo analizará el impacto que la aplicación de esta modificación supondrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

**NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos"**

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;
- Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y
- Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

Si bien la NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo está analizando el posible impacto que la aplicación de esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### **NIIF 13 "Valoración a valor razonable"**

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

El Grupo está analizando el posible impacto que la aplicación de esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### **CINIIF 20 "Costes de eliminación de residuos en la fase de producción de una mina a cielo abierto"**

Esta interpretación es fruto de una petición para aclarar cómo y cuándo contabilizar los costes relacionados con el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para poder obtener acceso a depósitos de mineral. La CINIIF 20 define cuándo los referidos costes deben reconocerse como un activo en el balance y cómo debería valorarse en la fecha de su reconocimiento inicial y posteriormente.

La CINIIF 20 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

El Grupo no espera que la aplicación de esta norma tenga efecto sobre sus cuentas anuales consolidadas debido a que no dispone de minas a cielo abierto.

**NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) “Compensación de activos financieros con pasivos financieros”**

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 “Compensación de activos financieros con pasivos financieros”, y una modificación de la NIIF 7 “Información a revelar - Compensación de activos financieros con pasivos financieros”.

En la enmienda de la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”, se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento (“default”), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación (“master netting arrangements”), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Aunque el Grupo no presenta compensaciones de activos financieros con pasivos financieros tendrá en cuenta esta norma para analizar el posible impacto de la misma sobre sus cuentas anuales consolidadas en caso de un cambio de las circunstancias actuales.

**2.1.3.3. Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

**NIIF 9, “Instrumentos financieros”**

La emisión de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”. La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo que representan el pago de principal e intereses se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, si bien está permitida su aplicación anticipada.

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas, en caso de ser aprobada por la Unión Europea.

### **NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"**

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Según sus disposiciones transitorias originales, la NIIF 9 entraba en vigor el 1 de enero de 2013. Se sigue permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 9.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de coberturas). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma, como se indica a continuación:

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen antes del 1 de enero de 2012, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas ni tampoco es obligatorio incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2012 y antes del 1 de enero de 2013, hay que elegir entre reexpresar las cifras comparativas o incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas, pero hay que incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma.

El Grupo analizará el impacto que esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas, en caso de ser aprobada por la Unión Europea.

### **NIIF 1 (Modificación) “Préstamos públicos”**

El IASB ha modificado la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, con el objeto de permitir a las entidades que adopten por primera vez las NIIF aplicar las disposiciones recogidas en la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas” aplicables a entidades que ya aplican NIIF, en relación con los préstamos públicos a tipo de interés inferior al de mercado.

La nueva excepción de la NIIF 1 exige la aplicación prospectiva de los requisitos de la NIC 20 y de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” (o la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” en su caso) en relación con los préstamos públicos existentes en la fecha de transición a NIIF. Cabe destacar que una entidad puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 20 y la NIIF 9 (o NIC 39) a los préstamos públicos de forma retroactiva en la fecha de transición a NIIF, si la información necesaria para hacerlo se hubiera obtenido en la fecha de la contabilización inicial del préstamo.

La modificación de la NIIF 1 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

Esta modificación no tendrá ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

### **Proyecto de mejoras de 2009 - 2011**

#### **NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”**

La modificación aclara que la NIIF 1 puede ser aplicada más que una vez por la misma entidad bajo ciertas circunstancias. En los casos donde una entidad, que anteriormente presentaba sus estados financieros conforme con NIIF pero dejó de hacerlo, posteriormente haya vuelto a aplicar las NIIF, se permite, pero no se obliga, la nueva aplicación de la NIIF 1. Si esta circunstancia fuera relevante, se requiere un desglose de por qué se dejó de presentar los estados financieros de la entidad bajo NIIF y las razones por las que se haya retomado la presentación de sus estados financieros conforme con NIIF.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo no espera que esta norma le sea de aplicación ya que no ha dejado de presentar sus cuentas anuales consolidadas bajo NIIF ni espera dejar de hacerlo.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### **NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”**

Aclara que los adoptantes por primera vez de las NIIF mantienen sin ajuste en su balance de apertura los costes por intereses activados bajo su plan de contabilidad anterior. En cambio, la NIC 23 “Costes por intereses” aplica al tratamiento contable de los costes por intereses incurridos posteriormente a la fecha de transición a NIIF, incluso en el caso de activos aptos bajo construcción en la fecha de transición a NIIF. Se puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 23 desde una fecha anterior a la fecha de transición a NIIF, en relación con los activos aptos para los que la fecha de inicio de la capitalización fuera dicha fecha u otra posterior.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

Esta norma no es de aplicación a las cuentas anuales consolidadas del Grupo ya que no adopta por primera vez las NIIF.

### **NIC 1 “Presentación de estados financieros”**

Esta modificación aclara que la información comparativa requerida por la NIC 1 forma parte de un conjunto completo de estados financieros. Asimismo, aclara los requisitos mínimos para el desglose de información financiera comparativa cuando una entidad cambie una política contable, o efectúe una reexpresión retroactiva o una reclasificación de partidas en sus estados financieros. En tal caso, sería obligatorio presentar un estado de situación financiera al inicio del periodo comparativo requerido (un “tercer balance”), pero no sería necesario desglosar las notas al mencionado estado de situación financiera. En cambio, si la dirección desglosase información comparativa adicional de forma voluntaria en sus estados financieros (por ejemplo, una cuenta de resultados para un tercer ejercicio, un tercer balance), deben acompañarse las notas correspondientes en la memoria. Esta mejora ha modificado también la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF” para dejar claro que un adoptante por primera vez de las NIIF debe desglosar las notas correspondientes a todos los estados principales presentados.

La modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo analizará el impacto que dicha norma pudiera tener sobre las cuentas anuales consolidadas en caso que presentaran un cambio de una política contable, una reexpresión retroactiva o una reclasificación de partidas en sus estados financieros.

### **NIC 16 “Inmovilizado material”**

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo analizará el impacto que la aplicación de esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### **NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”**

La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”. Aclara que los incentivos fiscales relacionados con las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción que corresponden a cualquier partida de patrimonio deben contabilizarse según los requisitos de la NIC 12. De esta forma, los incentivos fiscales relacionados con distribuciones se registran en la cuenta de resultados, y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción correspondientes a instrumentos de patrimonio se registran en patrimonio.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo analizará el posible impacto que la aplicación de esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### **NIC 34 “Información financiera intermedia”**

Con esta modificación se homogenizan los requisitos de desglose de la NIC 34 y la NIIF 8 “Segmentos de explotación”. Se deja claro que un entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosaría información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo analizará el posible impacto que la aplicación de esta norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### **NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) “Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y desgloses sobre participaciones en otras entidades: Disposiciones transitorias (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)”**

El IASB ha modificado las disposiciones transitorias de la NIIF 10 “Estados financieros consolidados, la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, y la NIIF 12 “Desgloses sobre participaciones en otras entidades” para aclarar que la fecha de primera aplicación es el primer día del primer ejercicio anual en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez.

Las diferencias entre el concepto de “control” bajo la NIIF 10 y la NIC 27/ SIC 12 pueden obligar a consolidar una entidad previamente no consolidada y vice versa. Si la conclusión sobre la necesidad de consolidar cambia en la primera aplicación de la NIIF 10, habría que reexpresar la información comparativa del ejercicio inmediatamente precedente a aquel en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez, en línea con el análisis realizado, a menos que fuera impracticable.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Cualquier diferencia que surge a raíz de la aplicación de la NIIF 10 existente al inicio del ejercicio comparativo se registra contra patrimonio neto.

Por otro lado, cuando la decisión sobre la necesidad de consolidar no cambie en la fecha de primera aplicación de la NIIF 10 (es decir, la participación se consolidaría tanto bajo la NIC 27/ SIC 12 como bajo la NIIF 10, o bien no se consolidaría bajo ninguna de las dos), no se requiere ningún ajuste contable. Esta ayuda en la transición a la nueva normativa también aplica respecto a las participadas enajenadas antes de la fecha de primera aplicación de la NIIF 10.

Hacen falta desgloses comparativos bajo la NIIF 12 en relación con dependientes, empresas asociadas y negocios conjuntos. No obstante, se limitan al ejercicio comparativo inmediatamente precedente al primer periodo anual en el que se aplica la NIIF 12 por primera vez. Además, no hace falta desglosar información comparativa sobre entidades estructuradas no consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013, en línea con las fechas de entrada en vigor de las normas modificadas. Se requiere su adopción anticipada si las normas afectadas (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) se adoptan de forma anticipada.

El Grupo analizará el posible impacto que la aplicación de estas modificaciones pudieran tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

### **NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) "Entidades de inversión"**

Bajo determinadas circunstancias, la modificación a la NIIF 10 implica que los fondos y entidades similares estarán eximidos de consolidar las entidades sobre las que ejercen control. En vez de ello, las valorarán a valor razonable con cambios en resultados. Por tanto, estas modificaciones dan una excepción a las entidades que cumplen con la definición de "entidad de inversión" y que presentan características concretas. También se han hecho modificaciones a la NIIF 12 para introducir requerimientos de información que una sociedad de este tipo tiene que incluir en sus cuentas anuales consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten todas las mencionadas modificaciones al mismo tiempo.

Estas modificaciones no son de aplicación al Grupo dado que no tiene la consideración de entidad de inversión.

## **2.2 Consolidación**

### *(a) Dependientes*

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. El Grupo también evalúa la existencia de control cuando no posee más

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

del 50% de los derechos de voto pero es capaz de dirigir las políticas financieras y de explotación mediante un control de facto. Este control de facto puede surgir en circunstancias en las que el número de los derechos de voto del Grupo en comparación con el número y dispersión de las participaciones de otros accionistas otorga al Grupo el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocio, el Grupo utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición, se reconocen como gastos del ejercicio en que se incurre en ellos. Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenida por el adquirente, se vuelve a valorar al valor razonable a la fecha de adquisición, a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida, y el valor razonable de la participación no dominante sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce como ganancia en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

El Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. a fecha de formulación de las cuentas del presente ejercicio, está formado por siete miembros. Tres de ellos están nombrados a propuesta de Natra, S.A. y el Consejero Delegado por el Consejo, por lo que Natra, S.A., como Presidente del Consejo y haciendo uso de su voto de calidad, contaría con la mayoría de los votos a la hora de

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

tomar decisiones, disponiendo por tanto del poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de la entidad.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

**31 de diciembre de 2012**

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Natra U.S., Inc.	EEUU	2.200	100	Natra, S.A.	Int.Global	Comercio en general y agente de comercio	Price waterhouse Coopers (2)
Apra, S.L.	Guinea	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)	No auditado
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	60	100	Natra S.A.	Int.Global	Venta de inmuebles (sin actividad)	No auditado
Cocoatech, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Elaboración y comercialización de productos nutracéuticos, manteca refinada y derivados del cacao	No auditada
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	17.870	100	Natra S.A.	Int.Global	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao	Price waterhouse Coopers
Natra Chocolate International, S.L.U. (antes Txocal Oñati, S.L.U.)	Guipúzcoa	29.179	100	Natra S.A.	Int.Global	Comercialización de chocolates y derivados	Price waterhouse Coopers
Txocal Belgium, NV	Bélgica	22.229	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	Price waterhouse Coopers (2)
Natra Oñati, S.A.U. (antes Natra Zahor, S.A.U.)	Guipúzcoa	46.400	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados	Price waterhouse Coopers
Natra Chocolate France, S.A.S. (antes Natra Zahor Holding France, SAS)	Francia	4.463	100	Natrazahor, S.A.U.	Int.Global	Agente de Comercio	Price waterhouse Coopers
Natrazahor	Francia	10.891	100	Natra Chocolate	Int.Global	Fabricación y	Price

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

St.Etienne, S.A.S. (antes Natra Zahor France, SAS)				France S.A.S.		comercialización de chocolates	waterhouse Coopers
Natrajacali, NV	Bélgica	22.526	100	Txocal Belgium, NV	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	3	100	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada
All Crump, NV	Bélgica	45.039	100	Natra Spread, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natra Operaciones, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada
Natra Participaciones, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	1.309	100	Natra Chocolate International, S.L.U	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	13.058	50,6	Natraceutical S.A.	Int.Global	Arrendamiento de bienes inmuebles rústicos	No auditada
Natra Chocolate Germany, G.M.B.H	Alemania	25	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada
Natraceutical, S.A.	Valencia	48.456	50,6	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades y prestación de servicios financieros, contables y otro asesoramiento	Price waterhouse Coopers
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	60.685	50,6	Forte Services, SAM Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Price waterhouse Coopers (1)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	50,6	Natraceutical, S.A..	Int.Global	Prestación de servicios de dirección y administración	Price waterhouse Coopers
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	0	50.6	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	0	50,6	Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

(2) Auditada únicamente a efectos de su inclusión en las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y sociedades dependientes



Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**31 de diciembre de 2011**

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Natra U.S., Inc.	EEUU	2.200	100	Natra, S.A.	Int.Global	Comercio en general y agente de comercio	No auditado
Apra, S.L.	Guinea	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)	No auditado
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	60	100	Natra S.A.	Int.Global	Venta de inmuebles (sin actividad)	No auditado
Cocoatech, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra Cacao, S.L.U	Int.Global	Elaboración y comercialización de productos nutracéuticos, manteca refinada y derivados del cacao	No auditada
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	17.870	100	Natra S.A.	Int.Global	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao	Price waterhouse Coopers
Txocal Oñati, S.L.U.	Guipúzcoa	29.179	100	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	Price waterhouse Coopers
Txocal Belgium, NV	Bélgica	22.229	100	Txocal Oñati, S.L.U.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	Price waterhouse Coopers (1)
Natrazahor, S.A.U	Guipúzcoa	46.400	100	Txocal Oñati, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados	Price waterhouse Coopers
Natrazahor Holding France, S.A.S.	Francia	4.463	100	Natrazahor, S.A.U	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	Price waterhouse Coopers
Natrazahor France, S.A.S.	Francia	8.871	100	Natrazahor Holding France S.A.S.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natrajacali, NV	Bélgica	22.526	100	Txocal Belgium, NV	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	3	100	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada
All Crump, NV	Bélgica	45.039	100	Natra Spread, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natra Operaciones, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada
Natra Participaciones,	Valencia	0	100	Natra S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

S.L.U.							
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	1.076	100	Txocal Oñati, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	13.058	46,86	Natraceutical S.A.	Int.Global	Arrendamiento de bienes inmuebles rústicos	No auditada
Natraceutical, S.A.	Valencia	43.590	46,86	Natra S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades y prestación de servicios financieros, contables y otro asesoramiento	Price waterhouse Coopers
Natraceutical Canadá, Inc.	Canadá	0	46,86	Natraceutical S.A.	Int.Global	Investigación de principios activos de la cebada	No auditada
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	60.685	46,86	Forte Services, SAM Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Price waterhouse Coopers (2)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	46,86	Natraceutical, S.A.	Int.Global	Prestación de servicios de dirección y administración	Price waterhouse Coopers
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	0	46,86	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	0	46,86	Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada

- (1) Auditada únicamente a efectos de su inclusión en las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y sociedades dependientes  
(2) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 31 de diciembre, excepto la sociedad dependiente Apra, S.L. cuyo ejercicio económico finaliza el 31 de marzo, habiéndose elaborado unas cuentas intermedias a 31 de diciembre de 2012 y por el período de doce meses finalizado en dicha fecha.

Los hechos significativos acaecidos durante el ejercicio 2012 han sido los siguientes:

- Con fecha 1 de enero de 2012 la sociedad del Grupo Les Delices d'Ellezelles traspasó activos varios directamente vinculados con el desarrollo de su actividad a Natra All Crump, también empresa del Grupo como final del proceso de traspaso de la rama de actividad de fabricación de trufas.
- Con fecha 18 de enero de 2012 se procedió al cambio de denominación de la dependiente Natra Chocolate International, antes denominada Txocal Oñati, S.L.
- Con fecha 3 de febrero de 2012 se constituyó la sociedad dependiente Natra Chocolate Germany, GmbH cien por cien dependiente de Natra Chocolate International, S.L.U..

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Con fecha 15 de febrero de 2012 se procedió a un cambio de denominación de la dependiente Natra Chocolate France, SAS, antes Natra Zahor Holding France, SAS. En la misma fecha se procedió también al cambio de denominación de la dependiente Natra Saint Etienne, SAS, antes denominada Natra Zahor Francia, SAS.
- Traspaso de rama de actividad de Natra Saint Etienne,S.A.S. a Natra Chocolate International,S.L.U. con fecha 1 de abril de 2012.
- Con fecha 30 de septiembre de 2012 la sociedad procedió a la liquidación de Natraceutical Canada, Inc., que se mantenía inactiva desde la operación realizada entre Natraceutical,S.A. y Naturex S.A. el 30 de diciembre de 2009.
- Con fecha 27 de diciembre de 2012 Natra Cacao, S.L. procede a la venta de las 3.100 participaciones de la empresa dependiente Cocomatech, S.L. a la sociedad del Grupo Natra Chocolate International, S.L.
- Durante el ejercicio 2010, el Grupo procedió a clasificar los activos de su dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U., afectos al contrato marco firmado con Naturex S.A. (ver nota 16) como "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta", registrando así los mismos a valor razonable de acuerdo al precio fijado en dicho acuerdo, dado que a cierre del ejercicio 2010 los Administradores de la Sociedad dominante consideraron que se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para dicha clasificación. Durante el ejercicio 2011, no se ejecutó la venta pero se avanzó en la formalización del acuerdo, logrando el levantamiento de la condición suspensiva por parte de las entidades financiadoras del préstamo sindicado, por lo que los Administradores consideraron que se seguían cumpliendo los requisitos para esta clasificación, sin que se debiera registrar modificación alguna en su valoración. En el ejercicio 2012, no se ha producido la venta de la sociedad dependiente pero ambas partes continúan trabajando en la definición de las condiciones del acuerdo, habiendo avanzado en su formalización. Las previsiones de la Sociedad dominante es que la venta se produzca en el ejercicio 2013.
- La sociedad Apra, S.L. fue considerada como actividad interrumpida de acuerdo con la NIIF 5 en el ejercicio 2007. Por motivos ajenos al Grupo, dicha sociedad no ha sido liquidada en el ejercicio 2012 por lo que a 31 de diciembre de 2012, los activos y pasivos integrados de dicha sociedad se presentan en los epígrafes "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta" y "Pasivos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta", respectivamente, en el balance de situación consolidado adjunto (véase nota 16). El Grupo espera poder liquidarla en el próximo ejercicio.

Los hechos significativos acaecidos durante el ejercicio 2011 fueron los siguientes:

- Desde el 1 de Agosto de 2011, Natra, S.A. cedió la comercialización y la titularidad de la marca Zahor, que había mantenido en los últimos años como marca nicho en España, y que representaba en 2010 un 1,8% de la cifra de negocios total de la unidad de consumo. En el marco de este acuerdo, Arluy, S.L (compañía española referente en la fabricación y comercialización de galletas), se convirtió en responsable de la comercialización y distribución de los productos bajo la marca Zahor, cuya fabricación continuaría realizándose por Natra, S.A. Por este acuerdo, el grupo registró durante el ejercicio 2011 un ingreso de 616 miles de euros.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los responsables de ambas compañías entendieron que esta operación se enmarcaba perfectamente en sus respectivas estrategias de negocio, tanto en términos de desarrollo comercial como productivo, reforzando la penetración e imagen de la marca Zahor en el mercado español.

- El 17 de Octubre de 2011, se procedió a la venta de la sociedad Torre Oria, S.L.U, clasificada como mantenida para venta en los ejercicios anteriores, a la sociedad Vicaraya, S.L. Previamente, se habían transferido los terrenos y los inmuebles propiedad de Torre Oria, S.L.U a Natra Participaciones, S.L., por importe de 2.254 miles de euros, que son alquilados a la sociedad compradora.
- En 2006, las sociedades Braes Holdings, Ltd y Braes Group, Ltd., ambas ubicadas en Reino Unido y dependientes al 46,86% directa o indirectamente de la sociedad dominante, eran sociedades dependientes no incluidas dentro del perímetro de consolidación por carecer de un interés significativo para la imagen fiel de las cuentas anuales consolidadas, ya que estaban inactivas y clasificadas como disponibles para la venta. Durante el ejercicio 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la liquidación de ambas sociedades dependientes, por lo que se procedió a dar de baja la inversión por un valor neto de 1.645 miles de euros, así como los saldos acreedores mantenidos con dichas sociedades, lo que supuso un impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 de 65 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".
- En Diciembre de 2011, el Grupo culminó el proyecto de creación de una nueva Plataforma Comercial y de Distribución utilizando como vehículo para ello la empresa dependiente Txocal Oñati, S.L. El objeto de esta reorganización operativa del grupo era el de aglutinar en una sola plataforma todos los procesos de venta y distribución de los distintos productos fabricados por el Grupo (barritas, bombones, cremas y tabletas), permitiendo así un ahorro en los costes de estructura, una mayor competitividad y un mejor servicio al cliente.

La cotización media de la acción de Natraceutical, S.A. del último trimestre y la cotización de cierre del ejercicio 2012 ha sido de 0,138 euros por acción y 0,129 euros por acción, respectivamente (0,170 y 0,156 euros por acción, respectivamente, en 2011). El resto de sociedades del Grupo no cotizan en Bolsa.

### (b) Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control, como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

### (c) Enajenación de dependientes

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el mayor

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial. Este valor se utiliza a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

### (d) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en el otro resultado global.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconoce en el otro resultado global. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe evidencia de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la medida de la participación del Grupo en las entidades asociadas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo enajenó 825.435 acciones de la única sociedad asociada que formaba parte del perímetro de consolidación en 2010, Naturex S.A., obteniendo por ello un beneficio de 9.042 miles de euros (véase nota 29) registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados de 2011 adjunta.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Como consecuencia de estas importantes ventas, unidas a la ampliación de capital llevada a cabo en la asociada, a la que el Grupo no acudió, con fecha 1 de noviembre de 2011, los Administradores de la Sociedad dominante decidieron excluir a Naturex S.A. del perímetro de consolidación, ya que ambos factores motivaron la pérdida de influencia significativa sobre dicha asociada. Esta pérdida de influencia significativa vino motivada por el efecto dilución provocado por los dos anteriores factores que disminuyeron considerablemente tanto su porcentaje de participación hasta el 20,7% como sus derechos de votos hasta un 2,7%. Como consecuencia de ello, y de las intenciones del Grupo de reducir su participación en el 2012, los Administradores de la Sociedad dominante decidieron clasificar dicha inversión como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados registrándola a valor a valor de cotización de cierre del ejercicio 2011, lo que supuso un impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 adjunta de 23.287 miles de euros, recogidos dentro del epígrafe "Variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" (véase nota 29).

El Grupo no presenta sociedades asociadas a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

El Grupo no incluyó en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 a la sociedad asociada Cakefriends, Ltd., clasificada como disponible para la venta, de la que la Sociedad dominante tenía un 12,29% a 31 de diciembre de dicho ejercicio, al considerar que no tenía influencia significativa en esta Sociedad. Con fecha 26 de octubre de 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la venta de su participación en dicha asociada, a la compañía suiza Panadoro Group, Ltd., El contrato de compra venta incluyó también la cancelación de los saldos deudores que el Grupo mantenía en ella transfiriendo el derecho de cobro sobre los mismos a la parte compradora. Por este motivo, el Grupo procedió a la baja tanto de la participación como de los mencionados saldos, lo que supuso un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 por importe de 220 miles de euros, recogido dentro de los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", por importe de 212 miles de euros negativos (véase nota 29) y "Otros gastos de explotación-Variación de las provisiones de tráfico", por importe de 8 miles de euros negativos.

### 2.3. Cambios de políticas contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterio significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011 (ver nota 2.1.3).

### 2.4. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas (ver nota 5).

### 2.5. Transacciones en moneda extranjera

#### (a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

funcional”). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

### (b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de “gastos o ingresos por diferencias de cambio”.

### (c) Entidades del Grupo

Los resultados y la posición financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (iii) todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen, se reconocen en otro resultado global.

## 2.6. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. El coste del inmovilizado material incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Los adquiridos con anterioridad a 1996 se hallan valorados a coste de adquisición actualizado de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Este valor ha sido admitido de acuerdo con el contenido de la NIIF 1 como valor de referencia a la fecha de transición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

En la fecha de transición a las NIIF el Grupo optó por la valoración de determinados terrenos (sobre los que determinadas sociedades del Grupo desarrollan su actividad productiva) por su

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

valor razonable, conforme a lo establecido en la NIIF 1, y ha utilizado este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha. Este valor se determinó en la fecha de transición a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. Con posterioridad a la fecha de transición, el Grupo ha optado por valorar dichos activos, al igual que el resto, de acuerdo con el método de coste.

Los trabajos realizados para el inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de producción, aplicados sobre la base de tasas horarias iguales a las usadas para la valoración de los proyectos de construcción.

Los costes posteriores de ampliación, modernización, mejora o de reparación y mantenimiento se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal para asignar sus costes hasta el importe de sus valores residuales, durante sus vidas útiles estimadas. Cada parte de un elemento de inmovilizado material que tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento se amortiza de forma independiente. Las vidas útiles estimadas son:

- |  |            |
|--|------------|
| • Construcciones                             | 15-33 años |
| • Instalaciones técnicas y maquinaria        | 8-12 años  |
| • Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 5-12 años  |
| • Otro inmovilizado                          | 4-10 años  |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 2.8).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados dentro de "deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado".

Cuando se vendan activos revalorizados los importes incluidos en otras reservas se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

### 2.7. Activos intangibles

#### a) Fondo de comercio

Los fondos de comercio originados en las adquisiciones del Grupo Natrazahor, Natrajacali, NV, Forte Pharma, All Crump, NV y Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L. representan el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo Natra en el valor razonable de los activos y pasivos



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

identificables de dichas sociedades. Los activos y pasivos identificables reconocidos en el momento de la adquisición se valoran a su valor razonable a dicha fecha. La diferencia positiva entre el coste de la participación en el capital de dichas sociedades respecto a su correspondiente valor teórico-contable, ajustado en la fecha de primera consolidación, se ha imputado a diversos activos por importe de 3.167 miles de euros, neto de efecto fiscal, y la diferencia restante se ha registrado como fondo de comercio.

El fondo de comercio se somete anualmente a una prueba para pérdidas por deterioro de su valor y se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo o Grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio

### *(b) Marcas comerciales y licencias*

Las marcas comerciales y las licencias adquiridas de terceros se muestran por su coste histórico. Las marcas comerciales y las licencias adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. Tienen una vida útil finita y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de entre 5 y 6 años.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de entre tres y cinco años.

### *(c) Programas informáticos*

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos, que sean identificables, únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los costes directamente atribuibles, que se capitalizan como parte de los programas informáticos, incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurra en ellos. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los cuatro años.

### *d) Actividades de desarrollo*

La investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o su utilización comercial.

Las actividades de desarrollo del Grupo Natraceutical son activos intangibles generados internamente. Para evaluar el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable, el Grupo ha clasificado la generación del activo en:

- Fase de investigación: fase en la que el Grupo no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro, es decir, costes incurridos hasta la obtención de un prototipo. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.
- Fase de desarrollo: fase en la que se recogen las etapas más avanzadas del proyecto, en las que la entidad puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.

Los gastos de desarrollo se reconocen únicamente si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si se crea un activo que pueda identificarse.
- Si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro.
- Si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Estos activos se amortizan a razón de entre el 20% y el 33% anual, una vez finalizado el proyecto.

Los trabajos que el Grupo realiza en desarrollo se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

## 2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida (por ejemplo el fondo de comercio o activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar) no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro de valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor por la diferencia entre el importe del activo en libros y el importe recuperable del mismo. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros, distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

## 2.9. Activos no corrientes (o Grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o Grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta, en vez de a través de su uso continuado, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta.

## 2.10. Activos financieros

### 2.10.1. Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

#### *(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados*

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en los doce meses siguientes; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### *(b) Préstamos y cuentas a cobrar*

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, en cuyo caso, se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden principalmente las partidas del balance de «Clientes y otras cuentas a cobrar» y «Efectivo y equivalentes al efectivo» (notas 2.15 y 2.16).

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### (c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venzan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo.

#### 2.10.2. Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran posteriormente por su coste amortizado, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de «Ingresos y gastos financieros» en el periodo en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como «pérdidas y ganancias de títulos de inversión».

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de ingresos financieros. Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

#### 2.11. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

## 2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

### (a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un Grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro de valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida») y ese evento (o eventos), causante de la pérdida, tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del Grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un Grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo:

- (i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Grupo, y
- (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro de valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### *(b) Activos clasificados como mantenidos para la venta*

El Grupo establece al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o Grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada (valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados) se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados separada consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados separada consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados separada consolidada.

### **2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente a valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:

1. Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los valores razonables de ciertos instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura se desglosan en la nota 11. La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente, si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

#### *(a) Cobertura de flujos de efectivo*

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el otro resultado global. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados en los periodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista cubierta tiene lugar). La pérdida o ganancia reconocida previamente en patrimonio neto, relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable, se reconoce en la cuenta de resultados dentro de "Resultado financiero". Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias anteriormente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en el coste de los bienes vendidos, en caso de las existencias, o en amortización, en caso del inmovilizado material.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspasa inmediatamente a la cuenta de resultados dentro de gastos financieros.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene designados todos los instrumentos financieros derivados vivos, siempre que sea posible según la NIC 39, como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujo de efectivo, en el patrimonio neto consolidado, por su parte efectiva. En aquellos que no cumplen los requisitos impuestos por la NIC 39 para considerarse como "coberturas contables", los cambios de valor razonable se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### 2.14. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

### 2.15. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.



### **2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

### **2.17. Capital social**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias), se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluyen en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

### **2.18. Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable, y posteriormente, se valoran por su coste amortizado, usando el método del tipo de interés efectivo.

### **2.19. Deuda financiera**

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

### **2.20. Costes por intereses**

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

### 2.21. Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo, de acuerdo con la legislación española vigente. Adicionalmente, las sociedades dependientes Natra Chocolate International, S.L.U. (antes Txocal Oñati, S.L.U.) y Natra Oñati, S.A. (antes Natrazahor, S.A.) tributan en régimen especial de consolidación fiscal aplicando la normativa foral de Guipuzcoa, siendo la sociedad dominante del Grupo Txocal Oñati, S.L.U. Dentro del subgrupo Natraceutical, Natraceutical, S.A. tributa en régimen de consolidación fiscal como cabecera del Grupo. La sociedad dependiente que se incluye dentro de este Grupo de consolidación fiscal es Forté Pharma Ibérica, S.L.U.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

El gasto por impuesto del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha del balance en los países en los que opera la Sociedad y sus dependientes, en los que se generan bases positivas imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance, que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

### 2.22. Prestaciones a los empleados

#### (a) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese, se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

#### (b) Planes de participación en beneficios y bonos

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonos y participación en beneficios en base a una fórmula, que tiene en cuenta el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada, o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

### 2.23. Pagos basados en acciones

El Grupo realiza pagos basados en acciones a ciertos empleados y miembros del Consejo de Administración, y aplicando los requisitos de la NIIF 2.

Los pagos en acciones liquidados mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de las opciones concedidas en la fecha de concesión. Este valor razonable se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo en función de la estimación realizada por el Grupo con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas con abono a patrimonio neto.

El valor razonable de las opciones se determina en función de los precios de mercado disponibles en la fecha de valoración, teniendo en cuenta sus características.

#### **2.24. Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando la clase de obligaciones en su conjunto. Se reconoce una provisión incluso cuando la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

#### **2.25. Subvenciones**

Las subvenciones recibidas de un Organismo Público se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan a la cuenta de resultados según el método lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

#### **2.26. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### (a) Ventas de bienes

Las ventas de bienes se reconocen cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente. El cliente tiene la gestión del canal y el precio de venta de los productos, y no hay ninguna obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación de los productos por su parte. La entrega no se produce hasta que el producto no se haya enviado al lugar específico, los riesgos de la obsolescencia y pérdidas se hayan transferido al cliente, y cuando el cliente haya aceptado los productos de acuerdo con el contacto de venta, el periodo de aceptación haya terminado, o el Grupo tenga una evidencia objetiva suficiente de que se han satisfecho todos los criterios de aceptación.

Los productos a veces se venden con descuentos por volumen; los clientes tienen el derecho de devolver los bienes defectuosos. Las ventas se registran basadas en el precio fijado en el contrato de ventas, neto del valor estimado de los descuentos por volumen y devoluciones en el momento de la venta. Para estimar y provisionar los descuentos y devoluciones, el Grupo se basa en su experiencia acumulada. Los descuentos por volumen se valoran en función de las expectativas de volumen anual de compra. Se asume que no existe un componente de financiación cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 60 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

### (b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

### (c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### d) Prestación de servicios

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

## 2.27. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

El Grupo arrienda determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

### 2.28. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad.

### 2.29. Información sobre medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a su coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste. Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

## 3 Gestión del riesgo financiero

### 3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### (a) Riesgo de mercado

#### (i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano, la libra esterlina, el zloty Polaco y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de este tipo de riesgo son básicamente exportaciones e importaciones de materias primas y productos elaborados por las Sociedades del Grupo.

Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras y de los activos y pasivos reconocidos, el Departamento financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son: seguros de cambio o forwards y sus variantes y opciones sobre tipo de cambio. Este tipo de derivados "over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

La política de gestión del riesgo del departamento de tesorería del Grupo, es cubrir las posiciones, en función de los riesgos abiertos en el momento de la negociación con clientes o proveedores y la disponibilidad de líneas de derivados. Durante 2012 no se han cubierto ventas en Francos suizos y en Dólares Americanos debido a la no disponibilidad de líneas de derivados.

El Grupo no posee inversiones significativas en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos estén expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera.

La sensibilidad al riesgo de tipo de cambio se analiza en la nota 11 "Instrumentos financieros derivados".

#### (ii) Riesgo de precio

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo no está sujeto a una exposición significativa de riesgo de precio, a excepción de la materia prima que se comenta a continuación. A 31 de diciembre de 2011, el Grupo estaba expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que han sido completamente enajenadas en el ejercicio 2012.

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no presenta ninguna inversión en ninguna sociedad cotizada. A 31 de diciembre de 2011, la única inversión del Grupo en instrumentos de patrimonio neto de otras entidades que estaban sujetas a cotización era la participación del 20,7% en Naturex S.A., que cotiza en la bolsa francesa.

En el ejercicio 2011, un incremento o una disminución del 10% en el valor de cotización de Naturex S.A. hubieran supuesto un impacto positivo o negativo de 8.278 miles de euros, respectivamente.

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada (Ver nota 11, en la que se explican los mecanismos utilizados para la gestión de este riesgo de precio).

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### (iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente un 50% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo (50% en el ejercicio 2011). Durante 2012 y 2011, los recursos ajenos del Grupo estaban denominados en euros.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento o disminución del resultado de 891 miles de euros, respectivamente (aumento o disminución de 1.635 miles de euros, respectivamente, en 2011). Esta simulación se realiza trimestralmente con el fin de verificar que la pérdida máxima potencial se encuentra dentro de los límites fijados por la Dirección.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si el Grupo hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos (Ver nota 11).

### (b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros, sin tener en cuenta las garantías constituidas y otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Ante la rebaja en las calificaciones de la gran mayoría de las entidades de crédito, la compañía ha adoptado como medida de protección contra el riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados la diversificación entre entidades de estos fondos.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### (c) Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

	<b>Menos de un año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>A 31 de diciembre de 2012</b>				
Entidades financieras	16.513	60.882	73.650	599
Instrumentos financieros derivados	-	-	5.791	-
otros pasivos financieros	1.326	871	6.677	603
Otros pasivos corrientes	7.233	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36.774	-	-	-

	<b>Menos de un año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>A 31 de diciembre de 2011</b>				
Entidades financieras	70.698	23.414	145.432	382
Instrumentos financieros derivados	209	-	5.002	-
otros pasivos financieros	1.353	1.280	1.495	252
Otros pasivos corrientes	8.038	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	48.850	-	-	-

El Grupo tiene concedidos 2 préstamos sindicados con vencimientos hasta el 2016 (ver nota 22).

### 3.2 Gestión del riesgo de capital

El Grupo Natra tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos del patrimonio neto. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo, para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio. El desarrollo de la misma se mantiene en línea con la estrategia del conjunto del Grupo en relación con el crecimiento de las ventas a través de la expansión de sus operaciones por el territorio nacional y extranjero.

La estructura de capital del Grupo incluye los fondos propios compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos y la deuda financiera neta, integrada por los préstamos con entidades de crédito, efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

En línea con el sector, el Grupo hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "deuda financiera corriente y no corriente", "instrumentos financieros derivados" y "otra deuda financiera corriente y no corriente" del balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance consolidado más la deuda neta.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero (deuda financiera neta/ pasivo total) del Grupo Natra a cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

	2012	2011
Recursos ajenos totales	166.912	231.841
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 15)	(5.150)	(2.542)
Deuda neta	161.762	229.299
Patrimonio neto total	128.010	130.576
<b>Capital total</b>	<b>289.772</b>	<b>359.875</b>
<b>Índice de endeudamiento</b>	<b>56%</b>	<b>64%</b>

La disminución del ratio de endeudamiento, es consecuencia por una parte, del aumento del patrimonio neto motivada por el resultado del ejercicio 2012 y por otro, de la disminución de la deuda neta derivada de la amortización anticipada de la financiación ajena, originada fundamentalmente por la venta de acciones de Naturex S.A.

### 3.3. Estimación del valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2009, el grupo adoptó la modificación de la NIIF 7 para instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles en función de la siguiente jerarquía:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, no observables).

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo a cierre del ejercicio 2011 es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1. Los instrumentos incluidos en el nivel 1 en el ejercicio 2011, comprenden los activos a valor razonable con cambios en resultados que corresponden a inversiones en títulos de patrimonio neto del Euronext, y que se trata de la inversión en Naturex S.A.. En el ejercicio 2012, estos instrumentos han sido enajenados, y por tanto no se informan (Ver nota 14).

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. En esta categoría de nivel 2 se engloban los derivados de cobertura que mantiene el Grupo (Ver nota 11).

#### 4 Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios más significativos:

##### *(a) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio*

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la nota 2.7. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (nota 7).

##### *(b) Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros*

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo (por ejemplo derivados de fuera del mercado oficial) se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan, principalmente, en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Variaciones de un 10% de las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los derivados no modificarían significativamente el importe en libros estimado de los instrumentos financieros.

### *(c) Vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles*

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado material y Activos intangibles. Esta estimación se basa en el período en el que los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles vayan a generar beneficios económicos. El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles de los elementos del Inmovilizado material y Activos intangibles, y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas, el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva en la cuenta de resultados del ejercicio a partir del cual se realiza el cambio.

## **5 Información financiera por segmentos**

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración, que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de los segmentos operativos en base al resultado de explotación. Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos, ya que la financiación obtenida es a nivel Grupo y de difícil asignación a los segmentos

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestra a continuación:

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**A 31 de diciembre de 2012**

	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Cacao y Chocolate	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	511	29.415	325.614	-	355.540
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-	-
<b>Ingresos ordinarios de clientes externos</b>	<b>511</b>	<b>29.415</b>	<b>325.614</b>	<b>-</b>	<b>355.540</b>
Resultado de explotación	369	1.348	18.158	(1.997)	17.878
Resultado de operaciones continuadas	845	1.223	12.170	(9.817)	4.421
Resultado de operaciones discontinuas	-	-	-	(287)	(287)
Amortizaciones	-	(728)	(10.394)	(517)	(11.639)
Deterioro del fondo de comercio	-	-	-	-	-
Gasto por Impuesto sobre las ganancias	529	2	(1.247)	(1.225)	(1.941)
Resultados financieros	-	-	-	(11.516)	(11.516)
Participación en el resultado de asociadas	-	-	-	-	-
<b>Activos totales</b>	<b>8.153</b>	<b>70.800</b>	<b>250.973</b>	<b>23.024</b>	<b>352.950</b>
Los activos totales incluyen:					
Activos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Altas de activos no corrientes (*)	-	486	7.462	56	8.004
<b>Pasivos totales mas patrimonio neto</b>	<b>367</b>	<b>8.938</b>	<b>43.061</b>	<b>300.584</b>	<b>352.950</b>

**A 31 de diciembre de 2011**

	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Cacao y Chocolate	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	312	29.094	327.131	4	356.541
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-	-
<b>Ingresos ordinarios de clientes externos</b>	<b>312</b>	<b>29.094</b>	<b>327.131</b>	<b>4</b>	<b>356.541</b>
Resultado de explotación	389	(14.864)	13.051	(3.509)	(4.933)
Resultado de operaciones continuadas	530	(14.864)	13.467	16.927	16.060
Resultado de operaciones discontinuas	-	-	-	(142)	(142)
Amortizaciones	-	(1.197)	(11.306)	(600)	(13.103)
Deterioro del fondo de comercio	-	(11.218)	-	-	(11.218)
Gasto por Impuesto sobre las ganancias	(534)	(14)	(980)	(25)	(1.553)
Resultados financieros	-	-	-	16.764	16.764
Participación en el resultado de asociadas	5.782	-	-	-	5.782
<b>Activos totales</b>	<b>90.617</b>	<b>70.690</b>	<b>263.040</b>	<b>13.015</b>	<b>437.362</b>
Los activos totales incluyen:					
Activos a valor razonable con cambios en resultados	82.781	-	-	-	82.781
Altas de activos no corrientes (*)	-	639	6.507	2.514	9.660
<b>Pasivos totales mas patrimonio neto</b>	<b>1.400</b>	<b>10.047</b>	<b>54.104</b>	<b>371.811</b>	<b>437.362</b>

(\*)Distintos de los instrumentos financieros y los impuestos diferidos de activo

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los fondos de comercio que aparecen en el balance de situación consolidado adjunto se corresponden con el segmento de complementos nutricionales por importe de 59.968 miles de euros y con el segmento de cacao y chocolate por importe de 82.644 miles de euros (59.968 y 82.644 miles de euros en 2011, respectivamente).

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado Antes de Impuestos		Activos Totales	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
América	39.662	23.010	853	(14)	2.018	1.668
Europa	315.878	333.531	5.509	17.627	350.932	435.694
	<b>355.540</b>	<b>356.541</b>	<b>6.362</b>	<b>17.613</b>	<b>352.950</b>	<b>437.362</b>

Los ingresos ordinarios atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2012	2011
España	66.683	68.781
Francia	62.128	70.182
Alemania	43.663	54.368
Bélgica	34.166	35.440
Holanda	26.662	27.481
U.S.A.	24.619	8.964
Reino Unido	12.600	12.194
Resto de países	85.019	79.131
	<b>355.540</b>	<b>356.541</b>

Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a prestaciones post-empleo ni derechos derivados de contratos de seguros atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2012	2011
España	67.816	70.400
Bélgica	68.416	69.213
Mónaco	60.711	60.953
Francia	7.819	8.055
Resto de países	59	67
	<b>204.821</b>	<b>208.688</b>

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**6 Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	
<b>Saldo a 01-01-11</b>	<b>17.767</b>	<b>47.955</b>	<b>682</b>	<b>66.404</b>
Coste	46.024	164.051	682	210.757
Amortización acumulada	(27.053)	(115.772)	-	(142.825)
Pérdidas por deterioro	(1.204)	(324)	-	(1.528)
Valor contable	17.767	47.955	682	66.404
Altas	3.249	4.971	611	8.831
Transferencias y traspasos	105	379	(484)	-
Bajas	(1.204)	(260)	-	(1.464)
Amortización de las bajas	-	135	-	135
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	(3)	-	(3)
Reversión de pérdidas por deterioro	1.204	-	-	1.204
Dotación para la amortización	(1.406)	(9.434)	-	(10.840)
<b>Saldo a 31-12-11</b>	<b>19.715</b>	<b>43.743</b>	<b>809</b>	<b>64.267</b>
Coste	48.174	169.141	809	218.124
Amortización acumulada	(28.459)	(125.071)	-	(153.530)
Pérdidas por deterioro	-	(327)	-	(327)
Valor contable	19.715	43.743	809	64.267
Altas	757	4.381	1.917	7.055
Transferencias y traspasos	401	1.224	(1.618)	7
Bajas	-	(234)	-	(234)
Amortización de las bajas	-	8	-	8
Dotación para la amortización	(1.500)	(9.078)	-	(10.578)
<b>Saldo a 31-12-12</b>	<b>19.373</b>	<b>40.044</b>	<b>1.108</b>	<b>60.525</b>
Coste	49.332	174.512	1.108	224.952
Amortización acumulada	(29.959)	(134.141)	-	(164.100)
Pérdidas por deterioro	-	(327)	-	(327)
Valor contable	19.373	40.044	1.108	60.525

Las altas del ejercicio 2012 correspondieron en su mayor parte a inversiones para mantener la capacidad productiva de sus plantas de producción

Las altas del ejercicio 2011 correspondieron en su mayor parte a inversiones para mantener la capacidad productiva de sus plantas de producción y a la adquisición, de los terrenos e inmuebles que Torre Oria, S.L. tenía en propiedad, antes de venderse. Estos inmuebles y terrenos estaban clasificados en el ejercicio 2010 como "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta".

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio**

El importe de las revalorizaciones netas acumuladas a cierre del ejercicio asciende a 451 miles de euros y su desglose para cada partida es el siguiente:

- Terrenos: 392 miles de euros (392 miles de euros a 31 de diciembre de 2011)
- Otro inmovilizado: 59 miles de euros (65 miles de euros a 31 de diciembre de 2011)

El efecto de dichas revalorizaciones sobre la dotación a la amortización en el ejercicio ha supuesto un incremento de 6 miles de euros (6 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

De las anteriores revalorizaciones, los terrenos y un importe de 10 miles de euros de otro inmovilizado fueron clasificados en 2010 como activos no corrientes mantenidos para la venta.

**Inmovilizado material situado en el extranjero**

Inmovilizado	Miles de Euros							
	2012				2011			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Terrenos y construcciones	25.748	(17.749)	-	7.999	25.578	(17.130)	-	8.448
Instalaciones técnicas	63.049	(49.459)	(327)	13.263	59.812	(45.520)	(327)	13.965
	88.797	(67.208)	(327)	21.262	85.390	(62.650)	(327)	22.413

**Bienes totalmente amortizados**

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo tiene elementos del inmovilizado material, todavía en uso y totalmente amortizados cuyo valor neto contable asciende a 87.926 miles de euros (2011: 89.275 miles de euros).

**Inmovilizado material afecto a garantías**

El Grupo posee dos préstamos sindicados (Ver nota 22). Las garantías de inmovilizado material que tienen otorgadas se indican en el Anexo I.

**Bienes bajo arrendamiento operativo**

En su posición de arrendador, el grupo tiene firmados dos contratos de arrendamiento operativo. Durante el ejercicio 2009, como consecuencia de la venta de la División de Ingredientes Funcionales a la sociedad cotizada francesa Naturex S.A., se firmó un contrato de arrendamiento que tiene una duración de 8 años, por el cual se arriendan ciertos terrenos y edificios, propiedad de Natraceutical Industrial, S.L.U., a Naturex S.A. en Valencia. Las cuotas de dicho contrato se han establecido de acuerdo a precios de mercado en base a la tasación de los bienes arrendados y

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
*(Importes en miles de euros)*

con los siguientes descuentos para los cinco primeros años: 75% para 2010, 60% para 2011, 45% para 2012, 30% para 2013 y 15% para 2014.

Se espera que el contrato de alquiler que da lugar a las rentas indicadas se cancele en el ejercicio 2013, consecuencia del acuerdo marco entre Naturex S.A. y Natraceutical, S.A. comentado en la nota 16.

En el ejercicio 2011, el grupo firmó un contrato de arrendamiento con opción de compra con la sociedad Torre Oria, S.L., con una duración de 20 años. El importe del alquiler anual, se eleva a 100.000 Euros. Dicho importe será revisado anualmente en función del índice de precios al consumo, conjunto nacional.

El importe de los "Terrenos y construcciones", relativos al contrato con Naturex S.A., presenta el siguiente valor contable:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Coste	4.216	4216
Amortización acumulada a 1 de enero	(1.864)	(1.864)
<b>Valor contable</b>	<b>2.352</b>	<b>2.352</b>

El importe de los "Terrenos y construcciones", relativos al contrato con Torre Oria S.L., presenta el siguiente valor contable:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Coste	2.851	2.851
Amortización del ejercicio	(137)	-
<b>Valor contable</b>	<b>2.714</b>	<b>2.851</b>

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Menos de un año	263	128
Entre uno y cinco años	1.297	827
Más de cinco años	1.500	233
	<b>3.060</b>	<b>1.188</b>

El arrendamiento de estos bienes del inmovilizado material ha supuesto un ingreso durante el ejercicio 2012, en concepto de alquileres, por importe de 231 miles de euros (2011: 96 miles de euros).



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 7 Activos intangibles

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros				Total
	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado	
<b>Saldo a 01-01-11</b>	<b>410</b>	<b>470</b>	<b>2.126</b>	<b>157</b>	<b>3.163</b>
Coste	2.952	1.935	7.088	157	12.132
Amortización acumulada	(2.435)	(1.165)	(4.962)	-	(8.562)
Pérdidas por deterioro	(107)	(300)	-	-	(407)
Valor contable	410	470	2.126	157	3.163
Altas	327	-	363	139	829
Transferencias y traspasos	75	(52)	71	(94)	-
Bajas	(1.688)	-	-	-	(1.688)
Amortización acumulada de las bajas	1.688	-	-	-	1.688
Reversión de Pérdidas por deterioro	-	80	-	-	80
Dotación para la amortización	(528)	(262)	(1.473)	-	(2.263)
<b>Saldo a 31-12-11</b>	<b>284</b>	<b>236</b>	<b>1.087</b>	<b>202</b>	<b>1.809</b>
Coste	1.666	1.883	7.522	202	11.273
Amortización acumulada	(1.275)	(1.427)	(6.435)	-	(9.137)
Pérdidas por deterioro	(107)	(220)	-	-	(327)
Valor contable	284	236	1.087	202	1.809
Altas	274	85	238	352	949
Transferencias y traspasos	156	45	(7)	(201)	(7)
Bajas	(637)	(21)	(579)	(1)	(1.238)
Amortización acumulada de las bajas	632	21	579	-	1.232
Dotación para la amortización	(495)	(41)	(525)	-	(1.061)
<b>Saldo a 31-12-12</b>	<b>214</b>	<b>325</b>	<b>793</b>	<b>352</b>	<b>1.684</b>
Coste	1.459	1.992	7.174	352	10.977
Amortización acumulada	(1.138)	(1.447)	(6.381)	-	(8.966)
Pérdidas por deterioro	(107)	(220)	-	-	(327)
Valor contable	214	325	793	352	1.684

Las adiciones de gastos de desarrollo corresponden a proyectos desarrollados por el Grupo como parte de su política de mantener el ritmo de crecimiento y nivel de competitividad. Las altas de aplicaciones informáticas se corresponden con la implantación de un nuevo ERP para el tratamiento de la información.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Las bajas de desarrollo de 2012 y 2011 y las bajas de aplicaciones informáticas de 2012 corresponden a elementos antiguos totalmente amortizados y en desuso que el Grupo ha cancelado en su balance.

### Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a los siguientes proyectos:

	Miles de Euros							
	2012				2011			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Salarios Científicos	735	(593)	(107)	35	841	(677)	(107)	57
Estudios Clínicos	681	(504)	-	177	731	(514)	-	217
Otros	43	(41)	-	2	94	(84)	-	10
<b>Total</b>	<b>1.459</b>	<b>(1.138)</b>	<b>(107)</b>	<b>214</b>	<b>1.666</b>	<b>(1.275)</b>	<b>(107)</b>	<b>284</b>

El importe total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio asciende a 111 miles de euros (2011: 101 miles de euros), (ver nota 28).

### Activos intangibles totalmente amortizados

Del inmovilizado inmaterial del Grupo, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 7.967 y 6.375 miles de euros, respectivamente.

### Activos intangibles con vidas útiles indefinidas

El Grupo no dispone de inmovilizados intangibles de vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

### Activos afectos a garantías y restricciones de la titularidad

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

### Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

### Inmovilizado intangible situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene las siguientes inversiones ubicadas fuera del territorio español, o cuyos derechos sólo pueden ejercitarse fuera del territorio español:

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

Inmovilizado	Miles de euros							
	2012				2011			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor Contable
Desarrollo	1.416	(1.097)	(107)	212	1.572	(1.191)	(107)	274
Patentes, licencias, marcas y similares	274	(128)	-	146	274	(101)	-	173
Aplicaciones informáticas	5.023	(4.683)	-	340	4.853	(4.510)	-	343
Otro inmovilizado	130	-	-	130	203	-	-	203
	<b>6.843</b>	<b>(5.908)</b>	<b>(107)</b>	<b>828</b>	<b>6.902</b>	<b>(5.802)</b>	<b>(107)</b>	<b>993</b>

**Fondo de comercio**

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2011	153.830
Deterioro	(11.218)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	142.612
Deterioro	-
Saldo a 31 de diciembre de 2012	142.612

En el ejercicio 2011, el deterioro corresponde a la UGE de Grupo Laboratoires Forté Pharma.

El detalle de los de fondos de comercio a 31 de diciembre de 2012 y 2011 desglosado entre las distintas unidades generadoras de efectivo, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Grupo Natra Oñati	27.650	27.650
Natrajacali, NV	13.767	13.767
Natra All Crump, NV	39.162	39.162
Les Délices d'Ellezelles ,S.P.R.L.:	2.065	2.065
Natraceutical, S.A.	941	941
Grupo Laboratoires Forté Pharma	59.027	59.027
	<b>142.612</b>	<b>142.612</b>

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los fondos de comercio se han asignado a la sociedad que ha generado el fondo en el momento de su adquisición, como unidad generadora de efectivo (UGE), cuyos flujos de efectivo deben garantizar dicho fondo.

El importe recuperable de estos fondos de comercio se ha estimado de acuerdo con el valor en uso, que se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo, en base a su evolución reciente, e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por la Dirección del Grupo.

Para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras a cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado, que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial, así lo aconsejan.

Para el mercado de cacao y chocolate se esperan tasas de crecimiento de ventas medias comprendidas entre el 2,7% y el 4,0% para los próximos 5 ejercicios (entre el 3% y el 5,1% a 31 de diciembre de 2011), que están en línea con los crecimientos que se dan en el mercado del chocolate y, en especial, para la marca de distribución. Asimismo, se esperan crecimientos medios del EBITDA comprendidos entre el 3,1% y el 8,8% (entre el 5,4% y el 8% a 31 de diciembre de 2011). Respecto a las tasas de descuento empleadas, contemplan los riesgos específicos de cada unidad generadora con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Dichas tasas de descuento han sido actualizadas este año obteniendo un valor de entre el 7,4% y el 9,0%, aproximadamente (entre el 8,1% y el 9,4% para 2011).

Para el mercado de los complementos nutricionales se esperan tasas de crecimiento de ventas medias en torno al 11,4% (14,9% en 2011) para los próximos 5 ejercicios, teniendo en cuenta la evolución del mercado de este tipo de productos y el desarrollo del Grupo Forte Pharma. Asimismo, se esperan crecimientos medios del EBITDA en torno al 35,7% (39,5% en 2011). La UGE ha logrado durante el ejercicio 2012 contener sus gastos y aumentar sus ventas, de modo que el EBITDA se ha visto incrementado considerablemente, cumpliendo el presupuesto elaborado para el ejercicio 2012. El Grupo estima que esta misma evolución continúe en 2013, mejorando así su EBITDA en los próximos años. Respecto a las tasas de descuento empleadas, contemplan los riesgos específicos de la unidad generadora con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Dichas tasas de descuento han sido actualizadas este año obteniendo un valor en torno al 8,7% (9,5% para 2011), aproximadamente.

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

Las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:

- Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo del período cubierto por los presupuestos o previsiones, que el Grupo ha estimado en el 2% (2% a 31 de diciembre de 2011). En 2012, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan las distintas sociedades y sus expectativas futuras, las tasas de crecimiento medio utilizadas en el segmento de complementos nutricionales han sido del 11,4% y el 35,7% para las ventas y EBITDA respectivamente de los próximos 5 ejercicios (14,9% y 39,5% a 31 de diciembre de 2011 respectivamente). Este elevado crecimiento del EBITDA, viene originado por la tipología del producto. A medida que se incrementa la facturación, los costes fijos se mantienen constantes. Los productos vendidos, tienen márgenes que oscilan entre el 75% y el 80%. En el segmento del cacao y chocolate, las tasas de crecimiento de las ventas oscilan entre el 2,7% y el 4,1% para los próximos 5 ejercicios (entre el 3% y el 5,1% a 31 de diciembre de 2011). Los crecimientos medios del EBITDA varían entre el 3,8% y el 8,8% para el mismo periodo de tiempo (entre el 5,4% y el 8% a 31 de diciembre de 2011).
- Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras, descontados a tasas que tienen en cuenta los riesgos específicos de los activos, el coste medio de los pasivos y la estructura financiera objetivo del Grupo. Durante el ejercicio 2012, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan y sus expectativas futuras, se han utilizado unas tasas de actualización para el segmento de cacao y chocolate entre el 7,4% y el 9,0% aproximadamente (entre el 8,1% y el 9,4% a 31 de diciembre de 2011) y del 8,7% (9,5% a 31 de diciembre de 2011) en el caso del segmento de complementos nutricionales.

Las hipótesis clave usadas en los cálculos del valor en uso en 2012 se indican a continuación:

	<b>Les Delices</b>	<b>Natrajacali</b>	<b>Natra All Crump</b>	<b>Natra Oñati</b>	<b>Forte Pharma</b>
EBITDA	8,8%	3,1%	8,8%	8,5%	35,7%
Tasa de crecimiento a partir del 5º año	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	7,6%	7,4%	7,6%	9,0%	8,7%

Las hipótesis clave usadas en los cálculos del valor en uso en 2011 se indican a continuación:

	<b>Les Delices</b>	<b>Natrajacali</b>	<b>Natra All Crump</b>	<b>Natra Oñati</b>	<b>Forte Pharma</b>
EBITDA	7,0%	5,4%	7,0%	8,0%	39,5%
Tasa de crecimiento a partir del 5º año	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	8,4%	8,1%	8,4%	9,4%	9,5%

Estas hipótesis se han utilizado para el análisis de cada UGE dentro del segmento operativo.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Para el cálculo del EBITDA, se toma el resultado neto de la UGE y se le restan los gastos e ingresos por intereses, los impuestos, las depreciaciones y las amortizaciones. De esta forma, se muestra el resultado puro del negocio, sin que elementos financieros (intereses), tributarios (impuestos), externos (depreciaciones) y de recuperación de la inversión (amortizaciones) puedan afectarle y mostrar una imagen fiel de lo que la empresa está ganando o perdiendo en el núcleo de su negocio.

- **Segmento complementos nutricionales**

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de complementos nutricionales, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2012, el Grupo no hubiera tenido que reconocer una pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si el coste del capital estimado, utilizado para determinar el tipo de descuento antes de impuestos de la UGE de complementos nutricionales, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (un 9,65% en vez de un 8,65%), no hubiera sido necesario reconocer una pérdida por deterioro, en las presentes cuentas anuales consolidadas.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a complementos nutricionales excede su importe en libros por importe de 12.669 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de complementos nutricionales a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 16,5%, pasando del 8,7% al 10,0%, la tasa de crecimiento debería disminuir un 94%, pasando del 2% al 0,1% y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 12,0% pasando del 11,4% al 10,0%.

Tras la realización del test de deterioro indicado, el Grupo no ha tenido que deteriorar el fondo de comercio de la UGE Grupo Laboratoires Forte Pharma (deterioro de 11.218 miles de euros para esta misma UGE en 2011).

- **Segmento del cacao y chocolate**

Dentro del segmento de cacao y chocolate, existen tres fondos de comercio significativos.

Si el EBITDA, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de NatraOñati, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2012, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE de NatraOñati, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (un 10,0% en vez de un 9,0%), no hubiera sido necesario reconocer una pérdida por deterioro, en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de All Crump, N.V. hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2012, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Si la tasa de descuento de la UGE de All Crump, N.V hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 8,6% en vez de un 7,6%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de Natrajacalin N.V., hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2012, el Grupo no hubiera tenido que reconocer una pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE de Natrajacali, N.V., hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 8,4% en vez de un 7,4%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer una pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de Les Delices, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2012, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE de Les Delices, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 8,6% en vez de un 7,6%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a Natrajacali, N.V. excede su importe en libros por importe de 8.042 miles de euros (3.298 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a All Crump N.V. excede su importe en libros por importe de 51.340 miles de euros (13.440 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a Les Delices d'Ellezelles excede su importe en libros por importe de 2.075 miles de euros (1.975 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a NatraOñati excede su importe en libros por importe de 20.816 miles de euros (47.005 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de Natrajacali, N.V. a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 29,5%, pasando del 7,4% al 9,7% (en 2011 aumentar un 11,1%, pasando del 8,1% al 9%), la tasa de crecimiento debería ser negativa (en 2011 disminuir un 55%, pasando del 2% al 0,9%) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 20,6% pasando del 3,8% al 3,0% (en 2011 disminuir un 6,4% pasando del 5,4% al 5,1%).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de All Crump N.V. a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 99,7%, pasando del 7,6% al 15,2% (en 2011 aumentar un 23,8%, pasando del 8,4% al 10,4%), la tasa de crecimiento debería ser negativa (en 2011 la tasa de crecimiento debería ser negativa) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 37,0% pasando del 8,8% al 5,6% (En 2011 disminuir un 12,9% pasando del 7,0% al 6,1%).

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de Les Delices d'Ellezelles a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 99,7%, pasando del 7,6% al 15,2% (en 2011 aumentar un 23,8%, pasando del 8,4% al 10,4%), la tasa de crecimiento debería ser negativa (en 2011 debería ser negativa) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 37% pasando del 8,8% al 5,6% (en 2011 disminuir un 10% pasando del 7% al 6,3%).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de NatraOñati a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 24,6%, pasando del 9,0% al 11,2% (en 2011 aumentar un 53,2%, pasando del 9,4% al 14,4%), la tasa de crecimiento debería ser negativa (en 2011 igualmente negativa) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 12,7% pasando del 4,4% al 3,8% (en 2011 debería disminuir un 27,9%, pasando del 8% al 5,8%).

### 8 Inversiones en asociadas

El grupo no posee inversiones en empresas asociadas a 31 de diciembre de 2012 y 2011, ya que el Grupo decidió excluir del perímetro de consolidación a Naturex S.A., única asociada hasta el 31 de Octubre de 2011.

Con fecha 3 de octubre de 2011, la sociedad Naturex S.A. anunció una ampliación capital de 49,3 millones de euros, a ejecutar mediante la suscripción de derechos de adquisición preferente. En el momento de dicho anuncio, Natraceutical, S.A. ostentaba 1.995.002 títulos de Naturex S.A. (31,07% de la sociedad), por los que percibió la misma cifra de derechos de suscripción preferente. Natraceutical, S.A. no suscribió la ampliación de capital y procedió a ejecutar la venta de su paquete de derechos, por importe total neto de 3,18 millones de euros.

Con fecha 21 de octubre de 2011, Naturex S.A. hizo públicos los datos relativos al cierre de la ampliación de capital, anunciando la emisión de 1.283.840 nuevas acciones ordinarias. Tras la ampliación de capital, las acciones en circulación de Naturex S.A. quedaron fijadas en 7.705.580, de las que 6.318.272 eran ordinarias y 1.387.308 preferentes (sin derecho de voto).

Con fecha 28 de octubre de 2011, Natraceutical, S.A. formalizó la venta de 400.000 acciones ordinarias de Naturex S.A. a SGD, vehículo inversor participado por J. Dikansky, en aquel momento presidente de Naturex S.A. El importe de la operación ascendió a 20,16 millones de euros. Tras la ampliación de capital y la venta de las acciones mencionadas, la participación accionarial de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A. quedó fijada en el 20,7%, constituida por 1.595.002 acciones (207.694 ordinarias y 1.387.308 preferentes). Con ello, los derechos de voto de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A. quedaron fijados en el 2,7%. Por su parte, SGD y J. Dikansky pasaron a ostentar el 21,0% del capital y el 25,3% de los derechos de voto de la compañía.

La reducción de los derechos de voto de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A. por debajo del 5% de la sociedad implicó la terminación del Acuerdo de Socios existente entre Natraceutical, S.A. y SGD y, en consecuencia, la finalización de la acción de concierto que ambas partes mantenían en Naturex S.A. a través de dicho Acuerdo de Socios.



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En total, durante el ejercicio 2011 el Grupo enajenó 825.435 acciones de Naturex S.A., obteniendo por ello un beneficio de 9.042 miles de euros (véase nota 29) registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados de 2011 adjunta.

Como consecuencia de estas importantes ventas, unidas a la ampliación de capital mencionada en esta misma nota, a la que el Grupo no acudió, los Administradores de la Sociedad dominante dejaron de consolidar por puesta en equivalencia a Naturex S.A, ya que ambos factores motivaron la pérdida de influencia significativa sobre dicha asociada. Esta pérdida de influencia significativa vino motivada por el efecto dilución provocado por los dos anteriores factores, que disminuyeron considerablemente tanto su porcentaje de participación hasta el 20,7%, como sus derechos de votos hasta un 2,7%. Como consecuencia de ello, los Administradores de la Sociedad dominante decidieron clasificar dicha inversión como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados( véase nota 14), registrándola a valor razonable, esto es, a valor de cotización de cierre del ejercicio 2011, lo que supuso un impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 de 23.287 miles de euros, recogidos dentro del epígrafe "Variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" (véase nota 29).

El movimiento del epígrafe "inversiones en asociadas" durante el ejercicio 2011 fue el siguiente:

	<b>2011</b>
<b>1 de enero</b>	<b>87.666</b>
Combinaciones de negocios	-
Participación en el resultado	5.756
Salidas del perímetro de consolidación	(59.494)
Venta de acciones	(31.137)
Dividendos cobrados	200
Diferencias de cambio	(828)
Pérdida de influencia significativa	(2.163)
<b>31 de diciembre</b>	<b>-</b>

## 9 Instrumentos financieros

### 9a Instrumentos financieros por categoría

<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>Nota</b>	<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>Derivados de cobertura</b>	<b>Total</b>
<b>Activos en balance</b>				
Instrumentos financieros derivados	<b>11</b>	-	63	63
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar	<b>12</b>	63.096	-	63.096
Efectivo y equivalentes al efectivo	<b>15</b>	5.150	-	5.150
<b>Total</b>		<b>68.246</b>	<b>63</b>	<b>68.309</b>

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

31 de diciembre de 2012	Nota	Derivados de cobertura	Débitos y partidas a pagar	Total
<b>Pasivos en balance</b>				
Préstamos	22	-	151.644	151.644
Instrumentos financieros derivados	11	5.791	-	5.791
Otros pasivos financieros	22	-	9.477	9.477
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	21	-	44.007	44.007
<b>Total</b>		<b>5.791</b>	<b>205.128</b>	<b>210.919</b>

31 de diciembre de 2011	Nota	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Total
<b>Activos en balance</b>					
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	14	-	82.781	-	82.781
Instrumentos financieros derivados	11	-	-	363	363
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar	12	57.591	-	-	57.591
Efectivo y equivalentes al efectivo	15	2.542	-	-	2.542
<b>Total</b>		<b>60.133</b>	<b>82.781</b>	<b>363</b>	<b>143.277</b>

31 de diciembre de 2011	Nota	Derivados de cobertura	Débitos y partidas a pagar	Total
<b>Pasivos en balance</b>				
Préstamos	22	-	222.250	222.250
Instrumentos financieros derivados	11	5.211	-	5.211
Otros pasivos financieros	22	-	4.380	4.380
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	21	-	56.888	56.888
<b>Total</b>		<b>5.211</b>	<b>283.518</b>	<b>288.729</b>

## 9b Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros, que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se evalúa internamente por el Grupo.

En relación con los saldos de Clientes y Otros activos financieros, que no mantienen una clasificación crediticia específica, el Grupo considera que no presentan riesgos de deterioro significativos, basándose en su experiencia histórica y en el análisis realizado por el departamento de riesgos de las distintas compañías.

Los valores razonables no difieren significativamente de los nominales.

## 10 Activos financieros disponibles para la venta

No existen activos financieros disponibles para la venta a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Desde el ejercicio 2006, las sociedades Braes Holdings, Ltd y Braes Group, Ltd., ambas ubicadas en Reino Unido y dependientes al 100% directa o indirectamente de la sociedad dominante, eran sociedades dependientes no incluidas dentro del perímetro de consolidación por carecer de un interés significativo para la imagen fiel de las cuentas anuales consolidadas, ya que estaban inactivas y clasificadas como disponibles para la venta. Durante el ejercicio 2011, los Administradores de Natraceutical, S.A. acordaron la liquidación de ambas sociedades dependientes, por lo que se procedió a dar de baja la inversión por un valor neto de 1.645 miles de euros, así como los saldos acreedores mantenidos con dichas sociedades, lo que supuso un impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 de 65 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" (ver nota 29).

Con fecha 26 de octubre de 2011, los Administradores de Natraceutical, S.A. acordaron la venta de su participación en la sociedad asociada Cakefriends, Ltd. a la compañía suiza Panadoro Group Ltd., que en el momento de la enajenación representaba el 12,29% del capital de la misma. El contrato de compra-venta incluyó también la cancelación de los saldos deudores que el Grupo mantenía con dicha asociada, transfiriendo el derecho de cobro sobre los mismos a la parte compradora. Por este motivo, el Grupo procedió a la baja tanto de la participación como de los mencionados saldos, lo que supuso un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 por importe de 220 miles de euros, recogido dentro de los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" por importe de 212 miles de euros (véase nota 29) y "Otros gastos de explotación-Variación de las provisiones de tráfico" por importe de 8 miles de euros.

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta en el ejercicio 2011 se resume a continuación:

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

	<b>Miles de Euros</b>
	<b>2011</b>
<b>Saldo inicial</b>	1.981
Diferencias de cambio	59
Altas	3
Bajas	(1.910)
Ganancias/(Pérdidas) en cuenta de resultados	(133)
<b>Saldo final</b>	-
Menos: Parte no corriente	-
Parte corriente	-

Los activos financieros disponibles para la venta estaban denominados principalmente en euros.

**11 Instrumentos financieros derivados**

	<b>Miles de Euros</b>			
	<b>2012</b>		<b>2011</b>	
	<b>Activos</b>	<b>Pasivos</b>	<b>Activos</b>	<b>Pasivos</b>
Permutas de tipo de interés-coberturas de flujos de efectivo	-	5.791	-	5.002
Contratos a plazo de moneda extranjera-coberturas de flujos de efectivo	11	-	3	122
Cobertura de materia prima	52	-	360	87
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>5.791</b>	<b>363</b>	<b>5.211</b>
<b>Parte no corriente</b>	<b>-</b>	<b>5.791</b>	<b>-</b>	<b>5.002</b>
<b>Parte corriente</b>	<b>63</b>	<b>-</b>	<b>363</b>	<b>209</b>

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados sobre el precio de materias primas (cacao), tipo de interés y tipo de cambio.

El objetivo de dichas contrataciones es reducir el impacto de una evolución desfavorable en el precio de su principal materia prima (cacao), del alza de los tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo, así como de una evolución desfavorable de los tipos de cambio de las divisas en las que debe realizar cobros y pagos en virtud de sus operaciones.

Los derivados sobre el precio del cacao son futuros que se negocian en un mercado organizado (Londres), mientras que los derivados de tipo de interés y de cambio son derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de suficiente rating crediticio.

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### Derivados de tipo de cambio

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (seguros de cambio o forwards), el Grupo utiliza el tipo de contado del euro contra cada divisa y las curvas de tipos del Euro y de las divisas implicadas en los derivados y, mediante descuentos de flujos, determina el valor de los derivados contratados.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo posee vivos seguros de cambio de compra-venta de libras esterlinas (GBP) por un importe nominal de 5.587 miles de euros (3.903 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), a precios entre 0,8008 y 0,8303 GBP/EUR, así como venta de dólares (USD), por un importe nominal de 118 miles de USD (2.369 miles de USD a 31 de diciembre de 2011), a precios de 1,2738 USD/EUR, no habiendo coberturas en CHF (369 miles de CHF a 31 de diciembre de 2011). Todos los seguros tienen vencimiento durante el ejercicio 2013. Algunos de dichos derivados no cumplen los requisitos establecidos en la NIC 39 para su registro como coberturas contables, por lo que se han considerado especulativos, de manera que las variaciones en sus valores razonables se imputan a la cuenta de resultados. El Grupo ha registrado activos y pasivos por derivados financieros de tipo de cambio por importe de 26 y 0 miles de euros en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2012 adjunto (activos y pasivos por importe de 3 y 122 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2011).

### Permutas de tipo de interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS" y variantes), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del euro, según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Adicionalmente, el Grupo realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable.

Como consecuencia del proceso de refinanciación, finalizado en abril de 2010, se procedió a la contratación de dos derivados para cubrir las variaciones del tipo de interés por el 50% del nominal de los nuevos préstamos sindicados. Una parte importante del importe reconocido en patrimonio neto en concepto de instrumentos financieros de coberturas corresponde a las valoraciones de dichos derivados netas del efecto impositivo.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el tipo de interés variable de referencia que afecta a la mayoría de la deuda es el EURIBOR.

El Grupo tiene firmados con diversas entidades financieras, contratos de permuta financiera de tipo de interés por un nominal a 31 de diciembre de 2012 de 71.613 miles de euros (113.190 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas.

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

**Ejercicio 2012**

El detalle de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Miles de Euros)  Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.190	19/04/2016	(1.228)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.662	19/04/2016	(539)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.025	19/04/2016	(1.053)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	16.417	19/04/2016	(1.328)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.319	19/04/2016	(1.643)
<b>Total no corriente</b>			<b>71.613</b>		<b>(5.791)</b>

**Ejercicio 2011**

El detalle de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Miles de Euros)  Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	21.060	19/04/2016	(1.270)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.744	19/04/2016	(950)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.905	19/04/2016	(417)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.500	19/04/2016	(814)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	17.016	19/04/2016	(1.026)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2.176	19/04/2013	(29)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.064	19/04/2013	(270)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	7.260	19/04/2013	(98)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.565	19/04/2013	(48)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	5.900	19/04/2013	(80)
<b>Total no corriente</b>			<b>113.190</b>		<b>(5.002)</b>

A 31 de diciembre de 2012, los tipos de interés fijos varían entre un 2,25% y un 3,15% (2011: entre 2,25% y 3,15%) y el tipo de interés variable es el EURIBOR.

Las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto en "Instrumentos financieros de cobertura" a 31 de diciembre de 2012 se irán transfiriendo a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### Cobertura de la materia prima

La sociedad dependiente Natra Cacao, S.L.U. ha designado las correspondientes relaciones de cobertura de flujos de efectivo del riesgo de precio de la materia prima, asociados a las ventas futuras de productos derivados de cacao con clientes. Se trata, por tanto, de coberturas de transacciones altamente probables, que se realizan a precio variable, asignadas a los diferentes meses en que se realiza la previsión de venta. En el momento en que se conoce el pedido de un cliente para un mes concreto, la identificación es completa. Adicionalmente, se han designado relaciones de cobertura para compras de cacao futuras. El objetivo de esta operativa es el de garantizar los flujos de pagos de las compras de cacao en origen, así como los flujos a recibir por las ventas de productos elaborados, que dependen del precio del cacao.

Dicha sociedad dependiente utiliza, para la medición retrospectiva de la efectividad, el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao), desde el inicio de la relación de cobertura hasta la fecha de medición de la efectividad de la misma, observadas mensualmente y de manera acumulada. Para la medición prospectiva, se utiliza el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao) ante escenarios de variaciones del precio del cacao del 10% (+/- 10%).

Dada la estrategia de gestión de riesgos de la sociedad dependiente y las características de los instrumentos de cobertura (la sociedad contrata futuros con vencimiento determinado, según el mercado oficial de Londres, y luego hace el roll-over hasta cuando llega la fecha en que se cancela el futuro) y las condiciones del riesgo cubierto (el precio del mercado de futuro es el precio base que se aplica al cliente), las relaciones de cobertura son 100% efectivas, siempre que el nominal del derivado no supere al nominal del contrato de venta (una vez se ha establecido el compromiso de venta).

Para la determinación del valor razonable de los derivados sobre el precio del cacao (futuros comprados y vendidos), el Grupo utiliza el precio de cierre oficial del mercado organizado en el cual se negocian.

El Grupo cubre el riesgo de precio del cacao mediante la compra y venta de futuros sobre el mismo.

Los futuros vivos a 31 de diciembre del 2012, por un nominal total neto (compras menos ventas de futuros) de 76 lotes de futuros (760 toneladas de cacao) (1.100 toneladas en 2011), han sido designados como instrumentos de cobertura como relaciones de cobertura de flujos de efectivo según los requisitos de la NIC 39 y se ha determinado que son plenamente efectivos, por lo que el valor razonable de los mismos está siendo registrado en patrimonio neto, por un importe de 36 miles de euros neto de impuestos (191 miles de euros en 2011), con su correspondiente registro en Balance como activos por importe de 52 miles de euros y pasivos financieros por importe de 0 miles de euros (activos por 360 miles de euros y pasivos por 87 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Los futuros tienen vencimiento comprendido entre los meses de marzo y diciembre del 2013 y sus precios se encuentran entre 1.395 y 1.704 GBP por Tonelada.

Durante el ejercicio 2012 el patrimonio neto ha disminuido en un importe de 155 miles de euros (aumento de 191 miles de euros en 2011) por la valoración de los nuevos derivados y de los ya

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

existentes, así como por la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las liquidaciones de contratos de futuros realizadas en 2011 y que la sociedad dependiente ha contabilizado como mayor valor de las ventas de producto terminado, que están siendo objeto de cobertura, según las relaciones de coberturas designadas.

### Análisis de sensibilidad al precio del cacao

Las variaciones de valor razonable de los derivados de cacao contratados por el Grupo dependen de la variación del precio del futuro del cacao que cotiza en Londres a diferentes vencimientos.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2012 y 2011) de los derivados:

Sensibilidad al Precio del Cacao 2012	Miles de Euros
<b>+10% (incremento del precio del cacao)</b>	<b>136</b>
<b>-10% (descenso del precio del cacao)</b>	<b>(136)</b>

Sensibilidad al Precio del Cacao 2011	Miles de Euros
<b>+10% (incremento del precio del cacao)</b>	<b>192</b>
<b>-10% (descenso del precio del cacao)</b>	<b>(192)</b>

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados sobre el cacao (futuros comprados y vendidos) experimentarán un comportamiento positivo en escenarios de incremento del precio del cacao y en sentido contrario en escenarios de descenso del precio del cacao, por cuanto suponen vender derivados a un precio fijado en el momento de contratación del cacao.

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, afectará a patrimonio, al ser instrumentos designados como cobertura contable según permite la NIC 39, a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

### Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre de 2012, es negativo por importe de 5.791 miles de euros (negativo en 2011 por 5.002 miles de euros).

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La Sociedad dominante utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación.

La estructura de riesgo financiero a 31 de diciembre de 2012 y 2011, diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados (que cumplan la totalidad de requisitos para ser considerados de cobertura), es la siguiente:

<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>Miles de euros</b>
A tipo de interés fijo o protegido	71.613
A tipo de interés variable	80.031
Endeudamiento	151.644
%Tipo fijo/Total deuda	47,22%

<b>31 de diciembre de 2011</b>	<b>Miles de euros</b>
A tipo de interés fijo o protegido	113.190
A tipo de interés variable	109.060
Endeudamiento	222.250
%Tipo fijo/Total deuda	50,9%

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable) a 31 de diciembre de 2012 y 2011, de los valores razonables de los derivados registrados:

<b>Sensibilidad en Patrimonio Neto 2012</b>	<b>Miles de Euros</b>
<b>+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)</b>	1.014
<b>-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)</b>	(1.037)

<b>Sensibilidad en Resultados 2012</b>	<b>Miles de Euros</b>
<b>+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)</b>	-
<b>-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)</b>	-

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
*(Importes en miles de euros)*

Sensibilidad en Patrimonio Neto 2011	Miles de Euros
<b>+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)</b>	<b>1.440</b>
<b>-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)</b>	<b>(1.123)</b>

Sensibilidad en Resultados 2011	Miles de Euros
<b>+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)</b>	-
<b>-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)</b>	-

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran incrementos de su valor razonable ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS ó similares en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado ó limitado al alza y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados a 31 de diciembre de 2012 afectará a Patrimonio a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de cambio contratados por el Grupo dependen principalmente de la variación del tipo de contado del dólar y de la libra frente al euro, así como de la evolución de las curvas de tipos de interés a corto plazo. El valor razonable de los activos por derivados de tipo de cambio asciende a 26 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (pasivos por derivados de tipo de cambio por importe de 122 miles de euros y activos por importe de 3 miles de euros en 2011).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable) a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los valores razonables de los derivados:

Ejercicio 2012

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURGBP	Miles de Euros
<b>+10% (apreciación del Euro)</b>	<b>131</b>
<b>-10% (depreciación del Euro)</b>	<b>(131)</b>

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURUSD	Miles de Euros
<b>+10% (apreciación del Euro)</b>	<b>7</b>
<b>-10% (depreciación del Euro)</b>	<b>(7)</b>

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
*(Importes en miles de euros)*

Ejercicio 2011

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURGBP	Miles de Euros
<b>+10% (apreciación del Euro)</b>	<b>833</b>
<b>-10% (depreciación del Euro)</b>	<b>(1.184)</b>

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURUSD	Miles de Euros
<b>+10% (apreciación del Euro)</b>	<b>66</b>
<b>-10% (depreciación del Euro)</b>	<b>(154)</b>

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURCHF	Miles de Euros
<b>+10% (apreciación del Euro)</b>	<b>14</b>
<b>-10% (depreciación del Euro)</b>	<b>(47)</b>

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio EURGBP y EURUSD (seguros de cambio de venta de divisa) experimentarán un comportamiento negativo en escenarios de caída del euro, y en sentido contrario, en escenarios de subida del euro, por cuanto supone vender libras en el futuro a un precio fijado en el momento de contratación de cada derivado.

## 12 Clientes y otras cuentas a cobrar

Los saldos de clientes y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detallan a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
- Otros activos financieros no corrientes	2.665	3.476
- Clientes y otras cuentas a cobrar	43.565	52.428
- Otros activos financieros corrientes	15.973	1.443
- Otros activos corrientes	893	244
<b>Total</b>	<b>63.096</b>	<b>57.591</b>

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

El detalle de los otros activos financieros no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Activos financieros no corrientes:</b>		
- Gastos proceso refinanciación sindicado Natra	1.185	1.742
- Gastos proceso refinanciación sindicado Natraceutical	-	491
- Depósitos y fianzas	262	298
- Crédito con antiguo consejero delegado	582	-
- Crédito por venta marca Zahor	527	752
- Créditos con terceros	51	51
- Otras inversiones	58	142
<b>Total activos financieros no corrientes</b>	<b>2.665</b>	<b>3.476</b>
<b>Activos financieros corrientes</b>		
- Imposiciones de efectivo	15.544	-
- Crédito con antiguo consejero delegado	-	568
- Depósitos y fianzas	59	511
- Crédito venta Torre Oria	208	208
- Créditos partes vinculadas	160	135
- Otras inversiones	2	21
<b>Total activos financieros corrientes</b>	<b>15.973</b>	<b>1.443</b>
<b>Total activos financieros</b>	<b>18.638</b>	<b>4.919</b>

Dentro de las imposiciones de efectivo 14.515 miles de euros están depositados en entidades financieras españolas y tienen vencimientos que van desde el 18/01/13 hasta el 20/12/13. Los vencimientos de diciembre, o bien tienen posibilidad de cancelación anticipada, o bien tienen ventanas de salida entre los días 1 y 10 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

Las mencionadas imposiciones han devengado un tipo de interés de mercado durante el ejercicio 2012.

Los valores razonables de las partidas a cobrar no difieren significativamente de los nominales.

A 31 de diciembre de 2012, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 11.691 miles de euros (2011: 14.911 miles de euros).

En función del vencimiento, se desglosan como sigue:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Hasta 3 meses	9.317	13.221
Entre 3 y 6 meses	2.049	1.477
Más de 6 meses	325	213
<b>Total</b>	<b>11.691</b>	<b>14.911</b>

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

Durante del ejercicio se han deteriorado saldos de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 59 miles de euros (2011: 351 miles de euros).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	2012	2011
<b>Al 1 de enero</b>	<b>525</b>	<b>4.656</b>
Provisión por deterioro del valor de cuentas a cobrar	59	351
Aplicación de deterioro del valor de cuentas a cobrar	(66)	(45)
Incobrables	-	(4.437)
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>518</b>	<b>525</b>

El Grupo ha optado por dar de baja todos aquellos saldos antiguos provisionados y que no espera cobrar, registrándolos como incobrables.

Los valores contables de las partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2012	2011
Euro	56.397	52.464
GPB	2.175	1.779
CHF	-	96
PLN	697	-
USD	3.827	3.252
	<b>63.096</b>	<b>57.591</b>

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntos. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

La exposición máxima al riesgo de crédito, a la fecha de presentación de la información, es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, varias sociedades del Grupo procedieron a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, mediante la modalidad de factoring sin recurso. El importe minorado del saldo de deudores en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 asciende a 14.055 miles de euros (14.556 miles de euros en 2011).

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

### 13 Existencias

La composición del epígrafe "Existencias" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Comerciales	11.616	9.117
Materias primas y auxiliares	22.638	24.859
Producto en curso	5.971	5.675
Producto terminado	13.425	18.905
Anticipos a proveedores	1.023	1.284
Provisiones	(2.069)	(2.245)
	<b>52.604</b>	<b>57.595</b>

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El Grupo a 31 de diciembre de 2012 tiene compromisos firmes de venta por importe de 67.046 miles de euros y compromisos firmes de compra por importe de 88.248 miles de euros.

### 14 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

	2012	2011
Títulos con cotización oficial – mantenidos para negociar		
– Títulos de patrimonio neto – Francia	-	82.781
	-	<b>82.781</b>

El valor razonable de todos los títulos de patrimonio neto se basa en el precio corriente comprador en un mercado activo.

La totalidad de este importe a 31 de diciembre de 2011 correspondía a la inversión en Naturex S.A. (ver nota 8), que ha sido completamente enajenada en el ejercicio 2012, habiendo supuesto un impacto positivo de 3.318 miles de euros en la cuenta de resultados consolidada de 2012, recogido dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" (nota 29).

La cotización media de la acción de Naturex S.A. del último trimestre de 2011 y la cotización de cierre del ejercicio 2011 fue de 50,2 y 51,9 euros por acción respectivamente.

A 31 de diciembre de 2011, la inversión estaba registrada al valor de cotización de cierre del ejercicio 2011.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Saldo inicial</b>	<b>82.781</b>	-
Altas (Cambio de valor razonable)	-	23.287
Trasposos de participaciones en empresas asociadas	-	59.494
Venta de participaciones	(82.781)	
<b>Saldo final</b>	<b>-</b>	<b>82.781</b>
Menos: Parte no corriente	-	-
Parte corriente	-	82.781

El Grupo ha enajenado durante el ejercicio 2012, la totalidad de la participación que poseía en Naturex S.A.

**15 Efectivo y equivalentes al efectivo**

	2012	2011
Caja y bancos	5.150	2.500
Depósitos en entidades a corto plazo	-	42
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>5.150</b>	<b>2.542</b>

**16 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas**

El epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta se compone a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los activos de las sociedades Apra, S.L. y Natraceutical Industrial, S.L.

Durante el ejercicio 2011, se procedió a la venta de la participación en Torre Oria, S.L.U. clasificada hasta entonces como activo no corriente mantenido para la venta.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 5, se han presentado comparativamente la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes a las actividades interrumpidas de los ejercicios 2012 y 2011.

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
*(Importes en miles de euros)*

Ejercicio 2012

	<b>Miles de Euros</b>
Deterioro de existencias	(179)
Gastos de personal	(14)
Dotación a la amortización	(45)
Otros gastos de explotación	(48)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(286)</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>(1)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(287)</b>
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>(287)</b>

Ejercicio 2011

	<b>Miles de Euros</b>
Gastos de personal	(13)
Dotación a la amortización	(59)
Otros gastos de explotación	(70)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(142)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(142)</b>
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>(142)</b>

Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

Ejercicio 2012

	<b>Miles de euros</b>
Efectivo y/o equivalentes al inicio del ejercicio	8
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	78
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-
Salidas del perímetro de consolidación	-
<b>Efectivo y/o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>86</b>





## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### Ejercicio 2011

	Miles de euros
Efectivo y/o equivalentes al inicio del ejercicio	41
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(34)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	37
Salidas del perímetro de consolidación	(36)
<b>Efectivo y/o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>8</b>

Los Administradores de la Sociedad dominante no desglosan los "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por no ser significativos para las presentes cuentas anuales consolidadas, si bien, las partidas más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 son inmovilizados materiales e intangibles, clientes y deudores y otras cuentas a cobrar por importe de 3.576, 14 y 5.186 miles de euros, respectivamente (inmovilizados materiales, existencias, clientes y deudores y otras cuentas a cobrar por importe de 3.621, 179, 12 y 5.381 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2011). A 31 de Diciembre de 2011 las partidas más importantes incluidas dentro del epígrafe "Pasivos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta" son proveedores y otros acreedores por importe de 150 miles de euros. En 2012 no hay pasivos de esta índole.

El Grupo procedió en el ejercicio 2010 a clasificar los activos de Natraceutical Industrial, S.L., afectos al contrato marco firmado con Naturex S.A. (ver nota 2.2 a)), como activos mantenidos para la venta, registrando así los mismos a valor de mercado de acuerdo al precio fijado en el acuerdo, dado que a cierre de dicho ejercicio se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para clasificarlo de esta manera.

Dichos activos incluían principalmente terrenos y construcciones y otros activos financieros.

En el ejercicio 2011 Natraceutical ,S.A. obtuvo las correspondientes autorizaciones de las entidades financiadoras de la operación sindicada. El contrato marco establece un importe de la transacción de 8,5 millones de euros, pagaderos el 30 de junio de 2017. Durante el ejercicio 2012 se ha avanzado en la negociación y establecimiento de las condiciones del acuerdo. El Grupo estima que la venta se ejecutará en el ejercicio 2013. Por este motivo, dichos activos a 31 de diciembre de 2012 siguen clasificados como mantenidos para la venta y valorados al importe fijado en dicho acuerdo, dado que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se siguen cumpliendo los requisitos establecidos en la NIIF 5 para esta clasificación.

Por otra parte, con fecha 15 de marzo de 2011 se firmó un acuerdo marco por el que se vendía Torre Oria, S.L.U. a una compañía dedicada a la comercialización, elaboración y fabricación de vinos y todo tipo de bebidas, obteniendo una contraprestación de 425 miles de euros.

El 17 de Octubre de 2011, se procedió a la trasmisión de la participación en dicha sociedad, por el precio pactado de 425 miles de euros ( ver nota 2.2 a).

## 17 Capital social y prima de emisión

### Capital escriturado

El capital escriturado a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 se compone de 47.478.280 acciones ordinarias al portador de 1,2 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad.

A 31 de diciembre de 2012, las sociedades que participan en el capital social de la sociedad dominante en un porcentaje igual o superior al 3% son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	6,685%
Tamaxage XXI, S.L.	5,234%
CK Corporación Kutxa - Kutxa Korporazioa, S.L	9,136%
Golden Limit, S.L.	6,910%
Casticapital, S.L.	5,348%
Barten, S.A.	5,318%

Al 31 de diciembre de 2011 los accionistas con una participación superior al 3% eran:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	14,606%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	5,263%
Banco CAM, S.A.	5,339%
Tamaxage XXI, S.L.	5,234%
CK Corporación Kutxa - Kutxa Korporazioa, S.L	9,136%
Golden Limit, S.L.	5,015%
Casticapital, S.L.	3,373%
Barten, S.A.	5,318%

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La totalidad de las acciones del Grupo están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo.

### Prima de emisión

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión que asciende a 63.432 miles de euros a 31 de Diciembre de 2012 y 2011, para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio 2012 y 2011, formulada por los Administradores de la Sociedad dominante, y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas relativa al ejercicio 2012, por importe de (8.902) miles de euros ((24.137) en el ejercicio 2011), supone traspasar las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores", para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

### Distribución de dividendos de la Sociedad dominante

La Sociedad dominante no podrá repartir dividendos hasta que no se cumplan los siguientes requisitos (establecidos en el contrato de financiación sindicada explicado en la nota 22):

- Que el ratio Deuda neta/EBITDA post distribución de dividendos sea inferior a 3,5x EBITDA
- Que se haya amortizado al menos un 20% del importe de la financiación ordinaria.

Adicionalmente, la Sociedad no podrá adoptar acuerdos de distribución de dividendos a cuenta.

Los dividendos recibidos de cualquier participada que no sea garante en el préstamo sindicado deberán dedicarse a cancelar préstamo.

## 18 Ganancias acumuladas y otras reservas

### a) Ganancias acumuladas

Al 1 de enero de 2011	(43.468)
Beneficio del año	7.362
Venta de acciones propias	(25)
Otros	(216)
<b>Al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>(36.347)</b>
Al 1 de enero de 2012	(36.347)
Beneficio del año	4.137
Operaciones con acciones propias	52
Otros	4.638
<b>Al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>(27.520)</b>

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

**Acciones Propias**

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad posee 349.628 acciones propias (404.974 en 2011), con un valor nominal de 1,20 euros, adquiridas a un precio medio de 5,34 euros aproximadamente, lo que representa un 0,736% del capital social (0,853% en 2011). En el ejercicio 2012 ha habido compras de 44.977 acciones (89.597 acciones en 2011) y ventas de 0 acciones (5.001 acciones en 2011). En el ejercicio 2012, se han entregado 100.323 acciones (44.167 acciones en el ejercicio 2011), en relación con el plan de acciones concedido por la sociedad dominante el 30 de junio de 2009. El movimiento habido en los ejercicios 2012 y 2011 en las acciones propias es el siguiente:

	2012		2011	
	Coste (Euros)	Nº de acciones	Coste (Euros)	Nº de acciones
Saldo al inicio del ejercicio	2.393.530	404.974	2.664.259	364.545
Adiciones	41.399	44.977	86.688	89.597
Enajenaciones	-	-	(36.550)	(5.001)
Plan de acciones	(568.639)	(100.323)	(320.867)	(44.167)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>1.866.290</b>	<b>349.628</b>	<b>2.393.530</b>	<b>404.974</b>

La Sociedad ha adquirido acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 28 de junio de 2012 que autoriza el Consejo de Administración a la compra de las mismas a unos precios mínimos y máximos preestablecidos. La finalidad de las mismas es dotar en momentos puntuales, y si el Consejo de Administración lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene reservas indisponibles por un importe igual al coste de las mismas, que a 31 de diciembre de 2012 asciende a 1.866 miles de euros (2.394 miles de euros en 2011).

**b) Otras reservas**

Al 1 de enero de 2011	(3.429)
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	(1.765)
Diferencias de conversión	(125)
Venta de asociadas	(389)
Participación en el resultado global de asociadas	(294)
Salidas del perímetro de consolidación	(1.171)
<b>Al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>(7.173)</b>
Al 1 de enero de 2012	(7.173)
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	(884)
Diferencias de conversión	11
<b>Al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>(8.046)</b>

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### 19 Pagos basados en acciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, celebrada el 30 de junio de 2008, aprobó un plan de opciones, cuyos beneficiarios fueron un Consejero y nuevos directivos.

Durante el ejercicio 2010 todos los beneficiarios del plan de opciones excepto uno causaron baja voluntaria del mismo.

El detalle de beneficiarios y opciones, asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

Titulares	2014	Total
Ex Consejero	45.000	45.000
	45.000	45.000

El detalle de beneficiarios y opciones, asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2011 era el siguiente:

Titulares	2012	2014	Total
Ex Consejero	39.000	45.000	84.000

Durante el ejercicio 2012, se devengó un ingreso por el plan de opciones de 24 miles de euros (gasto de 38 miles de euros en el 2011), registrado dentro del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada adjunta y un ingreso por el plan de acciones por importe de 6 miles de euros (149 miles de euros en el 2011), como consecuencia de la entrega de las acciones a los titulares del plan y del valor de cotización de la acción, que se registró en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada .

Con fecha 30 de junio de 2009, la Sociedad dominante concedió un plan de acciones con el fin de motivar e involucrar a directivos, empleados y Administradores de la compañía, con las siguientes características:

El número total de acciones que se concedería a los participantes del plan era de 419.430 acciones.

El devengo de este plan se ha hecho en base al valor de cotización de la acción y teniendo en cuenta el número de meses a vencimiento y el número de meses ya devengados.

Las personas beneficiarias del plan son Administradores y Directivos.

En 2012, los dos beneficiarios del plan de acciones han ejecutado anticipadamente el plan, habiendo alcanzado un acuerdo con la compañía para su cancelación.

## 20 Participaciones no dominantes

El desglose del epígrafe "Participaciones no dominantes" de los balances consolidados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Saldo inicial</b>	<b>53.690</b>	<b>46.639</b>
Resultado del periodo	(3)	8.556
Cobertura de flujos de efectivo	182	(13)
Participación en el resultado global de las asociadas	-	(334)
Diferencia de conversión	414	(26)
Otros movimientos	(11.113)	252
Salidas del perímetro de consolidación	-	(1.329)
Venta de asociadas	-	(55)
<b>Saldo final</b>	<b>43.170</b>	<b>53.690</b>

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a traspasar del epígrafe de intereses minoritarios a ganancias acumuladas un importe de 7.855 miles de euros, de cara a que el epígrafe de intereses minoritarios de las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y Sociedades dependientes, recoja únicamente el importe de socios externos correspondiente a la participación de los mismos en Natraceutical, S.A., única Sociedad del Grupo de la que Natra, S.A. no es, bien de manera directa o indirecta, accionista único.

Durante el ejercicio 2012 se han producido los siguientes cambios en los porcentajes de participación en las sociedades del Grupo:

El cinco de abril de 2012, como consecuencia de la dificultad de colocar en el mercado las acciones de Natraceutical, objeto de la operación de opción de venta y pacto de recompra sobre las acciones de dicha sociedad que Carafal Investment, S.L. adquirió a la Sociedad en 2009, por el quebranto que ello podría suponer para su tenedor y para el propio valor, a propuesta del Comité de Auditoría y tras ser acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad (con la abstención de los consejeros afectados por conflicto de interés), la Sociedad procedió a suscribir un acuerdo con Carafal Investment, S.L., a través del que renovaron extintivamente el documento de resolución de la opción de venta y pacto de recompra que suscribieron en fecha 31 de marzo de 2010.

El acuerdo alcanzado entre la Sociedad y Carafal Investment, S.L. contempla la concesión de una opción de compra y venta sobre las 12.279.834 acciones de Natraceutical, S.A. que adquirió Carafal Investment, S.L. a la Sociedad y que suponen un 3,736% del total capital de aquella. Mediante el ejercicio de dichas opciones (ya sea la de compra o la de venta), Carafal Investment, S.L. podrá transmitir a la Sociedad Natra, S.A. la totalidad de dichas acciones de Natraceutical, S.A. al mismo precio al que Carafal Investment, S.L. las adquirió, es decir, 5.516.137 euros.

La ejecución de dichas opciones quedará, en todo caso, condicionada a que el préstamo, sindicado suscrito por la Sociedad el 30 de marzo de 2010, esté totalmente amortizado o, en su defecto, que se haya obtenido la autorización por parte del sindicato bancario.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Esta operación ha supuesto la creación de un pasivo financiero a largo plazo equivalente al precio de las acciones.

El plazo concedido para el ejercicio de las opciones es de cuatro años y seis meses, es decir, hasta el 5 de octubre de 2016, y la Sociedad abonará a Carafal Investment, S.L., por la concesión de la opción, un interés inferior en una décima al tipo de interés medio de la deuda financiera neta de Natra en el periodo que abarca desde julio de 2009 hasta la finalización del plazo de ejercicio de las opciones, sobre el importe total que Carafal Investment, S.L. satisfizo a la Sociedad por las acciones de Natraceutical, S.A.

Como consecuencia de este acuerdo la participación que la Sociedad ostenta en Natraceutical, S.A. se ha incrementado de un 46,86% a un 50,6%, manteniendo el control sobre la misma, aunque los derechos económicos y políticos sobre el 3,736% de Natraceutical, S.A. siguen estando en poder de Carafal Investment, S.L.

### 21 Proveedores y otras cuentas a pagar

	2012	2011
Proveedores y otras cuentas a pagar (nota 9)	36.774	48.850
Remuneraciones pendientes de pago (nota 9)	7.083	7.655
Otros pasivos corrientes (nota 9)	150	383
<b>Total</b>	<b>44.007</b>	<b>56.888</b>

El valor razonable del importe de proveedores y cuentas a pagar se asemeja a su valor contable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

#### 21.1 Plazos de pagos a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio por las sociedades españolas, a cierre en relación con los plazos máximos legales previstos por la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	
	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	148.028	85%
Resto	26.010	15%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>174.038</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo medio de pago excedidos (Días)</b>	<b>22 días</b>	
<b>Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>	<b>2.258</b>	

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

	<b>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance</b>	
	<b>2011</b>	
	<b>Miles de euros</b>	<b>%</b>
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	178.567	98%
Resto	4.550	2%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>183.117</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo medio de pago excedidos (Días)</b>	<b>15 días</b>	
<b>Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>	<b>2.014</b>	

**22 Deuda financiera**

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>No corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito (nota 9)	135.131	152.076
Otros pasivos financieros (nota 9)	8.151	3.027
	<b>143.282</b>	<b>155.103</b>
	<b>2.012</b>	<b>2.011</b>
<b>Corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito (nota 9)	16.513	70.174
Otros pasivos financieros (nota 9)	1.326	1.353
	<b>17.839</b>	<b>71.527</b>

(a) Deuda financiera con entidades de crédito

Este epígrafe incluye 2 préstamos sindicados; uno concedido en 2010 a Natra, S.A por importe de 148.451 miles de euros y vencimientos hasta 2016 y otro concedido en ejercicios anteriores a Natra Spread, S.L.U. por importe de 26.550 miles de euros y vencimientos hasta el 2014.

En 2011, este epígrafe incluía además un préstamo sindicado concedido a Natraceutical, S.A. por importe de 77.930 miles de euros y vencimiento 2013, que ha sido cancelado totalmente en el ejercicio 2012.

Estos préstamos sindicados presentan las siguientes características:

Sindicado de Natra, S.A.

El 15 de Abril de 2010, Natra, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 25 entidades acreditantes de la compañía para refinanciar la deuda existente hasta ese momento, siendo la fecha efectiva de inicio de esta financiación sindicada el 19 de Abril de 2010.

El importe total de la deuda refinanciada ascendió a 148.451 miles de euros. La finalidad de la refinanciación acordada era la cancelación de las operaciones financieras existentes y el soporte de las operaciones de circulante necesarias, que permitieran garantizar el pleno desarrollo y



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

consolidación de la compañía para los próximos años como uno de los proveedores de referencia de productos de chocolate para la marca de distribución en Europa.

A 31 de diciembre de 2012 el importe pendiente asciende a 139,96 millones de euros (148,45 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

La deuda refinanciada quedó estructurada como sigue:

- Un primer tramo por importe de 78,7 millones de euros, con carácter de préstamo sindicado amortizable, con vencimiento a 6 años y una carencia de 2 años para principal y 1 año para intereses. Los tipos de interés a aplicar son los siguientes:

Año 1: Euribor + 2,5%

Tercer semestre: Euribor + 2,75%

Cuarto semestre: Euribor + 3%

Quinto semestre: Euribor + 3,25%

Sexto semestre: Euribor + 3,5%

Desde cuarto año hasta vencimiento: Euribor + 3,75%

- Un segundo tramo por importe de 54,7 millones de euros, con carácter de crédito sindicado revolving (renovable cada mes), con un vencimiento único a 4 años. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Año 1: Euribor + 2,5%

Tercer semestre: Euribor + 2,75%

Cuarto semestre: Euribor + 3%

Quinto semestre: Euribor + 3,25%

Sexto semestre: Euribor + 3,5%

Desde cuarto año hasta vencimiento: Euribor + 3,75%

- Un tercer tramo por importe de 15,0 millones de euros, con carácter de préstamo y un vencimiento único a 5 años y una carencia de 2 años para principal y 1 año para intereses. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Año 1: Euribor + 2,5%

Tercer semestre: Euribor + 2,75%

Cuarto semestre: Euribor + 3%

Quinto semestre: Euribor + 3,25%

Sexto semestre: Euribor + 3,5%

Desde cuarto año hasta vencimiento: Euribor + 3,75%

Actuaron como entidades directoras de la refinanciación: Banco de Sabadell, Banco de Valencia, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caja de Ahorros de Galicia, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, siendo esta última la Entidad Agente de la operación.

La Dirección considera que, en adelante, la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

De acuerdo a las obligaciones establecidas en las operaciones de financiación sindicada realizadas en Abril de 2010 y vigentes a 31 de diciembre de 2012, la Sociedad debe cumplir una serie de ratios financieros (covenants) que fueron alcanzados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, por lo que la deuda financiera vinculada a dichas operaciones presenta sus vencimientos originales a finales de 2012.

Este préstamo sindicado tiene constituidas las siguientes garantías:

- prenda sobre las 364.545 acciones representativas de su capital social de Natra, S.A. en Autocartera.
- garantía solidaria a primer requerimiento de las Garantes (TXOCAL OÑATI, S.L.U., NATRAZHOR, S.A., TXOCAL BELGIUM, N.V., NATRAJACALI, N.V., LES DELICES D'ELLEZELLES, S.P.R.L., HÁBITAT NATRA, S.A.U., NATRA CACAO, S.L.U., NATRA U.S., Inc., COCOATECH, S.L.U., NATRA CHOCOLATES, S.L.U., NATRA PARTICIPACIONES, S.L.U)
- hipotecas inmobiliarias de rango concurrente sobre las Fincas Hipotecadas.
- pignoración de las Acciones de Natrazahor France Holding, S.A.S. y Natrazahor France, S.A. de acuerdo con Derecho francés;
- pignoración de los derechos de crédito derivados del saldo neto que resulte a favor de Natra, S.A. frente a Natraceutical, S.A. por las diversas operaciones suscritas entre las sociedades de uno y otro Grupo;
- pignoración de los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natra, S.A. de la Cuenta de Cobros y pagos abierta en Bancaja;
- pignoración de los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natra, S.A. de la Cuenta Transitoria de Amortizaciones abierta en Bancaja;
- pignoración de los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de cualesquiera de las Sociedades del Grupo Natra, S.A. por sus operaciones comerciales realizadas con sus clientes hasta por un importe de 47.852.417,59 euros;
- promesa de hipotecas y de adherirse a la Garantía Solidaria, en los mismos términos que las Garantes, otorgada por las Promitentes, y que se ejecutará cuando finalice la financiación sindicada que Natra All Curmp,N.V. y Natra Spread S.L.U. mantienen con entidades financieras en Bélgica.

### Sindicado de Natra Spread, S.L.U.

En el epígrafe de préstamos se incluye un préstamo sindicado de nominal 26.550 miles de euros obtenidos por el Grupo para financiar parcialmente la adquisición de empresas. A 31 de diciembre de 2012 el importe pendiente asciende a 8.730 miles de euros (10.600 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

El contrato sindicado establece como garantía la totalidad de las acciones de la sociedad All crump.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Dadas las características de dicho préstamo sindicado y vigente a 31 de diciembre de 2012, la exigibilidad del mismo se encuentra condicionada al cumplimiento de ciertas cláusulas relativas a determinados ratios y magnitudes habituales en este tipo de operaciones. A 31 de diciembre de 2012, el Grupo cumple las cláusulas relativas a dichos ratios en relación con el préstamo de Natra Spread, S.L.U., sin embargo, dado que a 31 de Diciembre de 2011 el Grupo no cumplía con los ratios mencionados y que la dispensa del incumplimiento de los mismos por parte de las entidades financieras competentes se ha recibido a principios de 2013, los importes pendientes de éste préstamo sindicado están clasificados como pasivos corrientes a 31 de Diciembre de 2012 y 2011. El Grupo ha procedido en 2013 a registrar el saldo correspondiente como pasivo no corriente, reflejando sus vencimientos originales por lo que dicho préstamo ha sido contabilizado como pasivo no corriente.

Los vencimientos originales de este préstamo son los siguientes: 3.480 miles de euros en el ejercicio 2013 y 5.250 miles de euros en el ejercicio 2014.

Este préstamo ha devengado un tipo de interés medio del 3,09% durante el ejercicio 2012 (7,02% en 2011).

El valor razonable de los recursos ajenos corrientes es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Los importe en libros de los recursos ajenos del Grupo están denominados en Euros.

El Grupo tiene las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	2012	2011
<b>Tipo variable:</b>		
- con vencimiento a menos de un año	731	197
<b>Total</b>	<b>731</b>	<b>197</b>

### (b) Otros pasivos financieros

La composición del saldo de los epígrafes "otros pasivos financieros" corrientes y no corrientes de los balances de situación consolidados, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>No corrientes-</b>		
Otras deudas financieras no corrientes	8.151	3.027
	<b>8.151</b>	<b>3.027</b>
<b>Corrientes-</b>		
Otras deudas financieras corrientes	1.326	1.353
	<b>1.326</b>	<b>1.353</b>

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En la cuenta "Otras deudas", incluida en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2012, se recogen principalmente diversas financiaciones obtenidas del C.D.T.I. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) por un importe de 2.377 miles de euros (2.436 miles de euros en 2011), que no devengan intereses, y el saldo de una deuda mantenida con la sociedad Carafal Investment, S.L.U. por importe de 5.516.137 euros por la opción de compra-venta de acciones de Natraceutical, tal y como se detalla en la nota 20.

Adicionalmente, se incluyen avales por 57 miles de euros (76 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), y un préstamo obtenido del PROFIT (Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica) por un importe de 200 miles de euros (280 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), que no devenga intereses y que presenta vencimientos desde 2012 a 2018, estando valorado a su valor nominal, que no difiere significativamente de su valoración por el método del coste amortizado para las presentes cuentas anuales consolidadas.

En 2011, las "Otras deudas no corrientes" incluían también un préstamo con un antiguo proveedor por 235 miles euros, que ha sido cancelado completamente en 2012, habiendo acordado con él un descuento por el pago anticipado, lo que ha tenido un impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada de 2012 adjunta por importe de 97 miles de euros.

En la cuenta "Otras deudas" dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2012, se incluye, principalmente, la deuda a corto plazo por la financiación obtenida del C.D.T.I., comentada anteriormente, que asciende a 1.057 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (1.136 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), depósitos por importe de 97 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), avales por importe de 19 miles de euros (19 miles de euros en 2011) y la parte del préstamo con el PROFIT con vencimiento en 2013 por importe de 40 miles de euros (2011:47 miles de euros).

En 2011 el epígrafe de "Otras deudas corrientes" incluía también la parte de préstamo con un antiguo proveedor con vencimiento en el 2012 por importe de 151 miles de euros, que se ha cancelado anticipadamente en el ejercicio 2012 tal y como se explica en esta misma nota.

Los vencimientos de estos "otros pasivos financieros" son los siguientes:

Vencimiento	Miles de Euros	
	2012	2011
2012	-	1.353
2013	1.326	1.279
2014	870	890
2015	6.677	605
2016 y siguientes	604	253
<b>Total</b>	<b>9.477</b>	<b>4.380</b>

### 23 Impuesto diferido

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en los balances consolidados a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 adjuntos es el siguiente:

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	2012	2011
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
Provisiones no deducibles	1.500	1.258
Beneficio fiscal por venta de acciones de Natraceutical, S.A.	2.357	2.357
Valoración derivados e instrumentos financieros	1.737	1.534
Créditos fiscales por pérdidas y deducciones	6.411	6.024
Otros	476	648
	<b>12.481</b>	<b>11.821</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
Amortización de activos	-	136
Subvenciones	554	1.043
Valoración derivados e instrumentos financieros	16	109
Fondo de comercio financiero de entidades extranjeras	2.388	1.494
Revalorización de activos	-	529
Otros	943	916
	<b>3.901</b>	<b>4.227</b>
<b>Activos y pasivos por impuesto diferido (neto)</b>	<b>8.580</b>	<b>7.594</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el Balance de las sociedades por considerarse que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de las sociedades del Grupo, es probable que dichos activos sean recuperados.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	2012	2011
<b>A 1 de enero</b>	<b>7.594</b>	<b>7.428</b>
Trasposos	-	-
Cargo en cuenta de resultados	686	(595)
Impuesto cargado/abonado relacionado con componentes del otro resultado global	300	761
<b>A 31 de diciembre</b>	<b>8.580</b>	<b>7.594</b>

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

Adicionalmente, el Grupo mantiene, a cierre del presente ejercicio, activos y pasivos por impuesto diferido no registrados en el balance por los siguientes importes:

	2012	2011
<b>Activos por diferencias temporarias deducibles</b>		
Deterioros de cartera	19.229	13.113
Provisión de Riesgos y Gastos	-	2.997
Deterioro de créditos	750	750
Valoración Patente	-	526
Otros	23	94
<b>Total activos por impuesto diferido no registrados</b>	<b>20.002</b>	<b>17.480</b>
<b>Pasivos por diferencias temporarias imponibles</b>		
Plan de Opciones	-	(36)
Deterioros cartera	(7.794)	(8.276)
Fondo de Comercio	(4.354)	(4.354)
Libertad de amortización 2010	(84)	(112)
Otros	-	(156)
<b>Total pasivos por diferencias temporarias imponibles no registrados</b>	<b>(12.232)</b>	<b>(12.934)</b>

Dado que los activos y pasivos por impuesto diferido correspondientes a deterioros de cartera y provisiones de riesgos y gastos se han generado dentro del mismo grupo fiscal, está permitida su compensación de acuerdo al párrafo 74 de la NIC 12.

Respecto a los pasivos por impuesto diferido correspondientes al fondo de comercio, el Grupo no los ha registrado, ya que tiene asociados activos por bases imponibles negativas, que tampoco han sido registradas.

Los activos y pasivos por deterioro de carteras de empresas del grupo, se deben entender como una posición neta, ya que aunque se han informado en activos y pasivos, están asociados a la diferencia temporaria de origen contable y fiscal por la valoración de las carteras en empresas del grupo.

Los principales activos y pasivos por impuesto diferido no registrados a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 se corresponden con los siguientes conceptos:

<b>Activos diferidos por cartera no registrados</b>	2012	2011
Por Natra Cacao S.L.U.	2.396	2.396
Por Natraceutical S.A.	9.967	5.982
Por Natraceutical Industrial S.L.U.	1.986	1.277
Por Laboratoires Forte Pharma SAM	601	3.458
Por Natra Saint Etienne SAS	4.279	-
<b>Total</b>	<b>19.229</b>	<b>13.113</b>

<b>Activos diferidos por provisión de riesgos y gastos</b>	2012	2011
Por Natraceutical Canadá	-	1.005
Por Cocatech S.L.	-	1.992
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2.997</b>

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

<b>Pasivos diferidos por cartera no registrados</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Por Natra Cacao S.L.U.	2.396	2.400
Por Natraceutical S.A.	3.985	3.985
Por Natra Chocolate International S.L.	1.354	1.891
Por Forte Services SAM	59	-
<b>Total</b>	<b>7.794</b>	<b>8.276</b>

<b>Pasivos diferidos por deterioros del fondo de comercio</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Por Natra Spread S.L.U.	1.975	1.975
Por Natra Zahor S.A.	2.313	2.313
Por Forte Pharma Iberica S.L.	66	66
<b>Total</b>	<b>4.354</b>	<b>4.354</b>

### Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir.

La legislación en vigor relativa al Impuesto de Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional y la actividad exportadora. Las deducciones para incentivar las referidas actividades, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte del Grupo, son las siguientes:

#### EMPRESA EXPORTADORA

<b>Ejercicio Generación</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe activado</b>	<b>Importe no activado</b>	<b>Vencimiento</b>
2005	1.190	-	1.190	2.020
2006	1.626	1.116	510	2.021
2007	10	10	-	2.022
2008	6	-	6	2.023
<b>TOTAL</b>	<b>2.832</b>	<b>1.126</b>	<b>1.706</b>	

#### FORMACIÓN PROFESIONAL

<b>Ejercicio Generación</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe activado</b>	<b>Importe no activado</b>	<b>Vencimiento</b>
2006	1	-	1	2.021
2007	0	-	0	2.022
2008	1	-	1	2.023
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	

#### INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

<b>Ejercicio Generación</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe activado</b>	<b>Importe no activado</b>	<b>Vencimiento</b>
2.007	589	589	-	2.022
2.008	337	-	337	2.023
<b>TOTAL</b>	<b>926</b>	<b>589</b>	<b>337</b>	

Durante el ejercicio 2012 no han vencido deducciones pendientes de aplicar. Por otro lado, se han aplicado deducciones por donativos, formación profesional e investigación y desarrollo por valor

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

de 171 miles de euros. A cierre de ejercicio, han sido dados de baja créditos por deducciones pendientes de aplicar del balance de la Sociedad dominante por valor de 11 miles de euros.

Por otra parte, el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar generadas por el subgrupo fiscal de Natra Chocolate International ,S.L., por un importe de 8.605 miles de euros, cuyo desglose es el siguiente:

**DEDUCCIONES CON LIMITE**

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2.002	674	674	-	2.017
2.003	437	437	-	2.018
2.004	689	689	-	2.019
2.005	919	919	-	2.020
2.006	1.403	-	1.403	2.021
2.007	444	-	444	2.022
2.008	587	-	587	2.023
2.009	467	-	467	2.024
2.010	74	-	74	2.025
2.011	339	-	339	2.026
2.012	382	-	382	2.027
<b>TOTAL</b>	<b>6.415</b>	<b>2.719</b>	<b>3.696</b>	

**DEDUCCIONES SIN LIMITE**

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2.005	187	187	-	2.020
2.006	89	-	89	2.021
2.007	5	-	5	2.022
2.008	771	-	771	2.023
2.009	537	-	537	2.024
2.010	226	-	226	2.025
2.011	132	-	132	2.026
2.012	243	-	243	2.027
<b>TOTAL</b>	<b>2.190</b>	<b>187</b>	<b>2.003</b>	

Las Sociedades españolas han generado en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión no registradas en el balance (miles de euros):

**Deducciones por reinversión**

Ejercicio Generación Deducción	Importe Deducción	Renta acogida a Deducción	Ejercicio Vencimiento
2.006	1.236	6.182	2.016
2.007	3	12	2.017
<b>TOTAL</b>	<b>1.239</b>	<b>6.194</b>	

Las Sociedades españolas del Grupo acreditaron deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004, por el que se aprueba el TRLIS. El



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

beneficio total acogido a la citada deducción asciende a 6.194 miles euros, habiéndose reinvertido el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado, en los ejercicios 2004 a 2007, en valores representativos del capital de otras sociedades, así como en elementos de inmovilizado material e inmaterial. La deducción por reinversión acreditada asciende a 1.239 miles de euros, pendientes de aplicación en ejercicios futuros.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo tiene pendiente de compensar por las sociedades españolas bases imponibles negativas generadas, de acuerdo con el siguiente detalle (miles de euros):

Ejercicio Generación	Importe	Importe Activado	Importe no Activado	Ejercicio Vencimiento
2.004	129	-	129	2.022
2.005	4.479	-	4.479	2.023
2.006	4.351	-	4.351	2.024
2.007	10.963	3.326	7.637	2.025
2.008	10.884	2.640	8.244	2.026
2.009	70.037	-	70.037	2.027
2.010	27.954	-	27.954	2.028
2.011	34.549	-	34.549	2.029
2.012	8.069	-	8.069	2.030
<b>TOTAL</b>	<b>171.415</b>	<b>5.966</b>	<b>165.449</b>	

Adicionalmente, existen bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a otras sociedades dependientes, domiciliadas en Francia y Bélgica, cuyos créditos fiscales por importe de 19.589 miles de euros no han sido registrados, siendo su vencimiento indefinido.

En el ejercicio 2012 han sido compensadas por el Grupo bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores por valor de 1.003 miles de euros.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, al igual que las deducciones pendientes de aplicar, pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En la contabilización de los créditos fiscales y en la evaluación de su recuperabilidad en los plazos legalmente establecidos, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación previstos para los próximos ejercicios.

### Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Al 31 de diciembre de 2012 las Sociedades del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación (cinco para el Impuesto sobre Sociedades).

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichos pasivos fiscales, si los hubiera, no serían significativos.

**24 Otros pasivos y subvenciones de capital**

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables, que aparecen en los balances consolidados a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 adjuntos bajo el epígrafe "Otros pasivos y subvenciones de capital", es el siguiente:

Empresa	Entidad concesionaria	Importe concedido		Año de concesión
		Miles de euros	Finalidad	
Natra Cacao	Impiva	10	Nuevos productos cacao	2009
Natra Cacao	Generalitat Valenciana	80	Proyectos I+D	2007
Natra Cacao	Generalitat Valenciana	179	Proyectos I+D	2009
Natra Cacao	Profit - Ministerio de Industria	20	Proyectos I+D	2009
Natra Cacao	Cdti.	238	Proyecto: "derivados del cacao con características nutricionales y organolépticas mejoradas"	2011
Natra Cacao	Cdti.	40	Proyecto Alcalinización	2012
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	160	Activos fijos	2003
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	300	Activos fijos	2004
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	295	Activos fijos	2005
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	144	Activos fijos	2006
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	140	Activos fijos	2007
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	104	Activos fijos	2008
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	692	Activos fijos	2009
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	76	Activos fijos	2010
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	206	Activos fijos	2011
Natra Oñati	C.D.T.I 05-223	166	Activos fijos	2005
Natra Oñati	C.D.T.I 05-224	153	Activos fijos	2005
Natra Oñati	C.D.T.I 07-274	239	Activos fijos	2007
Natra Oñati	C.D.T.I 05-502	185	Activos fijos	2007
Natra Oñati	C.D.T.I 09-255	73	Activos fijos	2009
Natra Oñati	C.D.T.I 10-017	17	Activos fijos	2010
		<b>3.517</b>		

El movimiento de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.596</b>	<b>1.606</b>
Nuevas subvenciones	82	150
Imputación al resultado	(403)	(273)
Otros aumentos	180	113
<b>Saldo final</b>	<b>1.455</b>	<b>1.596</b>

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

La imputación a resultados se realiza en función de la vida útil de los activos o la duración de los proyectos.

El Grupo considera que se cumple la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las resoluciones de las subvenciones de capital recibidas a 31 de diciembre 2012 y 2011, por lo que no se estima que deban ser reembolsadas.

El desglose del epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados" por origen de sociedad es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Con origen en sociedades consolidadas	1.455	1.596

**25 Provisiones para otros pasivos y gastos**

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en los balances consolidados de 2012 y 2011 adjuntos han sido los siguientes.

	Provisión por personal	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
<b>A 1 de enero de 2012</b>	<b>908</b>	<b>82</b>	<b>3.441</b>	<b>4.431</b>
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:				
- Provisiones adicionales	75	17	83	175
- Importes no aplicados revertidos	(76)	(22)	(3.193)	(3.291)
<b>A 31 de diciembre de 2012</b>	<b>907</b>	<b>77</b>	<b>331</b>	<b>1.315</b>

	Provisión por personal	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
<b>A 1 de enero de 2011</b>	<b>848</b>	<b>235</b>	<b>3.595</b>	<b>4.678</b>
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:				
- Provisiones adicionales	395	-	495	890
- Importes no aplicados revertidos	(335)	(153)	(649)	(1.137)
<b>A 31 de diciembre de 2011</b>	<b>908</b>	<b>82</b>	<b>3.441</b>	<b>4.431</b>

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El análisis del total de estas provisiones a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
No corriente	1.236	1.158
Corriente	79	3.273
	<b>1.315</b>	<b>4.431</b>

Dentro del epígrafe "Otras provisiones" a 31 de diciembre de 2011, se recogía una provisión por importe de 150 miles de euros, derivada de una demanda legal, que el Ministerio de Economía y Hacienda interpuso a la Sociedad y a D. Manuel Moreno Tarazona, por la comisión de una infracción por la realización de operaciones con acciones propias de la sociedad cotizada durante el período del 8 de enero al 4 de febrero de 2008. Durante el ejercicio 2012, se ha procedido al pago de dicha sanción.

Durante el ejercicio 2012, se ha revertido una provisión por importe de 2.458 miles de euros, que la sociedad mantenía para afrontar los compromisos derivados del proceso de liquidación de la sociedad del Grupo, APRA, S.A., debido a que los avances que han tenido lugar en el ejercicio 2012 en dicho proceso de liquidación eliminan la necesidad de hacer frente a compromisos en el futuro, ya que éstos han sido saldados. Dicha reversión se ha registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación", dentro de "Variación de provisiones de tráfico") de la cuenta de resultados consolidada.

### Pasivos contingentes

El Grupo tiene pasivos contingentes por demandas legales relacionadas con el curso normal del negocio, sin que las mismas sean relevantes.

No se prevé que surja ningún pasivo significativo distinto a los ya provisionados.

## 26 Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación

	2012	2011
Ventas	355.535	356.526
Prestación de servicios	5	15
<b>Total ingresos ordinarios</b>	<b>355.540</b>	<b>356.541</b>
Otros ingresos	1.227	2.502
<b>Total otros ingresos de explotación</b>	<b>1.227</b>	<b>2.502</b>

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

**27 Gastos por prestaciones a los empleados**

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal", que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados	40.366	44.197
Seguridad social	13.694	14.381
Indemnizaciones	1.289	314
Beneficios sociales	334	395
Otros gastos sociales	1.148	1.124
	<b>56.831</b>	<b>60.411</b>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección y Consejeros ejecutivos	3	1	4	3	-	3
Administración	64	78	142	66	82	148
Fabricación	465	347	812	504	386	890
Comerciales	41	73	114	45	75	120
Técnicos	14	36	50	16	39	55
	<b>587</b>	<b>535</b>	<b>1.122</b>	<b>634</b>	<b>582</b>	<b>1.216</b>

La disminución de la plantilla está originada por la reestructuración que el Grupo está acometiendo para reducir costes fijos y a mejoras en la eficiencia de la productividad.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo no tiene empleados discapacitados.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección y Consejeros ejecutivos	3	1	4	3	-	3
Administración	67	83	150	63	84	147
Fabricación	498	371	869	528	401	929
Comerciales	41	71	112	48	78	126
Técnicos	19	34	53	17	41	58
	<b>628</b>	<b>560</b>	<b>1.188</b>	<b>659</b>	<b>604</b>	<b>1.263</b>

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
*(Importes en miles de euros)*

**28 Gastos por naturaleza**

La composición de los gastos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2012 y 2011, desglosados por naturaleza, es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>5.184</b>	<b>1.039</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>205.560</b>	<b>214.157</b>
Publicidad y propaganda	8.163	11.714
Servicios profesionales	7.555	7.106
Arrendamientos	3.109	3.515
Otros gastos	13.373	12.872
Transportes	14.181	13.428
Primas de seguros	1.378	803
Suministros	7.096	6.731
Tributos	1.297	1.449
Investigación y desarrollo	111	101
Reparaciones y mantenimiento	5.809	5.730
Variación provisiones de tráfico	(2.329)	611
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<b>59.743</b>	<b>64.060</b>
Amortización del inmovilizado materia (Ver nota 6)	10.578	10.840
Amortización de los activos intangibles (Ver nota 7)	1.061	2.263
<b>Total amortización del inmovilizado</b>	<b>11.639</b>	<b>13.103</b>
Deterioro del fondo de comercio (Ver nota 7)	-	11.218
Deterioro del inmovilizado material (Ver nota 6)	-	124
Reversión deterioro (Ver nota 7)	-	(80)
Beneficio/Pérdida en enajenación de inmovilizado	(68)	(56)
<b>Total Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>	<b>(68)</b>	<b>11.206</b>

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

**29 Ingresos y gastos financieros**

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	155	1.179
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	113	165
- De empresas del Grupo y asociadas	-	3
- De terceros	19	162
	<b>287</b>	<b>1.509</b>
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con terceros	(14.713)	(16.351)
	<b>(14.713)</b>	<b>(16.351)</b>
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros:</b>		
Cartera de negociación y otros	(1.235)	(412)
<b>Total</b>	<b>(1.235)</b>	<b>(412)</b>
Diferencias de cambio	<b>792</b>	<b>(31)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
Deterioros y pérdidas	-	(215)
Resultados por enajenaciones y otras	3.353	8.977
Variación del valor de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	23.287
<b>Total</b>	<b>3.353</b>	<b>32.049</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>(11.516)</b>	<b>16.764</b>

El resultado positivo de 2012 correspondiente a "resultados por enajenaciones y otras" proviene de la venta de acciones de Naturex S.A. que derivó en un beneficio de 3.318 miles de euros (véase nota 14) y de la liquidación de Natraceutical Canada, Inc., que ha dejado un beneficio de 35 miles de Euros.

El resultado negativo de 2012 correspondiente a la variación del valor razonable de instrumentos financieros, está vinculado al valor de los derivados de cobertura.

El resultado por "deterioro y pérdidas" de 2011 correspondió a una pérdida por importe de 133 miles de euros derivada de la depreciación de la participación en la empresa asociada Cakefriends, Ltd. registrada durante el ejercicio hasta el momento de su venta, un ingreso por importe de 65 miles de euros, consecuencia de la liquidación de las sociedades dependientes del Grupo Braes (véase nota 10), y una pérdida por importe de 147 miles de euros por la baja de los saldos deudores que el Grupo mantenía con Cakefriends, Ltd. y quedaron cancelados en el contrato de compra venta de octubre de 2011 (véase nota 10).

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El resultado positivo de 2011 correspondiente a “variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” provenía de la valoración de la participación en Naturex S.A. a valor de cotización de cierre de ejercicio (véase nota 14 y 2.2).

El resultado positivo de 2011 correspondiente a enajenaciones de participaciones en empresas del Grupo y asociadas provenía de la venta de acciones de Naturex S.A. que derivó en un beneficio de 9.042 miles de euros (véase nota 14 y 2.2) y de la venta de la sociedad asociada Cakefriends, Ltd. que supuso un impacto negativo de 65 miles de euros (véase nota 10).

### 30 Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Compras	(17.178)	(13.853)
Ventas	53.709	27.879
Servicios recibidos	(1.974)	(1.430)
Servicios prestados	377	80
Ingresos financieros	10	51
Gastos financieros	(72)	(45)
Gastos de personal	(403)	(264)
Actividades interrumpidas	(62)	-
	<b>34.407</b>	<b>12.418</b>

Las transacciones en moneda extranjera se han efectuado principalmente en dólares americanos y libras esterlinas.

### 31 Impuesto sobre las ganancias

La sociedad Natra, S.A., como cabecera de Grupo, consolida contablemente sus balances con los de las siguientes sociedades: Habitat Natra, S.A., Natra Cacao, S.L., Natra Spread, S.L.U., Natra Operaciones, S.L. y Natra Participaciones, S.L. (que tributan junto con la sociedad dominante en régimen de consolidación fiscal con el número 57/1999), Natra Oñati, S.A. y Natra Chocolate International, S.L. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 6/05G), Natraceutical, S.A. y Forte Pharma Ibérica, S.L. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 0013/2008). Además, forman parte del Grupo varias sociedades dependientes no residentes y Natraceutical Industrial, S.L.U.

La sociedad Cocomatech S.L. que hasta el ejercicio 2012 había pertenecido al grupo de consolidación fiscal encabezado por Natra, S.A., como consecuencia de la venta de su participación a Natra Chocolate International, S.L.U. durante el último trimestre del presente ejercicio, ha salido del mencionado grupo con carácter retroactivo 1 de Enero de 2012.



## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	2012	2011
<b>Impuesto corriente:</b>		
Impuesto corriente sobre los beneficios del año	(2.627)	(958)
<b>Total impuesto corriente</b>	<b>(2.627)</b>	<b>(958)</b>
<b>Impuesto diferido (nota 23):</b>		
Origen y reversión de diferencias temporarias	686	(595)
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>686</b>	<b>(595)</b>
<b>Impuesto sobre las ganancias</b>	<b>(1.941)</b>	<b>(1.553)</b>

El impuesto sobre el beneficio (cargado)/abonado directamente al patrimonio neto es como sigue:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Impuesto diferido</b>		
Saldo inicial	(1.022)	(1.709)
-Instrumentos financieros derivados	300	687
<b>Total gasto por impuesto diferido imputado al patrimonio neto</b>	<b>(722)</b>	<b>(1.022)</b>

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Beneficio (pérdida) antes de impuestos</b>	<b>6.362</b>	<b>17.613</b>
<b>Impuesto calculado a los tipos impositivos nacionales aplicables a los beneficios en los respectivos países</b>	<b>(3.439)</b>	<b>(4.581)</b>
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	812	3.623
Activos y pasivos por impuesto diferido	877	(1.022)
Reversión de créditos fiscales	(191)	427
<b>Ingreso (gasto) por impuesto</b>	<b>(1.941)</b>	<b>(1.553)</b>
<b>Resultado de las actividades que continúan</b>	<b>4.421</b>	<b>16.060</b>

Las distintas sociedades dependientes consolidadas calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

El detalle de las cuentas a cobrar con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

	Miles de euros	
	2012	2011
H.P. deudora por IVA	4.845	5.116
H.P. deudora por subvenciones	62	148
H.P. deudora por retenciones y pagos a cuenta	-	633
H.P. deudora por IS	1.042	881
Organismos de la Seguridad Social, deudores	10	-
<b>Total créditos con Administraciones Públicas</b>	<b>5.959</b>	<b>6.778</b>

El detalle de las deudas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
H.P. acreedora por IVA	411	1.335
H.P. acreedora por IRPF	2.792	1.428
H.P. acreedora por subvenciones	-	2
H.P. acreedora por IS	2.249	2.972
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.898	1.914
<b>Total deudas con Administraciones Públicas</b>	<b>7.350</b>	<b>7.651</b>

### 32 Ganancias por acción

La conciliación a 31 de diciembre de 2012 y 2011 del número medio ponderado de acciones ordinarias, utilizando el cálculo de los beneficios por acción, es la siguiente:

	Nº acciones	
	2012	2011
Acciones emitidas al cierre del ejercicio	47.478.280	47.478.280
Acciones propias en cartera al cierre del ejercicio	349.628	404.974
Número medio de acciones propias en cartera	353.420	353.028
Número medio de acciones en circulación	47.124.860	47.125.252

(a) *Básicas*

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (nota 18).

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	4.424	7.504
Número medio de acciones en circulación (miles)	47.125	47.125
Beneficios básicos por acción	0,09	0,16

Adicionalmente, los beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas, correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(287)	(142)
Número medio de acciones en circulación (miles)	47.125	47.125
Beneficios básicos por acción	(0,01)	(0,00)

### (b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

## 33 Compromisos

### (a) Compromisos de compra de activos fijos

Las inversiones comprometidas a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 pero no incurridas todavía son las siguientes:

	2012	2011
Inmovilizado material	-	819
Activos intangibles	1.100	724

### (b) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Natra S.A. y sociedades dependientes  
(Importes en miles de euros)

	2012	2011
Menos de 1 año	1.255	1.648
Entre 1 y 5 años	2.391	2.291
Más de 5 años	1.516	1.809
<b>Total</b>	<b>5.162</b>	<b>5.748</b>

### 34 Transacciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, al "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los miembros de la alta dirección, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. No se desglosan en esta nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, ya que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

A continuación, se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011:

(a) Venta de bienes o servicios

	2012	2011
Venta de bienes:		
- Asociadas (Naturex Spain, S.L.)	-	214
- Otras partes vinculadas (Grand Belgian Specialities)	2.335	448
- Otras partes vinculadas (Naturex Spain, S.L.)	511	-
<b>Total venta de bienes</b>	<b>2.846</b>	<b>662</b>
Prestación de servicios:		
- Asociadas (Naturex S.A.)	-	3
- Asociadas (Naturex Spain, S.L.)	-	112
- Otras partes vinculadas (Naturex S.A.)	(6)	
- Otras partes vinculadas (Naturex Spain, S.L.)	140	
<b>Total prestación de servicios</b>	<b>134</b>	<b>115</b>
<b>Total</b>	<b>2.980</b>	<b>777</b>

(b) Cobro de dividendos

	2012	2011
Cobro de dividendos:		
- Asociadas (Naturex S.A.)	-	200
- Otras partes vinculadas (Naturex S.A.)	137	-
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>200</b>

**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

(c) Compra de bienes y servicios

	2012	2011
Compra de bienes:		
- Otras partes vinculadas (Grand Belgian Specialities)	4	-
<b>Total compra de bienes</b>	<b>4</b>	<b>-</b>
Adquisición de servicios:		
- Asociadas (Naturex Spain, S.L.)	-	16
- Otras partes vinculadas (Grand Belgian Specialities)	-	2
- Otras partes vinculadas (Manuel Moreno Tarazona)	92	-
- Administradores	9	-
<b>Total adquisición de servicios</b>	<b>101</b>	<b>18</b>
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>18</b>

(d) Gastos financieros

	2012	2011
- Administradores (Banco Sabadell, S.A.)	1.365	1.079
- Accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.)	329	813
- Otras partes vinculadas (Kutxabank, S.A.)	381	473
<b>Total</b>	<b>2.075</b>	<b>2.365</b>

(e) Ingresos financieros

	2012	2011
- Empresas del Grupo	-	4
- Otras partes vinculadas	1	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

A continuación, se indican otras transacciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011, que no afectan a la cuenta de resultados, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

### (f) Devolución de financiación

	2012	2011
- Administradores (Banco Sabadell, S.A.)	9.908	2.757
- Otras partes vinculadas (Kutxabank, S.A.)	3.371	1.525
<b>Total</b>	<b>13.279</b>	<b>4.282</b>

### g) Compra de activos

	2012	2011
- Accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.)	5.516	-
<b>Total</b>	<b>5.516</b>	<b>-</b>

A continuación, se detallan los saldos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	2012	2011
<b>Cuentas a cobrar a partes vinculadas:</b>		
- Accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.)	160	152
- Otras partes vinculadas	2	326
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>478</b>
	Miles de euros	
	2012	2011
<b>Cuentas a pagar a partes vinculadas:</b>		
- Administradores (Banco CAM S.A.)	-	(19.059)
- Otras partes vinculadas (Kutxabank, S.A.)	(4.272)	(7.903)
- Accionistas significativos (Carafal Investment S.L.U.)	(5.516)	-
- Administradores	(8)	-
<b>Total</b>	<b>(9.796)</b>	<b>(26.962)</b>

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, los importes más representativos se corresponden con los acuerdos de financiación en los que Natra, S.A. actúa como prestataria de miembros de su Consejo de Administración o entidades bancarias que son miembros del Consejo de entidades dependientes del Grupo Natra.

Las cuentas a pagar con accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.) corresponde al saldo por la opción de compra-venta de acciones de Natraceutical, S.A. tal y como se detalla en la nota 20.

En abril de 2010 la Sociedad culminó con éxito el proceso de refinanciación que había comenzado a finales de 2009. En dicho proceso, tres de las entidades sindicadas eran vinculadas y aportaron

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

financiación por importe de 31.415 miles de euros, cancelando en dicho momento la deuda que la Sociedad mantenía con dichas sociedades a 31 de diciembre de 2009 y que ascendía a 13.587 miles de euros. Una de éstas entidades vinculadas, ha dejado de serlo en Diciembre de 2012.

Como consecuencia de la financiación recibida de estas tres entidades financieras vinculadas, la Sociedad ha registrado un gasto financiero de 1.746 miles de euros (1.552 miles de euros en 2011), que figura registrado en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas.

### 35 Hechos posteriores a la fecha del balance

No se han producido hechos posteriores significativos.

### 36 Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 346 miles de euros, por otros servicios de verificación a 73 miles de euros y por otros servicios de asesoría de negocio prestados por otras sociedades que utilizan la marca PwC a 17 miles de euros (350, 53 y 145 miles de euros por servicios de auditoría, otros servicios de verificación y otros servicios de asesoría de negocio prestados por otras sociedades que utilizan la marca PwC, respectivamente en 2011).

### 37 Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2012 está compuesto por 12 miembros (10 hombres y 2 mujeres). A 31 de diciembre de 2011 estaba compuesto por 10 miembros (8 hombres y 2 mujeres).

Con fecha 8 de mayo de 2012, Casticapital, S.L., Inversiones San Felipe, S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L. y Doña Rosa María Oliver Casanova, accionistas de Natra, S.A. con vínculos familiares y/o empresariales entre todos ellos, suscribieron un convenio de sindicación de acciones de Natra, S.A., con el objeto de syndicar los derechos políticos y, en especial, sus derechos de voto. Todo ello, a fin de ratificar su apoyo a Natra, S.A. mediante la solicitud de incorporación en el Consejo de Administración de la sociedad. En el momento de la firma del convenio este grupo ostentaba el 5,0% de Natra, S.A. (2.372.345 acciones) que quedaron sindicadas según el mencionado convenio. El Consejo de Administración de Natra admitió la solicitud de este grupo accionarial, cuya incorporación fue ratificada por la Junta General de Accionistas, celebrada el 28 de junio de 2012 en primera convocatoria, en calidad de consejero dominical por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años.

Adicionalmente, en la mencionada Junta se aprobó elevar a 13 el número de miembros del Consejo de Administración, nombrándose a tal efecto a Casticapital, como ya se ha mencionado en el párrafo anterior, y al actual Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio López-Balcells Romero.

## Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En la misma Junta de Accionistas se aprobó también la renovación como consejero de Carafal Investments, S.L., representada por D. Manuel Moreno Tarazona, por el plazo estatutariamente previsto, es decir, cinco años.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. acordó en su sesión celebrada el 31 de octubre de 2012 el nombramiento de D. Pedro Santisteban Padró como consejero independiente de la Sociedad. El nombramiento se realizó por cooptación, por el plazo que medie hasta la siguiente Junta General de Accionistas, que deberá ratificar dicho nombramiento.

El 18 de diciembre de 2012 el Banco Sabadell vendió la totalidad de su participación en Natra, S.A., representativa del 5,339% de su capital social. A su vez, el Consejo de Administración, en sesión celebrada este mismo día, aceptó la dimisión al cargo del consejero Tinser Cartera, S.L., representante de la participación accionarial que el Banco Sabadell mantenía en la compañía. Esta participación fue adquirida por miembros del Consejo de Administración de Natra, Juan I. Egaña y grupo familiar 1.200.000 acciones, Iberfomento, S.A. 900.000 acciones y el sindicato accionarial presidiido por Casticapital, S.L. 435.000 acciones.

Las retribuciones devengadas por diversos conceptos por los Administradores de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2012 y 2011 son las siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2012	31/12/2011
<b>Miembros del Consejo de Administración:</b>		
Concepto retributivo:		
Retribución fija	188	459
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	(108)
Indemnizaciones	-	38
Dietas	333	216
	<b>521</b>	<b>605</b>

La Sociedad dominante concedió en el ejercicio 2007 un crédito a un miembro del Consejo de Administración por importe de 500 miles de euros de capital, que fue renovado en 2009 hasta el ejercicio 2012, cuyo vencimiento ha sido prorrogado en 2012 hasta 2015, y que devenga un tipo de interés de mercado, estando capitalizados los intereses devengados a 31 de diciembre de 2012 por importe de 14 miles de euros (11 miles de euros en 2011). No obstante, este miembro del Consejo de Administración dimitió en octubre de 2009, dejando de ser miembro del citado Órgano de Gobierno.



## Natra S.A. y sociedades dependientes

*(Importes en miles de euros)*

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han informado a la Sociedad dominante que no forman parte de consejos de administración, ni poseen participaciones directas e indirectas, ni realizan funciones por cuenta propia o ajena en empresas del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo Natra, a excepción de las situaciones que corresponden a empresas participadas por Natra, S.A. En concreto, los cargos o funciones son los siguientes:



**Natra S.A. y sociedades dependientes**  
(Importes en miles de euros)

Administrador/Persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad	Participación Porcentaje 2012
Mikel Beitia Larrañaga	Natra Cacao, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	
	Natra Oñati, S.A.U.	Representante del Consejero Natra Chocolate Internacional S.L.U. (Presidente)	
	Cocoatech, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	
	Aprovechamientos Agrícolas, S.A. (APRA)	Representante del administrador único Natra S.A.	
	Habitat Natra, S.A.	Representante del Administrador único Natra S.A.	
	Natra Saint Etienne, S.A.S	Président	
	Natra Chocolate France, S.A.S.	Président	
	Les Delices D'Eliezelles, NV	Director and Daily Manager	
	Natra All Crump, NV	Director of the Board and Managing Director	
	Natra Chocolate Internacional, S.L.U	Representante del Presidente Natra Cacao S.L.U. y representante del consejera Natra S.A.	
	Natra Operaciones, S.L.U.	Administrador Único	
	Natra Participaciones, S.L.U	Administrador Único	
	Natra Spread, S.L.U.	Administrador Único	
	Txocal Belgium, N.V.	Director of the Board and Managing Director	
	Natra U.S., Inc.	Chief Executive Officer (CEO)	
	Natrajacali, NV	Director and Daily Manager	
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Natraceutical, S.A.	Consejero	
	Natra Cacao, S.L.U.	Consejero	
	Cocoatech, S.L.U.	Representante del Consejero Natra, S.A.	
Galo Alvarez Goicoechea	Natraceutical, S.A.	Presidente del Consejo en representación de Natra S.A.	
Casticapital	Genetrix	Consejero	
Xavier Adserá Gebelli	Ficosa Internacional	Consejero	
	Veremonte International	Consejero Delegado	
	Formula E Holdings	Consejero	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natraceutical, S.A.	Consejero	0,9190%
Iberfomento, S.A	Grupo Tavex, S.A.	Consejero	
	Pescanova, S.A.	Consejero	
CK Corporación Kutxa, S.L.U.	Natraceutical, S.A.	Consejero	4,590%

## Grupo Natra

*(Importes en miles de euros salvo otra indicación)*

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, excepto por las detalladas en esta nota.

### **Retribución y préstamos al personal de alta dirección**

La alta dirección del Grupo a 31 de diciembre de 2012 está formada por el Director General Corporativo y Financiero y la Directora General de la División Industrial. A 31 de Diciembre de 2011, la alta dirección estaba compuesta únicamente por el Director General Corporativo y Financiero. Hasta el 2 de noviembre de 2011 estaba compuesta por dos hombres que asumían la gestión del Grupo al más alto nivel, el Director General Corporativo y Financiero y el Director General de Operaciones, que en la mencionada fecha pasó a ser miembro del Consejo de Administración.

Las remuneraciones devengadas por la alta dirección han ascendido a 673 miles de euros (382 miles de euros en 2011) y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2012 y 2011 adjuntas. En estas cifras no se incluyen las percepciones recibidas por los miembros del Consejo de Administración de Natra, S.A. con responsabilidades ejecutivas, que están detalladas en el apartado anterior.

Adicionalmente, tal y como se detalla en la nota 19, un antiguo miembro de la alta dirección y un consejero estaban incluidos como beneficiarios dentro del plan de acciones sobre acciones de Natra, S.A. Durante el ejercicio se ha devengado un ingreso por importe de 6 miles de euros en concepto del plan de acciones, como consecuencia de la disminución del valor de la acción durante el ejercicio (149 miles de euros de gasto en 2011). En 2012, ambos han ejecutado anticipadamente el plan de acciones, habiendo alcanzado un acuerdo con la compañía para su cancelación.

La Sociedad dominante no tiene formalizados contratos de alta dirección en los que se establezca una indemnización en caso de cese por voluntad unilateral de la empresa.

**ANEXO I**  
**BIENES DEL INMOVILIZADO MATERIAL AFECTO A GARANTÍAS**

Hipotecas sobre las fincas registrales de las que el Grupo Natra es titular:

TITULAR	Nº FINCA REGISTRAL	REGISTRO	% DE PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	CARGAS
Natra,S.A.	2013/12	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 8	Sin cargas
Natra,S.A.	2013/13	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 9	Sin cargas
Natra,S.A.	2013/14	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 10	Sin cargas
Natra,S.A.	2013/15	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 11	Sin cargas
Natra,S.A.	2013/16	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 13	Sin cargas
Natra,S.A.	1376/94	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/96	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza 219	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/99	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza de moto 179	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11375/202	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 176, trastero 80	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/98	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 178	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/97	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 177	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/100	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 180	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11.376/92	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 203	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11.375/199	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 123, trastero 12	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11.376/95	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 213	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11.376/93	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 206	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	18.722	VALENCIA 13	2/484 partes	Urbana, local destinado a trasteros	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	20.728	BENAGUASIL	El 45,39 del pleno dominio	Urbana, equipamiento deportivo	Sin cargas
Hábitat Natra ,S.A.	1.928	LLIRIA	Pleno dominio	Rústica de secano	Sin cargas
Hábitat Natra ,S.A.	2.002	LLIRIA	Pleno dominio	Local destinado a plazas de garaje	Sin cargas
Hábitat Natra ,S.A.	13.579	VALENCIA 9	8/100.000.000	Urbana, local,	Servidumbre de paso

## Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

TITULAR	Nº FINCA REGISTRAL	REGISTRO	% DE PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	CARGAS
Natra Participaciones S.L.U.	59.762	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.801	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.802	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.956	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.957	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.113	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.211	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	62.477	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.958	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.959	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.960	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.961	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.962	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	8.527	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.229	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.685	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	62.476	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.684	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.158	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.159	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.160	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.204	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	62.603	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	17.070	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	34.493	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	56.114	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	56.115	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	17.071	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	34.494	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	34.495	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	6.024	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas

## Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

TITULAR	Nº FINCA REGISTRAL	REGISTRO	% DE PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	CARGAS
Natra Cacao,S.L.	18.625	MANISES	Pleno dominio	Urbana, complejo industrial	Servidumbres de paso y de paso subterráneo de energía eléctrica a favor de IBERDROLA. Hipoteca a favor de la CAM. Presentada y pendiente de despacho la constitución de un derecho de superficie a favor de "Técnicas de Cogeneración de Quart, S.L."
Natra Oñati ,S.A.U.	6.579	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Arantzazu	Sin cargas
Natra Oñati ,S.A.U.	10.911	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Arantzazu	Sin cargas
Natra Oñati ,S.A.U.	12.987	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Arantzazu	Sin cargas
Natra Oñati ,S.A.U.	14.604	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Berezano	Sin cargas
Natra Oñati ,S.A.U.	18.579	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Lezesarri	Sin cargas

## **Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra**

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

### **Descripción del Grupo**

En la actualidad, Grupo Natra se constituye como un grupo de alimentación con NATRA, S.A. como sociedad matriz y con las siguientes líneas de negocio:

La producción, elaboración y comercialización de productos derivados del cacao y el chocolate. Natra gestiona en su totalidad la cadena de valor del negocio del chocolate, desde el aprovisionamiento de grano de cacao en origen, pasando por la producción de pasta, manteca y polvo de cacao, así como coberturas de chocolate para clientes de la industria alimentaria, hasta llegar al producto terminado para el consumidor final, que abarca la elaboración y comercialización de tabletas, barritas de chocolate, bombones y trufas, chocolate belga y sus especialidades y untables de chocolate y avellana.

La elaboración de complementos nutricionales las lleva a cabo la filial Natraceutical. La inversión financiera del Grupo Natra en Natraceutical Group es del 50,6%.

A 31 de diciembre, las cifras más representativas del negocio, han sido las siguientes:

- El negocio de cacao y chocolate cierra el ejercicio con una cifra de negocios de 325,62 M€ (-0,5%), pero aumenta su resultado de explotación un 58,3% hasta los 17,40 M€ y obtiene un beneficio neto de 4,14 M€ frente al resultado negativo de 0,18 M€ en 2011.
- Natraceutical aporta al consolidado de Natra una cifra de negocios de 29,93 € (+1,75%) y un resultado de explotación de 0,49 M€ frente a los 15,93 M€ negativos del ejercicio anterior.
- A nivel consolidado, Natra ha concluido el ejercicio 2012 con una cifra de negocios de 355,54 M€ (-0,28%), un resultado de explotación de 17,88 M€ frente al resultado negativo de 4,93 M€ en 2011 y un beneficio neto de 4,14 M€ frente a los 7,36 M€ de 2011, por plusvalías contables generadas en Natraceutical en el pasado ejercicio.
- En 2012 el grupo consolidado ha amortizado 70,03 M€ de su deuda bancaria, cerrando el ejercicio con un endeudamiento neto de 147,26 M€, frente a los 228,94 M€ a 31 de diciembre de 2011. Esta posición de deuda incluye 19,65 M€ de tesorería, parte de la cual resultante de la venta de la participación financiera en Naturex. La amortización de deuda acometida en 2012 permitirá al grupo consolidado reducir sus costes financieros entorno a 5 M€ en 2013.



A continuación se presentan los principales acontecimientos acaecidos en el área de negocio del Cacao y Chocolate y en el área de negocio del subgrupo Natraceutical, y su impacto en la cuenta de resultados

## Hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2012

### Evolución del negocio de Cacao y Chocolate

En millones de euros

<b>NATRA - Cacao y Chocolate</b>			
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>11/12</b>
<b>Cifra negocios</b>	<b>327,24</b>	<b>325,62</b>	<b>-0,5%</b>
Div. Consumo	242,92	238,53	-1,8%
Div. Industrial	84,32	87,11	3,3%
<b>EBITDA</b>	<b>22,90</b>	<b>28,31</b>	<b>23,6%</b>
<i>Margen EBITDA</i>	<i>7,0%</i>	<i>8,7%</i>	
<b>Rdo Explotación</b>	<b>10,99</b>	<b>17,40</b>	<b>58,3%</b>

En el cuarto trimestre del ejercicio, el negocio de cacao y chocolate de Natra ha confirmado la buena recuperación del negocio experimentada a lo largo de los trimestres anteriores. De este modo, si bien la cifra de negocios se ha mantenido en 325,62 millones euros, prácticamente plana respecto al ejercicio anterior, el EBITDA ha progresado un 23,6%, situando la cifra acumulada a cierre del ejercicio en 28,31 millones de euros, frente a los 22,90 millones de euros de 2011. Con ello, el margen EBITDA ha pasado del 7,0% al 8,7%, favoreciendo que el resultado de explotación del negocio de cacao y chocolate haya experimentado un crecimiento del 58,3%, situándose en 17,40 millones de euros.

Como se ha venido informado a lo largo del ejercicio, esta mejora de la rentabilidad ha sido el resultado principalmente de la optimización de la cartera de productos hacia productos de mayor valor añadido en la que la compañía viene trabajando en los últimos dos ejercicios, una muy positiva evolución de la actividad comercial en nuevos mercados de exportación y una mayor eficiencia en el aprovisionamiento de materia prima y en los procesos productivos.



## División de Producto de Consumo

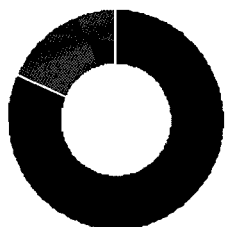
La División de Producto de Consumo ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios de 238,53 millones de euros, un descenso del 1,8% respecto a las ventas de 2011.

La voluntad de la compañía por asegurar un crecimiento sostenible y rentable a largo plazo para el negocio de Consumo ha motivado el desarrollo desde el ejercicio anterior de una política de revisión de la cartera de productos, a fin de adecuarla a los nuevos mercados de expansión y a nuevas tipologías de clientes mediante la discontinuación de algunas referencias que no garantizaban una rentabilidad mínima. Ello, junto con cierta debilidad del consumo en Europa, son los principales motivos por los que la cifra de negocios de la principal actividad de Natra no haya evolucionado con la misma fortaleza que lo han hecho los márgenes del negocio.

Por mercados, 2012 ha confirmado el avance de la actividad de Natra en los nuevos mercados fuera de Europa, cuyas ventas han cerrado el ejercicio con un incremento del 64,4%. De esta manera, los mercados de exportación han aumentado su aportación al total de las ventas de la División de Consumo hasta el 18,2%, frente al 10,8% en 2011.

### **Distribución de las ventas por zona geográfica**

#### **División de Producto de Consumo – 2012**



	<b>238,53 M€</b>	Dif. 2011
Europa	<b>81,8%</b>	<b>-10,6%</b>
Exportación	<b>18,2%</b>	<b>+64,6%</b>

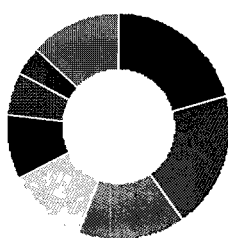
En los mercados de exportación, Estados Unidos se convierte en el primer país de negocio fuera de Europa, aglutinando el 44,6% de las ventas de exportación. Con una cifra de negocios que ha pasado de 4,24 millones de euros en 2011 a 19,77 millones de euros en 2012, Estados Unidos se ha situado como sexto mercado del total de la División de Consumo, adelantando a España.

También mencionar la evolución de China, segundo mercado estratégico en el plan de expansión de Natra y que aporta un 2,2% de las ventas de la División, con un crecimiento del 61,7% en 2012.

Por su parte, la cifra de negocios en Europa ha confirmado un decrecimiento del 10,6%, debido principalmente al proceso de sustitución de referencias en la cartera de productos de la División y a la debilidad del consumo.

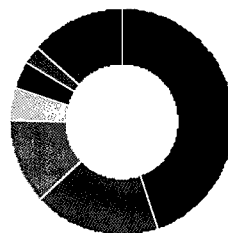
## Distribución de las ventas por países

### División de Producto de Consumo – 2012



#### Europa: 198,42 M€

Francia	20,7%
Alemania	19,7%
Bélgica	15,5%
Holanda	4,1%
España	9,3%
Reino Unido	6,1%
Suecia	4,1%
Otros 26	13,1%



#### Export: 44,29 M€

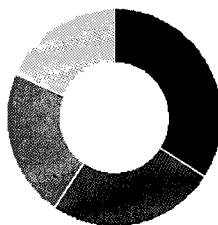
EEUU	44,6%
Canadá	18,4%
China	12,2%
Australia	4,8%
Sudáfrica	3,5%
Brasil	2,8%
Otros 24	13,6%

En relación al mencionado saneamiento de la cartera de productos, la compañía inició este proceso en 2011, principalmente con su gama de tabletas, y ha realizado en 2012 una optimización de la cartera de barras y cremas untables. Los crecimientos de este último producto, muy especialmente motivados por la expansión de Natra en Norte América, han propiciado esta racionalización de la oferta hacia aquellas referencias de mayores márgenes. Como ya ocurriera en su momento con la gama de tabletas, a pesar de que estos procesos implican una reducción momentánea de los volúmenes de venta, conllevan por el contrario una importante recuperación de los márgenes del negocio y un enfoque de la compañía hacia productos de mayor valor.

En este sentido, aunque la eliminación de referencias básicas en la oferta de barras y cremas ha sido el principal motivo del retroceso de las ventas del 9,8% en Francia o el 21,2% en Alemania, la categoría de cremas untables ha cerrado el ejercicio con un crecimiento del 12,3%, principalmente motivado por la venta de aquellas referencias de mayor valor y la actividad exportadora a Norte América. Destaca también en Europa el crecimiento del 13,1% en Reino Unido, tras la apuesta decidida de Natra por aumentar su presencia en este mercado.

## Distribución de las ventas por producto

### División de Producto de Consumo – 2012



#### 238,53 M€

Untables	34,1%
Barras	25,2%
Tabletas	21,9%
Bombones	17,4%

## División de Producto Industrial

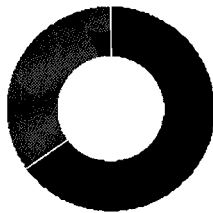
La División de Producto Industrial ha situado su cifra de negocios en 87,11 millones de euros al cierre del ejercicio, una progresión del 3,3% respecto al cierre de 2011.

Los principales motores de crecimiento de esta División han sido el crecimiento en los mercados fuera de Europa y, un año más, el aumento de las ventas de cobertura de chocolate (+7,1%), producto de mayor valor añadido de la cartera de productos de esta División.

Sin embargo, según lo previsto, la División de Producto Industrial ha visto corregir sus márgenes, especialmente tras haber alcanzado el polvo de cacao precios de venta históricos en 2011 por la alta demanda y que generó, paralelamente, una sobreoferta de manteca de cacao en el mercado (que se produce en el mismo proceso productivo que el polvo y en proporciones similares)

### **Distribución de las ventas por producto**

#### **División de Producto Industrial – 2012**



**87,11 M€**

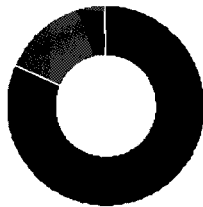
Derivados de cacao*	<b>64,9%</b>
Cobertura de chocolate	<b>35,1%</b>

\* Pasta, polvo y manteca de cacao

Por mercados, esta División también ha presentado una mejor evolución en los países de exportación, con una progresión de la cifra de negocios del 19,9% frente a una contracción del 3,0% en Europa.

### **Distribución de las ventas por zona geográfica**

#### **División de Producto Industrial – 2012**



**87,11 M€**

		Dif. 2011
Europa	<b>76,7%</b>	<b>-3,0%</b>
Exportación	<b>23,3%</b>	<b>+19,9%</b>

Sin embargo, el mejor comportamiento de Europa lo soporta principalmente la fortaleza de España, primer mercado de la División de Producto Industrial, con un 53,2% de la cifra de negocios, que ha visto aumentar su actividad un 6,0% en 2012, principalmente, por el crecimiento de las ventas de cobertura de chocolate en este mercado.

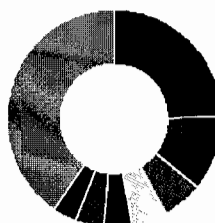
Estados Unidos ha seguido escalando posiciones y se ha situado a cierre del ejercicio como segundo mercado de la División, con un crecimiento del 16,4%, como principal receptor de la exportación de polvo de cacao de Natra.

### Distribución de las ventas por países

#### División de Producto Industrial – 2012



<b>Europa: 64,86 M€</b>	
España	<b>69,3%</b>
Holanda	5,6%
Italia	5,6%
Alemania	5,0%
Francia	4,0%
Otros 18	<b>10,3%</b>



<b>Export: 19,69 M€</b>	
EEUU	<b>24,6%</b>
Argelia	11,2%
Israel	6,2%
Egipto	5,5%
Chile	<b>4,3%</b>
Corea del Sur	4,0%
Sudáfrica	<b>3,7%</b>
Otros 54	<b>40,5%</b>

### Aportación de la participada Natraceutical

Adicionalmente a la participación accionarial del 46,7%, desde el primer semestre de 2012 Natra consolida en sus estados financieros el derecho de una opción de compra sobre una participación accionarial adicional del 3,7%, por lo que la compañía consolida una participación total en Natraceutical del 50,6%.

En lo relativo a los resultados de Natraceutical, tras la positiva evolución de las ventas de Forté Pharma en los tres últimos trimestres de 2012, la compañía ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios de 29,93 millones de euros frente a los 29,41 millones de euros del ejercicio anterior (+1,5%), tras tres años de fuerte contracción de su principal mercado.

Las políticas de optimización operativa implementadas a lo largo del ejercicio han permitido a la compañía situar su resultado de explotación en 0,48 M€ frente al resultado negativo de 15,93 M€ a cierre de 2011. La cifra de 2011 recoge el impacto negativo extraordinario por deterioro de inmovilizado. Sin considerar este hecho, el resultado de explotación normalizado del ejercicio 2011 se hubiera situado en menos 5,33 millones de euros, lo que evidencia la relevante recuperación operativa experimentada por la compañía en 2012.

Natraceutical ha cerrado 2012 en punto de equilibrio, frente a un beneficio de 16,10 M€ en 2011, tras la plusvalía extraordinaria, de 23,07 M€, generada en 2011 por el cambio de criterio contable de su participación en Naturex.

En el mes de diciembre de 2012 Natraceutical finalizó la desinversión de su participación accionarial en Naturex, lo cual permitió a la compañía amortizar anticipadamente la totalidad de su crédito sindicado y cerrar el ejercicio con una posición de tesorería excedente 17,49 M€. La cancelación de la deuda bancaria conllevará una reducción del coste financiero en 2013 de entorno a 4,5 M€.

Natraceutical publicó los resultados del ejercicio 2012 el día 27 de febrero de 2013.

### **Resultado neto**

A nivel consolidado, Natra ha concluido el ejercicio 2012 con un resultado de explotación de 17,88 millones de euros, frente al resultado negativo de 4,93 millones de euros en 2011.

Como ya se ha comentado, esta excelente mejora ha sido el resultado principalmente de las políticas de racionalización de la cartera de productos, hacia referencias de mayor rentabilidad y una muy positiva evolución de la actividad comercial en nuevos mercados de exportación, junto con una mayor eficiencia en el aprovisionamiento de materia prima y en los procesos productivos.

Ha colaborado también a la buena evolución operativa de Natra el positivo desarrollo de Natraceutical.

Todo ello ha permitido a la compañía concluir el ejercicio con un beneficio neto consolidado de 4,14 millones de euros.

Comparativamente, Natra finalizó el ejercicio 2011 con un beneficio neto de 7,36 millones de euros, motivado principalmente, sin embargo, por plusvalías contables extraordinarias en Natraceutical.

### **Deuda financiera**

A lo largo del ejercicio 2012, Natra ha amortizado 70,03 millones de euros de su financiación bancaria, de los cuales 55,85 millones de euros pertenecientes a Natraceutical.

La compañía ha cerrado el ejercicio con una deuda financiera neta de 147,26 millones de euros, frente a los 228,94 millones de euros a 31 de diciembre de 2011. Esta posición de deuda incluye 19,65 millones de euros de tesorería, parte de la cual resultante de la venta de la participación financiera en Naturex.

La amortización de deuda acometida en 2012 permitirá al grupo consolidado reducir sus costes financieros entorno a 5 millones de euros en 2013.

### **Auditorías de calidad de las empresas de cacao y chocolate**

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

- ISO 9000 y 9001: 2000
- BRC
- IFS

- Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

### **Medio ambiente en cacao y chocolate**

Natra, como empresa de alimentación, cuenta con un especial sentido de responsabilidad en cuanto al respeto al medio ambiente, que transmite a sus empleados y colaboradores en el día a día de su actividad. Asimismo, de manera periódica se realizan inversiones destinadas a la gestión y minimización de residuos, así como a la adecuación, en la medida de lo posible, a energías sostenibles en sus instalaciones productivas.

### **Aspectos organizativos**

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad no ha modificado su estructura organizativa.

El único aspecto que cabe destacar es la salida de su Director General Económico Financiero, D. Daniel Lozano Lozano, el cual ha sido sustituido por D. Miguel A. Trinidad, quien previamente ocupaba el puesto de Tesorero del Grupo.

### **Uso de instrumentos financieros por Natra**

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, el Grupo Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros, identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- i. Riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
- ii. Riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo o de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

El Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.



## Principales riesgos e incertidumbres para el ejercicio 2013

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección, aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área Financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que el Grupo realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- Riesgo de liquidez: El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de doce meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la



contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

- **Riesgo de crédito:** Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2012 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permiten concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- **Riesgo de tipo de cambio:** El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

### **Operaciones entre partes vinculadas**

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la nota 31 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.





## **Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio**

No existen acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio.

## **Adquisición de acciones propias de la Sociedad**

Las acciones propias adquiridas 2012 ascienden a 41.399 por un importe de 45 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2012 se han entregado durante el ejercicio 100.323 acciones, en relación con el plan de acciones concedido por la sociedad dominante el 30 de junio de 2009. El número de acciones propias a cierre de 2012 asciende a 349.628 por un valor de 1.866 miles de euros.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la Sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

## **Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2012, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 47.478.280 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 53.973.936 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

### Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

### Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>% Participación Directo</b>	<b>% Participación Indirecto</b>	<b>% Participación Total</b>
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%		12,476%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,263%	1,422%	6,685%
CASTICAPITAL S.L	5,348%		5,348%
TAMAXAGE XXI, S.L.	5,234%		5,234%
CK CORPORACION KUTXA - KUTXA KORPORAZIOA, S.L		9,136%	9,136%
GOLDEN LIMIT, S.L	6,910%		6,910%
BARTEN, S.A	5,318%		5,318%

#### Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "*Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella*".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, modificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012, "*Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos*".

#### Pactos parasociales

Según lo establecido en el artículo 531 de la Ley de sociedades de capital, la sociedad ha comunicado un pacto parasocial realizado el 8 de mayo de 2012 entre Casticapital S.L., Inversiones San Felipe S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas S.L. y D<sup>a</sup> Rosa María Oliver Casanova, con vínculos familiares y/o empresariales entre todos ellos.

Suscribieron un convenio de sindicación de acciones de Natra S.A., con el fin de sindicarse los derechos políticos y en especial sus derechos de voto, con el fin de solicitar la incorporación en el Consejo de Administración.

En la actualidad, este grupo, ostenta 2.539.212 acciones, que representan el 5,348% de Natra S.A.

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la página web [www.natra.es](http://www.natra.es), bajo el apartado "Inversores". Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

*"Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.*

*Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento. Y serán aprobadas por el Consejo de Administración:*

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.*
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos en el caso de los restantes consejeros."*

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que *"Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General."*

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

*Procedimiento de dimisión de consejeros*

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

#### *Modificación de Estatutos.*

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en primera convocatoria el 28 de junio de 2012 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 71% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados. A continuación, se transcriben sucintamente los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2011.
2. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio social de 2011 destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.
3. Se aprobó fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración, nombrándose al efecto de cubrir las dos nuevas vacantes, como consejeros al actual Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio López-Balcells Romero y a la sociedad Casticapital, S.A. en calidad de consejero dominical, por el plazo estatutariamente previsto, esto es cinco años.
4. Se aprobó la renovación como consejero de Carafal Investment, S.L., representada por D. Manuel Moreno Tarazona, por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años.
5. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2011.



6. Se acordó modificar los vigentes estatutos sociales artículos 2º, 15º, 16º, 17º, 18º, 22º, 25º, 33º, 37º bis, 39º, 42º y 46º para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
7. Se acordó modificar el Reglamento de la Junta, artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 10º, 11º, 12º, 16º, 17º, 19º y 23º e introducción de un nuevo artículo 7º bis para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
8. Se aprobó con carácter consultivo, el Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. del ejercicio 2012 elaborado por el Consejo de Administración.
9. Se acordó la fijación de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con la propuesta elevada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, aplicable durante el ejercicio 2012.
10. Se facultó al Presidente y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Quart, Doña María José Latas Espiño.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-46014528

Denominación social: NATRA, S.A.



## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/07/2009	56.973.936,00	47.478.280	47.478.280

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	0	3.280.937	6,910

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	GOLDEN LIMIT, S.L.	3.280.937	6,910

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CASTICAPITAL, SL	20/12/2012	Se ha superado el 5% del capital Social
BANCO CAM	19/12/2012	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	700.251	0	1,475
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	10	0	0,000
ARTETA 2002, S.L.	177.996	0	0,375
BARTEN, S.A.	2.524.810	0	5,318
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	2.498.628	675.217	6,685
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	5.923.387	0	12,476
CASTICAPITAL, SL	2.539.212	0	5,348
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	4.337.400	0	9,136
PEDRO SANTIESTEBAN PADRÓ	1.000	0	0,002
TAMAXAGE XXI, S.L.	2.484.957	0	5,234

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	FAMILIA LAFUENTE	675.217	1,422



<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	46,048
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

5.348

**Breve descripción del pacto :**

Pacto Parasocial consistente en un convenio de sindicación de acciones de Natra S.A con el objeto de syndicar los derechos políticos y en especial sus derechos de voto por parte de Casticapital, S.L, Inversiones San Felipe S.L, Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L y D Rosa María Oliver Casanova.

En la actualidad, el Grupo titula 5,348% de las acciones en que se divide el capital social de Natra S.A.

Dicho Pacto Parasocial fue publicado mediante Hecho Relevante de 5 de junio de 2012 con número 166.078.

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>
CASTICAPITAL, SL

**% de capital social afectado :**

5.348

**Breve descripción del pacto :**

Pacto Parasocial consistente en un convenio de sindicación de acciones de Natra S.A. con el objeto de syndicar los derechos políticos y en especial sus derechos de voto por parte de Casticapital, S.L., Inversiones San Felipe S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L. y Dña. Rosa María Oliver Casanova. En la actualidad, el Grupo titula 5,348% de las acciones en que se divide el capital social de Natra S.A. Dicho Pacto Parasocial fue publicado mediante Hecho Relevante de 5 de junio de 2012 con número 166.078.

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>
INVERSIONES SAN FELIPE, SL

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

**% de capital social afectado :**

6.685

**Breve descripción del concierto :**

Acción concertada entre BMS promoción y Desarrollo, S.L. y Familia Lafuente.

<b>Intervinientes acción concertada</b>
FAMILIA LAFUENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
349.628	0	0,736

(\*) A través de:

<b>Total</b>	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012 delegó en el Consejo de Administración la facultad de adquirir acciones propias. La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de su cotización del día 28 de mayo de 2013 y 7 euros por acción, respectivamente, facultad que otorga con un plazo de validez de 18 meses.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO



A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	PRESIDENTE	05/01/2006	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	--	CONSEJERO DELEGADO	04/11/2011	25/09/2012	COOPTACIÓN
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	--	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ARTETA 2002, S.L.	DIEGO ARTETA LAREDO	CONSEJERO	28/06/2011	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BARTEN, S.L.	GALO ÁLVAREZ GOICOECHEA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	JOSE LUÍS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	16/06/1998	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	MANUEL MORENO TARAZONA	CONSEJERO	19/07/2007	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CASTICAPITAL, SL	PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO MACHADO	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	MARIA JESÚS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO, SA	JOSÉ ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	29/06/2005	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PEDRO SANTIESTEBAN PADRÓ	--	CONSEJERO	31/10/2012	31/10/2012	COOPTACIÓN
TAMAXAGE XXI, S.L.	JAVIER ADSERÁ GEBELLI	CONSEJERO	23/10/2009	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON IGNACIO LÓPEZ-BACELLS ROMERO	DOMINICAL	31/10/2012
TINSER CARTERA, S.L.	DOMINICAL	21/12/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.
ARTETA 2002, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.
BARTEN, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BARTEN, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CASTICAPITAL, SL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
IBERFOMENTO, SA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GOLDEN LIMIT, S.L.
TAMAXAGE XXI, S.L.	--	TAMAXAGE XXI, S.L.

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	75,000

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

**Perfil**

Persona de reconocido prestigio profesional, MBA University of Chicago, Consejera de distintas sociedades y dilatada experiencia en Banca de Inversión y Gestoras de Inversiones.

**Nombre o denominación del consejero**

PEDRO SANTIESTEBAN PADRÓ

**Perfil**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y Máster en Administración de Empresas, con más de 35 años de experiencia en áreas de dirección general, así como dirección legal, en negocios multinacionales en sectores de gran consumo (droguería, perfumería y cosmética) y bebidas no alcohólicas

<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	16,667

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:



SI

**Nombre del consejero**

DON IGNACIO LÓPEZ-BACELLS ROMERO

**Motivo del cese**

Motivos personales, que Don Ignacio López-Bacells Romero explica oralmente al Consejo, informado mediante Hecho Relevante del 5 de noviembre de 2012.

**Nombre del consejero**

TINSER CARTERA, S.L.

**Motivo del cese**

Por haber perdido su representación accionarial el Banco Sabadell (CAM), informado mediante Hecho Relevante del 21 de diciembre de 2012

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA

**Breve descripción**

Todas menos las legalmente indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	COCOATECH. S.L.U.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO NATRA. S.A
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO. S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRACEUTICAL. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS (APRA)	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	COCOATECH. S.L.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	HABITAT NATRA. S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	LES DELICES D'ELLEZELLES NV	DIRECTOR DAILY MANAGER
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA ALL CRUMP NV	MANAGING DIRECTOR
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CACAO. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE FRANCE	PRÉSIDENT
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL. S.L.U.	REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE NATRACACAO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA OPERACIONES. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA OÑATI. S.A.U.	REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA PARTICIPACIONES. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA SAINT ETIENNE. SAS	PRÉSIDENT
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA SPREAD. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA US INC.	CHIEF EXECUTIVE OFFICER
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRAJACALI NV	DIRECTOR & DAILY MANAGER
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	TXOCAL BELGIUM. N.V.	DIRECTOR
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRACEUTICAL. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CASTICAPITAL, SL	GENETRIX	CONSEJERO
IBERFOMENTO, SA	PESCANOVA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO, SA	TAVEX ALGODONERA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	188

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	333
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>521</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	11
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>11</b>
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	188	0
Externos Dominicales	292	0
Externos Independientes	41	11
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>521</b>	<b>11</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	532
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
NATRA, S.A.	MIEMBROS ALTA DIRECCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	673
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Tal y como se define en el Artículo 24 del Reglamento del Consejo, el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.</p> <p>La retribución de los Consejeros será plenamente transparente, a cuyos efectos en la memoria individual deberá figurar la política de retribución de los Consejeros.</p> <p>En lo referente a la retribución del Consejero Independiente, el Consejo de Administración adoptará las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia. La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.</li> <li>Conceptos de carácter variable, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> <li>Clases de consejeros a los que apliquen.</li> <li>Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.</li> <li>Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.</li> <li>Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.</li> </ol> </li> <li>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.</li> </ol>

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i. Duración.
  - ii. Plazos de preaviso.
  - iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo.

Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a la que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que él mismo determine.

Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran recibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la sociedad.

Asimismo, la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	NO
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI



B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
<p>La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:</p> <p>a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.</p> <p>b. Conceptos de carácter variable, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Clases de consejeros a los que apliquen.</li> <li>ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.</li> <li>iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.</li> <li>iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.</li> </ul> <p>c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.</p> <p>d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Duración.</li> <li>ii. Plazos de preaviso.</li> <li>iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.</li> </ul>

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
Preparación y aprobación previa a la remisión al Consejo de Administración y Junta General.

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	<b>NO</b>
---	-----------

<b>Identidad de los consultores externos</b>

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Tal y como se detalla en los Artículos 8, 10 y 11 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, que figura publicado en la página web de Natra, [www.natra.es](http://www.natra.es) en el apartado de Información para Accionistas e Inversores sección Gobierno Corporativo, y serán aprobadas dichas propuestas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual o menor duración. Los consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años, en caso de reelección.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En el seno de la política de retribución del Consejo de Administración, en el Artículo 24.4 de su Reglamento establece que la política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo y pronunciarse como mínimo sobre unos extremos, en concreto uno de ellos, el que hace referencia a conceptos de carácter variable, incluye criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

Por lo que sí se realiza una evaluación del Consejero, en los casos en los que tenga derecho a este tipo de retribución.

Conforme a lo previsto en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General o el Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas legal y estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.





e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, dándose cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Todos los acuerdos

Quórum	%
Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de los Consejeros.	50,01

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los reunidos y en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate entre los reunidos.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente, dos mujeres forman parte del Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han incrementado sus esfuerzos para asegurar que, en ninguno de los procesos de selección, incluido el de miembros del Consejo de Administración, se produzca ningún tipo de discriminación.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

<b>Señale los principales procedimientos</b>
El artículo 27 de los Estatutos Sociales, el cual se define los requisitos que han de reunirse para ser Consejero de la Sociedad, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito. En este sentido, además, ante futuras vacantes del Consejo, la Sociedad buscará deliberadamente candidatas que se ajusten al perfil.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Representacion a favor de otro Consejero, por escrito y con caracter especial para cada convocatoria del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	15
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	0
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	5
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	3
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	0
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	7
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	0

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como prevé el Artículo 34 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
2. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría el cual se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2003 acordó añadir dos nuevos artículos a los Estatutos Sociales, al objeto de regular la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, al objeto de que desempeñe las siguientes funciones, las cuales ya viene desarrollando en la actualidad:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
3. Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por otra parte, el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que en relación con el auditor externo, el Comité de Auditoría,

- a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
- c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.



ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano responsable fundamentalmente de:

- revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad;
- analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse;
- analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo;
- mantenimiento de reuniones con los Auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios, así como su designación y/o renovación;
- informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto;
- revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno;
- analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los Folletos Informativos que elabore la Sociedad. En este sentido el presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte de dicho Comité;
- analizar, en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés con los Consejeros.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>En el Artículo 28.1 del Reglamento del Consejo se establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.</p> <p>De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo elegirá en su seno, un Presidente y un Vice-Presidente que los sustituya en los casos de ausencia o enfermedad, que ostentará además del cargo de Vocal. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá voto en el Consejo.</p> <p>El Presidente, Vicepresidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
---	----

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28.3. del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. Así, el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:</p> <p>a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos.  b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta y del Consejo.  c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.</p> <p>Adicionalmente, el Secretario del Consejo de Administración es el Responsable de Supervisión del Reglamento Interno de Conducta y letrado asesor del Consejo de Administración.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría:

Proponer la designación del auditor de cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso revocación o prórroga del mandato.

Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.

Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones.

Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	54	20	74
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	54,540	6,640	18,490

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	23,1	23,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos

o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con antelación información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.
El artículo 27.4 del Reglamento del Consejo, establece que el Presidente se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo a la celebración de las sesiones del Consejo, información suficiente; estimulará el debate y al participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo; y organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las



Explique las reglas
razones por las que fue nombrado. e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BARTEN, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO SANTIESTEBAN PADRÓ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL
TAMAXAGE XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

#### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL
TAMAXAGE XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
  - b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
  - c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente.

Corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- e. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g. Proponer al Consejo de Administración
  - (i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
  - (ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- f. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación

del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.

3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo establece que:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
  - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
  - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
  - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
  - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
  - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
  - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
  - i) En relación con el auditor externo:
    - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
    - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
    - c) Asegurará la independencia del auditor externo y a tal efecto se encargará de:



- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
  - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo.
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
  - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
  - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
  - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
  - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
- Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
  - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
- b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y

desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.

c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.

La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

#### **Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### **Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

1. la política retributiva del Grupo al más alto nivel;
2. las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales;
3. recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de NATRA;
4. analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquél debe abstenerse de participar en su análisis;
5. las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres.

Y estará presidida por un consejero independiente.

3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.

d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

i) En relación con el auditor externo:

a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;

c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.



l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
- b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
- c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.



El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
  - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
  - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
  - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
  - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
  - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
  - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
    - i) En relación con el auditor externo:
      - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
      - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
      - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
        - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
        - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
        - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.
    - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
    - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados

financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
- b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
- c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior a 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No aplica, no hay Comision Ejecutiva.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO CAM	GRUPO NATRA	Intereses cargados	Gastos financieros	1.365
BANCO CAM	GRUPO NATRA	Cancelación o amortización préstamos	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	9.908

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	NATRA, S.A.	Recepción de servicios	Gastos financieros	329
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	NATRA, S.A.	Compra de participaciones	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	5.516

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece que se analizarán las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis.

En el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, en el apartado 3 b se define que el Consejero debe evitar los conflictos de interés entre los administradores y sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Además, en el Artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
NATRACEUTICAL, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
Las relaciones se definen públicamente en las cuentas anuales de las sociedades del Grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No se han definido formalmente mecanismos para resolver conflictos de interés. En la práctica, la resolución de los conflictos de interés se realiza en el seno del Consejo de Administración y con el asesoramiento -si así se precisa- de alguna de las comisiones.

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados la Sociedad elabora, revisandolas con caracter periódico, un grupo de normas que buscan regular los aspectos basicos de este sistema, asi como la implantacion de estos sistemas de control. En la elaboracion de las propuestas de dichas normas se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.

Tipos de riesgos

Natra, S.A. tiene identificados los riesgos que afectan a su negocio y tiene establecidos un sistema de control interno para cada uno de ellos. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: es el riesgo de daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la Sociedad realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

Además, de acuerdo con los nuevos requerimientos legales, se adjunta un Informe especial sobre control de riesgos en la emisión de información financiera.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISIÓN DE AUDITORÍA

**Descripción de funciones**

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los estatutos de la Sociedad.

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de al menos, la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Sociedades de Capital.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
- g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
- h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
  - i) En relación con el auditor externo:
    - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
    - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría.
    - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
      - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
      - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
      - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
  - a) Los distintos tipos de riesgo.
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
  - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
  - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad.
  - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
  - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
- Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
  - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Ético y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

**E - JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
<b>Quórum exigido en 1ª convocatoria</b>	50,000	0
<b>Quórum exigido en 2ª convocatoria</b>	0	0

<b>Descripción de las diferencias</b>
La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurra a la misma, por lo menos la mitad del capital desembolsado y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el



<b>Descripción de las diferencias</b>
<p>capital representado. Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros analogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión, escisión de la sociedad y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, deberán concurrir los accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.</p> <p>En primera convocatoria se exige un quórum reforzado del 50% respecto al establecido en la Ley de Sociedades de Capital, que establece un quórum del 25%.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Conforme al Artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General que tuvo lugar el 28 de junio de 2012.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

<b>Detalles las medidas</b>
<p>MESA DE LA JUNTA GENERAL</p> <p>1. La Mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su Secretario, sin perjuicio de que podrán formar parte de la misma los miembros del Consejo de Administración que asistan a la misma.</p>

**Detalles las medidas**

2. La Junta General será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales. A falta de cualquiera de ellos, corresponderá la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, será el Juez el que determine a quién corresponde la Presidencia.

3. Corresponde a la Presidencia:

- a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día.
- b) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día.
- c) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y poder retirarla cuando considere que un determinado asunto esté suficientemente debatido o se dificulte la marcha de la reunión.
- d) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones.
- e) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.

4. Actuará como Secretario de la Junta General, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración o, en su defecto, quien le supla en esta función, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales. A falta de todos ellos corresponderá esta función al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.

5. Si por cualquier causa durante la celebración de la Junta General el Presidente o el Secretario hubieran de ausentarse de la reunión, la sustitución en el ejercicio de sus funciones procederá conforme a lo previsto en los apartados 2 y 4 anteriores.

La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012 ha sido presidida por el Presidente del Consejo de Administración.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Tras su aprobación por la Junta General de Accionistas, se han modificado los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital:

Artículo 3.- Funciones de la Junta.

Artículo 4.- Convocatoria de la Junta General.

Artículo 5.- Anuncio de Convocatoria.

Artículo 6.- Información disponible desde la fecha de la Convocatoria.

Artículo 9.- Delegaciones.

Artículo 10.- Derecho y deber de asistencia.

Artículo 11.- Mesa de la Junta General.

Artículo 12.- Constitución de la Junta General de Accionistas.

Artículo 16.- Propuestas.

Artículo 17.- Votación a través de medios de comunicación a distancia.

Artículo 19.- Adopción de acuerdos y proclamación del resultado.

Artículo 23.- Asistencia a distancia.

Introducción Artículo 7 bis.- Derecho de información previo a la celebración de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General está disponible en la página web de la Sociedad ([www.natra.es](http://www.natra.es))

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

--



Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	49,600	21,400	0,000	0,000	71,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas celebrada con carácter de Ordinaria y Extraordinaria el 28 de junio de 2012, adoptó los siguientes acuerdos por amplia mayoría:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2011, con el 99,98% de los votos emitidos.
2. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio social de 2011 destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros, con el 99,98% de los votos emitidos.
3. Se aprobó elevar a trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración, nombrándose, al efecto de cubrir las dos nuevas vacantes, como consejeros al actual Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio López-Bacells Romero, y a la sociedad Casticapital, S.A. en calidad de consejero dominical, por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años, con el 99,84% de los votos emitidos.
4. Se aprobó la renovación como consejero de Carafal Investment, S.L., representada por Don Manuel Moreno Tarazona, por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años, con el 99,87% de los votos emitidos.
5. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2011, con el 99,47% de los votos emitidos.
6. Se acordó modificar los vigentes Estatutos Sociales, artículos 2, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 33, 37 bis, 39, 42 y 46 para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, con el 99,98% de los votos emitidos.
7. Se acordó modificar el Reglamento de la Junta, artículos 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 19 y 23 e introducción de un nuevo artículo 7 bis para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, con el 99,98% de los votos emitidos.
8. Se acordó aprobar, con carácter consultivo, el informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2012) elaborado por el Consejo de Administración, con el 99,84% de los votos emitidos.
9. Se acordó la fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con la propuesta elevada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, aplicable durante el ejercicio 2012, con el 99,98% de los votos emitidos.
10. Se facultó al Presidente y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona que siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado y dirigido al Presidente en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.

b) A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder deberá contener o llevar anexo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En el supuesto en que varios accionistas hayan otorgado su representación a un mismo intermediario financiero, que actúe por cuenta de los mismos, a petición de dicho representante se permitirá el fraccionamiento del voto con la finalidad de cumplir con las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas representados.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información de Gobierno Corporativo de Natra se halla accesible en la página Web <http://www.natra.es>  
En el apartado Información para Accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.



## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
  - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

#### Explique

En la última Junta General se votó conjuntamente el nombramiento de dos nuevos consejeros. No obstante, la renovación de otro consejero se votó separadamente.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

#### Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

#### Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

Actualmente se cuenta con dos consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;



- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Explique

La Sociedad no tiene establecidas reglas que limiten las asistencias a otros consejos de sus consejeros. No obstante, solicita información a los mismos sobre los consejos de otras empresas a los que puedan asistir, para determinar posibles conflictos de interés y actuar en consecuencia.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.



Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Cumple parcialmente, en la medida en que forma parte de la misma Dña. Ana Muñoz Beraza y D. Pedro Santisteban, ambos Consejeros Independientes. Los otros dos miembros de la Comisión son Consejeros Dominicales. Por lo que el 50% de los miembros de la Comisión son consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*



Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Notas complementarias, aclaraciones y matices relacionados con los apartados del Informe:

Del apartado B.1.2.: Don Ignacio López-Bacells permanece como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Natra, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO





**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE  
NATRA, S.A.**

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 27 de febrero de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Asimismo, tal y como se viene realizando desde la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2011, es voluntad del Consejo de Administración dar cumplimiento a la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno consistente en someter a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2011 fue aprobado por el 99,84% del capital presente y representado en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012.

En el presente informe se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para años futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2012, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

## **POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD**

Los estatutos sociales prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración en su artículo 33º, que se desarrolla en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

## **RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DURANTE 2012**

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012 aprobó la propuesta de retribución a los administradores, emitida por el propio Consejo de Administración, formulada a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones en el siguiente modo:

- Una cantidad fija anual de 20.000 Euros a cada consejero por su pertenencia al cargo.
- Una cantidad adicional anual de 15.000 Euros para los consejeros que además ostenten el cargo de Presidente en cada uno de los distintos comités.
- Adicionalmente se acordó que el Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración percibiese durante el ejercicio 2012, por sus servicios y dedicación a la compañía, la cantidad adicional de 80.000 Euros anuales.

La retribución devengada durante 2012 por cada uno de los Consejeros individualmente por el desempeño de las funciones propias del cargo, tras la aplicación de los criterios señalados es la siguiente:

Juan Ignacio Egaña Azurmendi	100.000
Ana Muñoz Beraza	35.000
Pedro Santisteban	5.833
BARTEN, S.L.	20.000
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	20.000
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	20.000
TINSER CARTERA S.L	20.000
ARTETA 2002, S.L.	20.000
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	20.000
IBERFORMENTO, S.A.	20.000
CASTICAPITAL S.L	20.000
TAMAXAGE XXI, S.L.	32.500

#### Retribución por funciones ejecutivas

El Consejero Delegado, Don Mikel Beitia Larrañaga desempeñó adicionalmente funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2012, devengando la retribución que se detalla a continuación.

Retribución fija: 187.796 euros.

Los criterios para el devengo de la retribución variable por funciones ejecutivas del Consejero Delegado, se establecen en función de unos objetivos anuales, tanto a nivel de grupo como individualmente.

#### **POLÍTICA DE RETRIBUCIONES APLICABLE EN EL EJERCICIO 2013**

La política de retribuciones a los Consejeros aplicable durante el ejercicio 2013, responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2012.

En este sentido, el Consejo prevé que el importe de la retribución global por funciones propias de Consejeros se mantendrá igual que el de 2012, ajustado en el Índice de Precios al Consumo.

En cuanto al primer directivo del Grupo, su Consejero Delegado, a fecha de preparación de este informe, no está establecida ni la remuneración fija, ni el importe de la remuneración variable, asignable en función de objetivos vinculados al cumplimiento del presupuesto para dicho ejercicio por el Grupo.

En Valencia, a 27 de febrero de 2013.





**ANEXO AL  
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012  
DE  
NATRA, S.A.  
REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE  
VALORES**

1 

El Consejo de Administración de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado en su sesión de 27 de febrero de 2013 las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la "LMV"), añadido por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (en adelante, la "LES"), el Consejo de Administración de NATRA ha acordado incluir la información adicional que no está prevista en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, en el presente documento.

En particular, se acompaña al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012 la siguiente información:

- a) **Artículo 61 bis 4, a, 3º LMV.- Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No aplica. Todas las acciones que componen el capital social de NATRA cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, en particular en Madrid y Valencia.

- b) **Artículo 61 bis 4, a, 4º LMV.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

El artículo 14º de los estatutos sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los propios estatutos.

Asimismo, el artículo 20º de los estatutos sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

- c) **Artículo 61 bis 4, b LMV.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto.

- d) **Artículo 61 bis 4, c, 4º LMV.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- e) **Artículo 61 bis 4, c, 5º LMV.- Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**



No existen cláusulas de blindaje con ningún consejero, directivo o empleado de la Sociedad.

- f) **Artículo 61 bis 4, h LMV.- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.**

## **SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: *“el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente”*.

Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 37-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 30.4 *“Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad”* y *“supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad”*.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 31, reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de 4 miembros y tal y como se establece en el artículo 31 del reglamento del Consejo de Administración *“estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente”*. De hecho, dos de sus miembros en la actualidad tienen la condición de consejeros independientes.

- Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración:
  - La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
  - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natra. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Reglamento Interno de Conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natra. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Reglamento prevé, fue publicado en la página web [www.natra.es](http://www.natra.es).

El Reglamento Interno de Conducta de Natra se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natra.

El propósito de dicho Reglamento es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natra en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natra.

Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales la promoción de la

difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como el establecimiento de vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Reglamento, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Asimismo, hay un espacio reservado al Reglamento Interno de Conducta en la página web [www.natra.es](http://www.natra.es) para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natra está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natra identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natra cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:



El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos, implantado en 2011, se va a actualizar de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natra ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).

- **Riesgos Operacionales:** Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- **Riesgos de Reporting / Financieros:** Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- **Riesgos de Cumplimiento:** Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natra en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

### **F.3 Actividades de control**

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2011, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natra, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Tesorería
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Intercompany
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Consolidado

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, está previsto que en 2013 se finalice la implantación de un Modelo de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, y formación a los empleados, entre otras cuestiones.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natra cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (*Backups*, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natra, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natra implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

#### **F.4 Información y comunicación**

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natra y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, Natra cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natra lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada.

Natra cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

#### **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el

cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Consejo de administración con fecha 2 de Noviembre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.



La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

#### **F.6 Otra información relevante**

N/A

#### **F.7 Informe del auditor externo**

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natra no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natra tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

\*\*\*\*\*

En Valencia, a 27 de febrero de 2013.



## Formulación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas e informe de gestión ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión del 27 de febrero de 2013, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales consolidadas, que constan de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, contenidos en 119 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 119, así como el informe de gestión consolidado, contenido en 15 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 15, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido en 62 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 62, el informe de retribución a consejeros, contenido en 4 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 4, y el anexo al informe de gobierno corporativo, contenido en 11 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 11, están firmados en todas sus hojas por el secretario no consejero, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

Valencia, 27 de febrero de 2013.

D. Juan Ignacio Egana Azurmendi  
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.  
representada por  
D. Manuel Moreno Tarazona  
Presidente

ARTETA 2002 S.L.  
Representada por  
D. Diego Arteta Loredo

CK.Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa. S.L./  
representada por  
D<sup>a</sup>. María Jesús Arregui Arijia  
Consejera

TAMAXAGE XXI, S.L.  
representada por  
D. Xavier Adserá Gebelli

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.  
representada por  
D. José Luis Navarro Fabra  
Consejero

IBERFOMENTO, S.A.)  
representada por  
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero  
Consejero

D<sup>a</sup>. Ana Muñoz Beraza  
Consejera

Casticapital S.L.  
representada por

BARTEN, S.A.  
representada por  
D. Galo Álvarez Goicoechea  
Consejero

D. Pedro Agustín del Castillo Machado  
Consejero

~~D. Pedro Santisteban Padro~~  
Consejero

Mikel Beitia Larrañaga  
Consejero Delegado

/  
~~D. Ignacio Lopez -Balcells~~  
Secretario no Consejero

Se excusa la firma de los consejeros Carafal Investment S.L y Tamaxage XXI, S.L. por hallarse las personas físicas representantes de los mismos, D. Manuel Moreno y D. Xavier Adserá, respectivamente, ausentes en viaje profesional.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

## Natra, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión celebrada el día 27 de Febrero de 2013, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas e individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el secretario no consejero del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 27 de Febrero de 2013, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de Natra, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 27 de Febrero de 2013.

D. Juan Ignacio Egoña Azurmendi  
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.  
representada por  
D. Manuel Moreno Tarazona  
Presidente

ARTETA 2002 S.L.  
Representada por  
D. Diego Arteta Loredó

CK. Corporación Kutxa-Kutxa Kolaborazioa, S.L. /  
representada por  
D<sup>a</sup>. María Jesús Arregui Arijia  
Consejera

TAMAXAGE XXI, S.L.  
representada por  
D. Xavier Adserá Gebelli

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.  
representada por  
D. José Luis Navarro Fabra  
Consejero

IBERFOMENTO S.A.  
representada por  
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero  
Consejero

D. Aya Muñoz Beraza  
Consejera

Casticapital S.L.  
representada por

BARTEN, S.A.  
representada por ~~AN~~  
D. Galo Álvarez Góicoechea  
Consejero

D. Pedro Agustín del Castillo Machado  
Consejero

-  
D. Pedro Santisteban Padró  
Consejero

Mikel Beitia Larrañaga  
Consejero Delegado

/  
D. Ignacio Lopez -Baicells  
Secretario no Consejero

Se excusa la firma de los consejeros Carafal Investment S.L y Tamaxage XXI, S.L. por hallarse las personas físicas representantes de los mismos, D. Manuel Moreno y D. Xavier Adserá, respectivamente, ausentes en viaje profesional.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

D. Ignacio López-Balcells Romero, Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil **NATRA, S.A.** con domicilio en Quart de Poblet, provincia de Valencia, Autovía A3, Salida 343, Camí de Torrent s/n (46930) y C.I.F. A46014528,

**Comisión Nacional  
del Mercado de Valores**  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2013043826 04/04/2013 10:22  

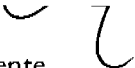

## CERTIFICA


I.- Que en fecha 27 de febrero de 2013 se celebró en Madrid Consejo de Administración de Natra, S.A., en el que entre otros, se adoptó el acuerdo relativo a la formulación de las Cuentas Anuales e informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

II.- Que por motivo de viajes profesionales, dos de los miembros del Consejo de Administración de Natra, S.A. no pudieron asistir al citado Consejo y firmar las Cuentas Anuales e informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

III.- Que no consta la oposición de ninguno de los consejeros de Natra,S.A. a la firma de la Cuentas Anuales e informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Y para que así conste, expido el presente Certificado, con el Vº Bº del Presidente, ~~en Quart de Poblet, Valencia, a 15 de marzo de 2013.~~

Vº Bº   
El Presidente  
D. Juan Ignacio Egaña

  
El Secretario  
D. Ignacio López-Balcells